

**PROGRAMA DE DERECHO
UNIVERSIDAD EAFIT**

**AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE
RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

**DOCUMENTO MAESTRO
ANÁLISIS Y CONCLUSIONES**

**MEDELLÍN
MARZO
2015**

GRUPO AUTOEVALUADOR

Hugo Alberto Castaño Zapata
Decano de la Escuela de Derecho – Coordinador del grupo de autoevaluación
hcastano@eafit.edu.co

Camilo Piedrahita Vargas
Jefe de Departamento y Jefe del programa de Derecho
cpiedra8@eafit.edu.co

Vanessa Díaz Botero.
Egresada pregrado Derecho 2013
vdiazbot@eafit.edu.co

Juan Felipe Arosemena Schitner
Estudiante 5° semestre del pregrado en Derecho
jaroseme@eafit.edu.co

Maria Alejandra Calle Hernández
Estudiante 6° semestre del Pregrado en Derecho
mcalleh@eafit.edu.co

Monica Restrepo Ruiz
Profesora de Cátedra Pregrado en Derecho
mrestr12@eafit.edu.co

Antonio Carlos Barboza Vergara
Profesor de tiempo completo – Área de Derecho Público
abarbosa@eafit.edu.co

Gloría Patricia Lopera
Profesora de tiempo completo – Área de Teoría del Derecho
glopera@eafit.edu.co

Esteban Hoyos Ceballos
Profesor de tiempo completo – Área de Derecho Público
ehoyosce@eafit.edu.co

Guillermo Montoya Pérez
Profesor de tiempo completo – Área de Derecho Privado
gmontoy@eafit.edu.co

José David Posada Botero
Profesor de tiempo completo – Área de Derecho Procesal
Asesor de Prácticas Profesionales
jdposada@eafit.edu.co

Adriana Elvira Posso Ramírez
Directora del Consultorio Jurídico
apossor@eafit.edu.co

Mario Alberto Montoya Brand
Profesor de tiempo completo – Área de Derecho Público
mbrand@eafit.edu.co

José Alberto Toro Valencia
Profesor de tiempo completo – Área de Derecho Internacional
jatoro@eafit.edu.co

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA Y LA INSTITUCION
3. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACION.
4. FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL PROGRAMA
5. PLAN DE MEJORAMIENTO
6. ANEXOS.

1. INTRODUCCIÓN

En este apartado se describe la conformación del grupo de autoevaluación, la definición del cronograma de actividades y las funciones de cada miembro.

1.1. Grupo autoevaluador

Este comité, que tuvo la responsabilidad de dirigir y orientar el proceso, se conformó incorporando a los distintos estamentos que componen el programa de derecho de la Universidad. En tal sentido se integró por directivos del programa: el Decano, el Jefe del Pregrado y del Departamento, el coordinador de Prácticas Profesionales de la Escuela y la Directora del Consultorio Jurídico. Por los profesores, los cuales fueron avalados por el denominado “Claustro de Profesores” y con representantes de las distintas áreas que componen la Escuela y que transitaren por distintos momentos del proceso de construcción y ejecución del programa. Así mismo, se invitó a participar en el proceso a los profesores de cátedra, que contó con la vocería de la profesora Mónica Restrepo Ruiz, quien gentilmente se ofreció a hacer parte del proyecto. Por los estudiantes, la Asamblea General de estudiantes de la carrera designó a un alumno (Juan Felipe Arosemena) y ante su imposibilidad de asistir, dicho órgano empoderó a los representantes estudiantiles (ante el Consejo de Escuela o el Comité de Carrera) para reemplazarlo. Por último, una egresada (Vanessa Diaz Botero) acogió la invitación formulada por la Escuela a todos sus egresados para servir como vocera de aquellos.

En total el comité sesionó 60 horas durante 2014 y 2015 en 37 reuniones.

1.2. Actividades realizadas durante el proceso de autoevaluación.

1.2.1 Jornada de sensibilización al claustro de profesores

La Escuela de Derecho de la Universidad institucionalizó el denominado Claustro de Profesores desde su fundación, como un espacio en el que se discuten los proyectos académicos y administrativos, y que está integrado por la totalidad de profesores de tiempo completo y medio tiempo. Concluidas las discusiones las decisiones adoptadas se remiten a las instancias institucionales fijadas para ello.

En ese orden de ideas la Dirección de Planeación presentó al grupo de profesores la importancia del proceso y su estructura.

1.2.2 Taller con profesores

Se realizaron dos talleres con profesores: el primero, con los docentes de tiempo completo y medio tiempo el 17 de julio de 2014, con una duración de 3 horas y con una asistencia de 27 profesores.

El segundo se realizó con los profesores de cátedra y asesores del consultorio jurídico, el día 7 de septiembre de 2014 con una duración de 1 hora y 40 minutos y una asistencia de 17 profesores.

1.2.3. Taller con estudiantes

En 2014 se realizaron 3 talleres con los estudiantes del pregrado, en el que participaron un total de 79 estudiantes de 3°, 6° y 10° semestre con una duración total de 4 horas. En esta actividad se les presentó a los estudiantes el proceso, la importancia de su participación activa y se realizó la misma actividad que se hizo con los docentes.

1.2.4. Encuesta a egresados

Durante el segundo semestre de 2014, se adelantó la encuesta a egresados, sobre la base de 266 egresados al momento de elaborar y realizar la encuesta, fue diseñada, aplicada y procesada por la Dirección de Planeación en el marco de su programa de seguimiento a egresados. Dicha encuesta fue diligenciada por 96 egresados.

1.2.5. Encuesta a estudiantes

Durante el segundo semestre de 2014 se aplicó a los estudiantes a través del sitio web de la Universidad, una encuesta sobre calidad del programa, la cual fue resuelta por 294 de estudiantes activos del programa sobre una base total de 730. Se garantizó a los estudiantes la confidencialidad de las respuestas individuales.

1.2.6. Encuesta a profesores de tiempo completo, medio tiempo, y profesores de cátedra

En el segundo semestre de 2014 se aplicó a los profesores de tiempo completo, medio tiempo y cátedra a través del sitio web de la Universidad, una encuesta sobre calidad del programa, la cual fue resuelta por 55 de los 92 profesores del programa.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Presentación del programa

El derecho es una inusual combinación de lo académico y lo profesional. La enseñanza del derecho requiere que un profundo conocimiento de la sociología, la historia, la filosofía, la economía y otras materias tratadas en las escuelas para graduados sea utilizado para indicar, de manera disciplinada, los problemas concretos que surgen del ejercicio del poder de un grupo profesional” Esta cita del profesor de la Universidad de Yale (EE. UU.) Owen Fiss resume la perenne dicotomía que supone la enseñanza y la práctica del derecho, la dimensión teórica

de la disciplina y el plano de los problemas concretos que enfrentan las oficinas de abogados, la lucha entre teoría y práctica, entre el deber ser y el ser.

Esta tensión es evidente en el contexto de Colombia, especialmente a partir de la expedición de la Carta Política de 1991; la cual –sin proponérselo- supuso una verdadera renovación disciplinar y generó un interés –quizá necesidad- de profundizar en la fundamentación teórica y sociológica de la disciplina más allá de las dogmáticas particulares que dominaban la enseñanza del derecho hasta dicho momento. Esto a su vez se complejiza como consecuencia de la globalización, proceso que impulsa la revisión del papel regulador del Estado, la posición reguladora de los particulares, el activo rol de las agencias internacional y su imbricación y traslape con la normatividad propia de los Estados nacionales.

Es en este contexto en el cual surge en enero de 1999 el programa de derecho de la Universidad EAFIT, el cual desde su fundación propugna por la renovación en la enseñanza de la disciplina, por un énfasis en una sólida formación en la teoría del derecho, en la intersección del derecho con la economía, en la problematización de las dogmáticas particulares, y por la flexibilidad. El programa inicia con 70 estudiantes, y una importante planta de profesores de tiempo completo la cual irá aumentando con el tiempo. En este proceso y ante las nuevas exigencias de calidad en la educación superior, se solicita y obtiene el registro calificado en enero de 2004, con una vigencia de siete años.

En junio de 2007 egresó la cuarta promoción del programa, y luego de realizar la primera revisión global del plan de estudios, la Escuela de Derecho, en desarrollo de las políticas de calidad de la Universidad y en su búsqueda del mejoramiento continuo, decide iniciar el proceso de auto evaluación con fines de acreditación de alta calidad ante el Consejo Nacional de Acreditación. Proceso que supuso una evaluación profunda y detallada del desarrollo del programa desde su fundación.

Este proceso de autoevaluación se complementa con la discusión de reforma integral del plan de estudios en 2006 integrada con el proyecto de reforma curricular institucional.

Este proyecto que generó el nuevo plan de estudios se centra en los siguientes postulados.

Se requiere abordar el estudio de asignaturas que permitan que el abogado adquiera competencias para el razonamiento jurídico, para, con ellas, enfrentar los problemas desde una perspectiva interdisciplinaria.

Dentro de las asignaturas que tienen el propósito de fortalecer las competencias para el pensamiento jurídico, para el manejo de categorías lógicas, para comprender y acudir a las diversas formas de razonamiento como medio para afrontar soluciones concretas, se encuentran las matemáticas, la hermenéutica y la lógica. Ellas dotan de un lenguaje y posibilitan la comprensión de categorías generales para resolver

problemas específicos. Su razón de ser es precisamente la de brindar elementos básicos que permitan trascender el simple conocimiento normativo.

En relación con las asignaturas que se dirigen a afrontar el Derecho interdisciplinariamente, se encuentran los cursos de Economía, que ofrecen a los estudiantes una doble posibilidad: por un lado, les permite desarrollar habilidades para el manejo de diversas formas de razonamiento a través del lenguaje matemático, brindándoles la alternativa de afrontar soluciones concretas desde diferentes perspectivas. Por otro, dota a los estudiantes de las herramientas necesarias para generar una motivación en torno a la discusión y análisis de los temas jurídicos y económicos, los cuales presentan cambios radicales que obligan a pensar permanentemente las continuas relaciones entre la acción del Estado y la función del mercado.

De esta manera, se busca que el estudiante de derecho de EAFIT maneje los conceptos básicos de la disciplina económica, así como sus principales aplicaciones, con el fin de que los incorpore a su formación jurídica y tenga los insumos básicos para analizar el impacto económico de los distintos fenómenos jurídicos.

Con estas asignaturas e insumos teóricos se busca que el futuro profesional del Derecho identifique que los problemas que éste presenta no son simplemente normativos, que su análisis y solución debe encararse desde ángulos diferentes que permitan una mejor comprensión del problema a resolver.

Se hace necesario acercarse a la comprensión de asignaturas de formación jurídica general, que posibilitan un proceso de aprendizaje del Derecho a partir del estudio de las instituciones. Este trabajo se adelanta tomando como base la estructura jurídica colombiana.

Entre las materias que se dirigen al estudio de las instituciones jurídicas se encuentran las Teorías Generales del Derecho, con las que se busca superar la equivocada idea de que la enseñanza del Derecho consiste en la enseñanza de las normas que integran un ordenamiento jurídico específico. El conocimiento de las Teorías Generales del Derecho evita que un cambio de normatividad - de tan común ocurrencia en nuestro país - desvertebre la estructura del abogado.

Las materias de énfasis permiten al estudiante profundizar en los problemas específicos que mayor interés le presentan y que posibilitan la flexibilización curricular en los últimos años, cuando el estudiante ha adquirido una sólida formación jurídica. Esta fase del programa, ciclo de profundización, le permite al estudiante adquirir un grado de especialidad en determinada área, o definir el trabajo que adelantará en su proceso de formación en tercer ciclo.

Finalmente, y más que asignaturas, un espacio acorde con la filosofía de la Universidad, en donde se le brinda al estudiante la oportunidad de realizar práctica jurídica – Semestre de Práctica- debiendo poner a prueba el conocimiento adquirido, afrontando problemas jurídicos reales y concretos.

Dentro de este marco también se hace referencia al Consultorio jurídico, concebido en forma diferente a la que tradicionalmente ha servido de parámetro para su funcionamiento.

En suma la discusión de la reforma curricular del año 2006 fue el resultado de la interacción constante entre los profesores de tiempo completo, medio tiempo, de cátedra y consultorio jurídico, en torno a lo que debe ser un plan de estudios de derecho dentro de un contexto de fuerte internacionalización, acompañado de unas dinámicas de conflicto y problemas sociales presentes en la sociedad colombiana contemporánea. Producto de ello es el plan de estudios semestral que ajusta la duración del programa a diez semestres, integra el Núcleo de Formación Institucional, mantiene el período de práctica profesional, y estimula el trabajo independiente y crítico del estudiante, profundiza en la interdisciplinariedad y le apuesta a la flexibilidad.

Finalmente la Escuela establece en 2010 el Centro de Conciliación, adscrito a su Consultorio Jurídico como un paso más en su proyecto de proyección social. Coherente con esta unidad y con los objetivos de formación de su Proyecto, incluye en 2011 en su Plan de Estudios la asignatura métodos alternativos de solución de conflictos para así potenciar el entendimiento del rol mediador de los abogados.

2.2. Aspectos institucionales

La Universidad EAFIT inició sus labores en el año de 1950, como una institución de educación superior de docencia. Tras casi 55 años de operación cuenta hoy con 19 pregrados, que se articulan a través de la investigación con programas de segundo y tercer nivel (maestrías y doctorados) en la medida en que en su último Plan Estratégico de Desarrollo, la Universidad se declaró como una universidad de docencia con investigación, destinando anualmente cerca del 10% de su presupuesto para tal fin.

Misión Institucional:

La Universidad EAFIT tiene la Misión de contribuir al progreso social, económico, científico y cultural del país, mediante el desarrollo de programas de pregrado y de postgrado -en un ambiente de pluralismo ideológico y de excelencia académica- para la formación de personas competentes internacionalmente; y con la realización de procesos de investigación científica y aplicada, en interacción permanente con los sectores empresarial, gubernamental y académico.

Visión:

La Universidad EAFIT, inspirada en los más altos valores espirituales, en el respeto por la dignidad del ser humano y consciente de su responsabilidad social, aspira a ser reconocida nacional e internacionalmente, por sus logros académicos e investigativos y porque:

- Desarrolla una cultura institucional abierta y democrática y un ambiente que promoverá la formación integral de sus alumnos, donde es posible vivir la diferencia y donde las manifestaciones culturales comparten espacios con la tarea de aprender, donde predomina el debate académico, se contrastan las ideas dentro del respeto por las opiniones de los demás, y se estimula la creatividad y la productividad de todos los miembros de la comunidad.
- Promueve la capacidad intelectual de sus alumnos y profesores en todos los programas académicos, con la investigación como soporte básico.
- Utiliza tecnologías avanzadas y un modelo pedagógico centrado en el estudiante.
- Mantiene vínculos con otras instituciones educativas, nacionales e internacionales, para continuar el mejoramiento de sus profesores y de sus programas.
- Contribuye al progreso de la Nación con innovadores programas de investigación y con la formación de profesionales competentes internacionalmente en sus áreas de conocimiento, respetuosos de los valores fundamentales de la persona, de la democracia y, en especial, de la libre iniciativa privada.
- Dispone de una administración académica, en la cual todo el talento humano, y todos los recursos de la institución estén comprometidos en el logro de sus objetivos.

2.3. Información básica del programa

DATOS DEL PROGRAMA	
Nombre del Programa	Derecho
Título que otorga	Abogado
Fecha de creación	Junio 17 de 1998
Norma Interna	Acta No. 143 del Consejo Superior
Comunicación Oficial	Constancia de registro en el ICFES Fecha de expedición Agosto 13 de 1998
Inicio de labores	Enero de 1999
Registro SNIES	7227
Duración y jornada	10 semestres - Diurno
Registro calificado	Resolución 3089 del Ministerio de Educación
Fecha registro calificado	27 de abril de 2010 (7 años)
Admisión	Semestral
Períodos de práctica	1 semestre

EGRESADOS

Para la época de la presente autoevaluación el programa contaba con 266 egresados – graduados del programa de Derecho (5 promociones).

ESTUDIANTES

Para la época de la presente autoevaluación la Escuela contaba con 730 estudiantes.

PLANTA DE PROFESORES

Nombre profesor	Vinculación	Formación
Alberto Ceballos Velásquez	Medio tiempo	Especialista
Alejandro Gómez Velásquez	Tiempo Completo	Maestría
Alfonso Cadavid Quintero	Tiempo Completo	Doctorado
Ana Silvia Gallo Vélez	Tiempo Completo	Doctorado
Antonio Carlos Barboza Vergara	Tiempo Completo	Maestría
Camilo Piedrahita Vargas	Tiempo Completo	Maestría
Carlos Julio Arango Benjumea	Tiempo Completo	Maestría
David Suarez Tamayo	Tiempo Completo	Maestría
Esteban Hoyos Ceballos	Tiempo Completo	Maestría
Eugenio David Andrés Prieto Quintero	Tiempo Completo	Maestría
Gloria María Gallego García	Tiempo Completo	Doctorado
Gloria Patricia Lopera Mesa	Tiempo Completo	Doctorado
Guillermo Montoya Pérez	Tiempo Completo	Maestría
Hugo Alberto Castaño Zapata	Tiempo Completo	Maestría
José Alberto Toro Valencia	Tiempo Completo	Doctorado
José David Posada Botero	Tiempo Completo	Especialista
Juan Carlos Álvarez Álvarez	Tiempo Completo	Maestría
Juan Oberto Sotomayor Acosta	Tiempo Completo	Doctorado
Juana Flórez Peláez	Tiempo Completo	Maestría
Manuel Oviedo Vélez	Tiempo Completo	Doctorado
Mario Alberto Montoya Brand	Tiempo Completo	Doctorado
Maximiliano Alberto Aramburo Calle	Tiempo Completo	Maestría
Nataly Montoya Restrepo	Tiempo Completo	Maestría
Nataly Vargas Ossa	Medio tiempo	Maestría
Norma Cecilia Nieto Nieto	Tiempo Completo	Maestría
Rafael Eduardo Tamayo Franco	Tiempo Completo	Maestría
Ramiro Rengifo Higueta	Medio tiempo	Profesional
Ricardo Echavarría Ramírez	Tiempo Completo	Doctorado
Vicente Jaime Ramírez Giraldo	Tiempo Completo	Doctorado
Yulieth Hillón Vega	Tiempo Completo	Doctorado

ASESORES DEL CONSULTORIO JURÍDICO Y DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN¹

ASESOR	NIVEL DE ESTUDIOS		
	Especialización	Maestría	Doctorado
Francisco Tamayo Patiño		X	
Sebastián Naranjo Serna		X	
Freddy Alonso Peláez	X		
Clara Lucia Sanchez	X		
Juan Esteban Vasquez		X	
Raúl Eduardo Morales	X		

2.4. Plan de estudios, objetivos y metodología

2.4.1 Misión y visión del programa

El programa ha definido su misión y su visión en el Proyecto Educativo del Programa así:

Visión

El programa de derecho de la universidad EAFIT busca formar un abogado con capacidad interpretativa, argumentativa y propositiva, y no simples técnicos en el manejo de las normas que estructuran el ordenamiento jurídico, entregar a la sociedad profesionales del Derecho con capacidad para pensar en términos jurídicos, para resolver los problemas concretos desde una perspectiva amplia, científica.

Misión

Formar profesionales del derecho con fortalezas en las teorías generales para resolver problemas concretos a partir de las dogmáticas especiales desde una perspectiva interdisciplinaria.

2.4.2 Propósitos de formación de programa

- 1) Los abogados que se aspira formar en la escuela de derecho de la Universidad EAFIT, en su tránsito de estudiantes a profesionales, trasegarán en un espacio que les permita aproximarse a su objeto de estudio, entendiendo que como

¹ Los profesores de planta (TC ó MT) Andrés Prieto Quintero, Alberto Ceballos Velásquez, Nataly Vargas Ossa y José Gabriel Restrepo García cumplen actividades de asesoría en el Consultorio Jurídico.

manifestación del conocimiento, es preciso tener frente a él una actitud de escepticismo epistemológico.

- 2) El estudiante, en su proceso formativo, se enfrentará con un saber problemático (aporético) y no meramente secuencial, en el que encontrará categorías cuya formación, en múltiples ocasiones, obedece más a situaciones del azar, o a coyunturales decisiones de poder y por lo tanto debe estar preparado para indagar sobre las condiciones de aparición de dichas categorías así como su topografía, sus pliegues y repliegues y de esta manera enfrentar problemas y aventurar soluciones.
- 3) Se pretende superar la concepción del saber desde una perspectiva meramente sensorial (saber-ver, saber-tocar) y afrontar la experiencia cognitiva desde una óptica más comprometida: saber-oir, saber-leer, saber-conocer, saber inferir, saber-distinguir, saber-dudar, saber-intuir, saber-reflexionar, saber problematizar, saber-creer, saber-comprender, saber-demostrar, saber proponer y saber-argumentar.
- 4) La presencia de asignaturas que permitan analizar el objeto desde una perspectiva interdisciplinaria.

2.4.3 Competencias a desarrollar

- Una sólida formación jurídica, humanística y ética que garantice un ejercicio profesional en beneficio de la sociedad
- Capacidad analítica y crítica para la interpretación de los problemas sociales, económicos y políticos del país así como del impacto de las normas frente a la realidad.
- Plena conciencia del papel de mediador o facilitador que cumple el abogado en la resolución de los conflictos.
- Suficiente formación para la interpretación de las corrientes de pensamiento jurídico.

2.4.4 Dispositivos pedagógicos

El programa concibe el derecho como un saber aporético, no secuencial, y para su entendimiento es necesaria no solo su deconstrucción y reconstrucción sino su abordaje desde una perspectiva interdisciplinaria, a través de métodos diversos y libres, teórico – prácticos que le permitan al estudiante no solo entender su dimensión normativa sino histórica, social, política y económica y resolver problemas.

2.4.5. Estructura curricular

El programa está diseñado en 10 semestres y 179 créditos, de la siguiente forma:

El estudiante cursa en los 7 primeros semestres lo que llamamos el ciclo básico de formación. Durante el octavo semestre realiza su período de práctica (18 créditos) y finalmente en los dos últimos semestres realiza su consultorio jurídico (10 créditos) y su ciclo de énfasis de una oferta de materias asociadas al Derecho Privado, Empresarial, Público, Internacional, Penal y Políticas Públicas (12 créditos). Adicionalmente durante toda la carrera el estudiante debe cursar 5 materias del denominado Núcleo de Formación institucional (15 créditos) que tiene un componente obligatorio (habilidades comunicativas, contexto colombiano y emprendimiento) y otro optativo. Por último, para obtener el grado el estudiante debe aprobar su monografía de grado (2 créditos) y tres exámenes preparatorios.

PRIMER SEMESTRE			
ASIGNATURA	CRÉDITOS	TRABAJO PRESENCIAL (HORAS)	TRABAJO INDIVIDUAL (HORAS)
Inducción	0		
Bienestar Universitario	1	16	32
Introducción al Derecho	3	48	96
Historia de las Instituciones Jurídicas	3	48	96
Teoría del Estado y la Constitución	3	48	96
Fundamentos de Derecho Privado	3	48	96
Matemáticas 1	2	48	96
Núcleo de Formación Institucional	3	48	96
TOTAL	17	304	608

SEGUNDO SEMESTRE			
ASIGNATURA	CRÉDITOS	TRABAJO PRESENCIAL (HORAS)	TRABAJO INDIVIDUAL (HORAS)
Argumentación 1: Método Jurídico	3	48	96
Régimen y sistema político	3	48	96
Teoría del Negocio Jurídico	3	48	96
Derecho de Propiedad	3	48	96
Macroeconomía	2	32	64
Núcleo de Formación Institucional	3	48	96
TOTAL	17	272	544

TERCER SEMESTRE			
ASIGNATURA	CRÉDITOS	TRABAJO PRESENCIAL (HORAS)	TRABAJO INDIVIDUAL (HORAS)
Argumentación 2: Lógica	3	48	96
Sociología jurídica	3	48	96
Responsabilidad civil	3	48	96
Derecho Internacional 1	3	48	96
Derecho Penal 1	3	48	96
Microeconomía	2	32	64
TOTAL	17	272	544

CUARTO SEMESTRE			
ASIGNATURA	CRÉDITOS	TRABAJO PRESENCIAL (HORAS)	TRABAJO INDIVIDUAL (HORAS)
Argumentación 3	3	48	96
Derechos y mecanismos de protección	3	48	96
Obligaciones	3	48	96
Derecho Penal 2	3	48	96
Derecho y Economía	3	48	96
Relación procesal	4	64	128
TOTAL	19	304	608

QUINTO SEMESTRE			
ASIGNATURA	CRÉDITOS	TRABAJO PRESENCIAL (HORAS)	TRABAJO INDIVIDUAL (HORAS)
Derecho administrativo 1	3	48	96
Contratos	3	48	96
Derecho Penal 3	3	48	96
Economía del sector público	3	48	96
Teoría general de los procedimientos	4	48	96
Derecho laboral 1	3	48	96
TOTAL	19	288	576

SEXTO SEMESTRE			
ASIGNATURA	CRÉDITOS	TRABAJO PRESENCIAL (HORAS)	TRABAJO INDIVIDUAL (HORAS)
Ética	3	48	96
Derecho Administrativo 2	3	48	96
Derecho de familia y del menor	3	48	96
Títulos valores	2	32	64

SEXTO SEMESTRE			
ASIGNATURA	CRÉDITOS	TRABAJO PRESENCIAL (HORAS)	TRABAJO INDIVIDUAL (HORAS)
Teoría General de la prueba	3	48	96
Derecho laboral 2	3	48	96
TOTAL	17	272	544

SEPTIMO SEMESTRE			
ASIGNATURA	CRÉDITOS	TRABAJO PRESENCIAL (HORAS)	TRABAJO INDIVIDUAL (HORAS)
Filosofía del derecho	3	48	96
Sucesiones	2	32	64
Personas jurídicas de derecho privado	3	48	96
Derecho Internacional 2	2	32	64
Derecho procesal civil	3	32	64
Métodos Alternativos de solución de conflictos	3	48	96
Derecho procesal penal	2	32	64
Seguridad Social	2	32	64
TOTAL	17	304	608

OCTAVO SEMESTRE			
ASIGNATURA	CRÉDITOS	TRABAJO PRESENCIAL (HORAS)	TRABAJO INDIVIDUAL (HORAS)
Semestre de práctica	18	864	
TOTAL	18	864	

NOVENO SEMESTRE			
ASIGNATURA	CRÉDITOS	TRABAJO PRESENCIAL (HORAS)	TRABAJO INDIVIDUAL (HORAS)
Énfasis 1	3	48	96
Énfasis 2	3	48	96
Consultorio Jurídico 1	6	96	192
Núcleo de formación institucional	3	48	96
Núcleo de formación institucional	3	48	96
TOTAL	18	288	576

DÉCIMO SEMESTRE			
ASIGNATURA	CRÉDITOS	TRABAJO PRESENCIAL (HORAS)	TRABAJO INDIVIDUAL (HORAS)
Énfasis 3	3	48	96
Énfasis 4	3	48	96
Consultorio Jurídico 2	6	96	192
Núcleo de formación institucional	3	48	96
Monografía	3	32	64
TOTAL	18	272	544

2.4.6. Relación con otros programas

El programa se vincula de manera directa con su sistema de posgrados, compuesto por las Especializaciones en Responsabilidad Civil y Seguros, Derecho Público, y Derecho Penal y las Maestrías en Derecho y en Derecho Penal a través del ciclo de énfasis del pregrado que le permite a los estudiantes homologar materias de énfasis (pregrado) en los programas de posgrado y por medio del sistema de investigaciones de la Escuela (semilleros, revistas, investigación propiamente dicha, monitorias etc).

3. MODELO DE PONDERACIÓN Y RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN

3.1. Modelo de Ponderación.

En los procesos de autoevaluación de programas con miras a la acreditación de calidad, el denominado modelo de ponderación representa uno de los momentos del proceso con mayor significación y carga política. Esto en la medida que la adopción de uno u otro esquema para ponderar el valor de los distintos factores que componen el proceso, implica que el grupo sopesa –de manera anticipada- las fortalezas y las debilidades del programa en examen, para encuadrarla en criterios numéricos que permitan dar cuenta de aquello que el Consejo Nacional de Acreditación denomina “lectura diferenciada de (las) características. Igualmente, supone generar una apreciación previa del objeto a evaluar, toda vez que la decisión a asumir generará un impacto en la calificación final del programa por parte del grupo.

En tal sentido, la adopción del modelo tuvo en cuenta tanto las condiciones generales de la guía consideradas en abstracto y las particulares condiciones de la institución, sin menoscabar los criterios de calidad en la educación superior.

Para el efecto, la Universidad EAFIT desarrolló un modelo general de ponderación atendiendo a sus necesidades particulares, y en especial en lo contemplado en la

misión institucional de la Universidad, que ha venido aplicando a todos sus programas. El modelo que desarrolló la universidad se gestó en el año 2003, dentro del proceso de autoevaluación institucional y se reafirmó en la renovación de la acreditación institucional del año 2010 y la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2012 -2018. El modelo busca reflejar una estructura de Universidad basada en el concepto de procesos, que definen el quehacer de la Universidad, el cual a su vez gira en torno a tres ejes: formación, investigación y proyección social.

Estos tres procesos nucleares por si solos no son suficientes para la operación de los procesos arriba enunciados, pues es necesario identificar unas actividades de apoyo, que comprenden los procesos de soporte académico y de logística administrativa. A lo anterior se suma los procesos de dirección que “orientan y fijan el rumbo de la Institución” (Universidad EAFIT: 2003).

Esta caracterización y modelación del proceso universitario en función de la calidad, permite identificar tres grandes grupos de elementos, que de acuerdo con la estructura de la universidad se agrupan en características básicas, esenciales y complementarias. La Dirección de Planeación los denominó a su vez: insumos, procesos y resultados. Por insumos se entienden los elementos que son necesarios para adelantar el desarrollo de un programa universitario de formación desde la perspectiva institucional y administrativa. Los procesos comprenden las actividades formativas propiamente dichas y constituyen en sí el núcleo del proceso de formación en el que se define la calidad del programa. Por último, los resultados miran el producto final del proceso de formación y gestión del programa.

El grupo autoevaluador, a partir del modelo propuesto, clasificó las características en básicas, esenciales y complementarias, asignándoles el peso que a continuación se anota: las características básicas, entendidas como los insumos equivalen al 20% del total; las esenciales, entendidas como el (los) proceso(s) que realiza el programa implica un peso del 70%; finalmente las complementarias, vistas como los resultados, suman el 10% restante. De esta manera se deja en evidencia que para la institución y el programa priman los procesos y transformaciones que ocurren al interior del mismo, frente a los insumos y efectos o resultados generados.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se asignó una clasificación a las características de cada factor de la siguiente forma:

De las características correspondientes al Factor “Misión, proyecto institucional y de programa” se encuadran como básicas las que corresponden a la Misión y proyecto institucional (No. 1) y al Proyecto educativo del Programa (No. 2); como complementaria se enmarca la que se pregunta por la Relevancia académica y la pertinencia social del programa (No. 3).

En las características que indagan por los estudiantes, se definen como básicas las relativas a los Mecanismos de ingreso (No. 4) y la correspondiente al Reglamento estudiantil y académico (No. 7). Se identifican como esenciales las atinentes al número y calidad de los estudiantes admitidos respecto de la capacidad institucional

(No. 5) y la concerniente a la participación en actividades de formación integral (No. 6).

En el grupo correspondiente a los profesores se establecen como básicas la que atienden a la selección, vinculación y permanencia de profesores (No. 8), al estatuto profesoral (No. 9), el Desarrollo Profesoral (No. 11), los estímulos a la docencia, la investigación y la creación artística y cultural (No. 12), la remuneración por méritos (No. 14) y la evaluación de los docentes (No. 15). Como esenciales se encuadran la concerniente al número, dedicación y nivel de formación y experiencia de los profesores (No. 10) y la producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente (No. 13).

En el factor correspondiente a los procesos académicos se fijan como básicas la atinentes a la integralidad del currículo (No. 16), la flexibilidad de éste (No. 17), la interdisciplinariedad (No. 18) y los sistemas de evaluación de estudiantes (No. 20); como esenciales, las metodologías de enseñanza y aprendizaje (No. 19), los trabajos de los estudiantes (No. 21), la evaluación y autorregulación del programa (No. 22), los recursos bibliográficos (No. 24), los recursos informáticos y de comunicación (No. 25) y los recursos de apoyo docente (No. 26). Como complementaria se estableció la correspondiente a extensión o proyección social (No. 23).

El factor No. 5 se refiere a la visibilidad nacional e internacional del programa y contiene una sola característica referente a la inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales, la cual fue catalogada como básica.

El sexto factor es el relativo a la investigación, innovación y creación artística y cultural. La característica relativa a la formación para la investigación, innovación y la creación artística y cultural (No. 29) así como la referida al compromiso con la investigación, innovación y creación artística y cultural (No. 30) fueron clasificadas como esenciales.

El Factor No. 7 refiere al Bienestar Institucional; la característica No. 31 relativa a las Políticas, Programas y servicios de Bienestar fue ubicada dentro de las básicas; la característica No. 32, sobre Permanencia y Retención estudiantil, como esencial.

A continuación, el Factor No.8 se ocupa de la Organización, administración y gestión del programa, y comprende tres características, todas ellas esenciales; organización, administración y gestión del programa (No. 33); sistemas de comunicación e información (No. 34) y dirección del programa (No. 35).

El factor número nueve se refiere a los egresados y al impacto de estos en el medio, al ser un producto del programa se definen las dos tres características que lo integran como complementarias, las cuales son: el seguimiento de los egresados (No. 36) y el impacto de los egresados en el medio social y académico (No. 37).

Por último el décimo factor aglutina los recursos físicos y financieros que comprende a su vez la característica relativa a los recursos físicos (No. 38); la relativa al

presupuesto del programa (No. 39) y la administración de los recursos (No. 40), todas ellas fueron clasificadas como esenciales.

Posteriormente, el grupo autoevaluador asignó un peso específico (nivel de importancia) a cada característica, de acuerdo con el ideal de programa y las condiciones institucionales.

Dentro del primer grupo, es decir, de las características consideradas como básicas, a todas ellas se les dio un peso específico de 5.0, por considerarse que son insumos absolutamente indispensables y necesarios para la ejecución adecuada del programa, excepto a las características sobre el Proyecto Educativo Institucional (No. 1), el Proyecto Educativo del Programa (No.2) y el Bienestar Universitario (No. 31), a las cuales se les asignó un peso específico de 4.0 ya que aunque no se consideraron indispensables para una adecuada ejecución del programa de Derecho.

Dentro del segundo grupo de características, denominadas esenciales, del total de 20 incluidas en este grupo, siete de ellas fueron calificadas con un peso específico de 4.0; el grupo autoevaluador consideró que si bien la promoción de la participación de los estudiantes en actividades académicas, centros de estudio, actividades deportivas o culturales o de innovación (No. 6) es relevante, no lo es tanto en un programa de derecho, bajo el parámetro de la importancia de los procesos y transformaciones que ocurren durante el tránsito por la Universidad; en el mismo sentido se pronunció el grupo autoevaluador acerca de la producción de material docente por parte de los profesores (No. 13), los equipos de cómputo, los mecanismos de comunicación y los espacios re cursos de apoyo para el desarrollo del currículo (características No. 25, 26 y 34) que finalmente son un apoyo o soporte a procesos esenciales.

Finalmente la existencia de una política de calidad (No. 22) y de mecanismos de evaluación y seguimiento a la permanencia y retención (No. 32) no garantizan de manera directa que los procesos esenciales se cumplan cabalmente, por lo cual fueron también incluidas en esta asignación de peso específico.

Las restantes 13 características de este grupo (Esenciales) fueron etiquetadas con un peso específico de 5.0 pues son las que de manera principal permiten indagar por la calidad y consistencia de los procesos de transformación que ocurren al transitar por el programa.

Finalmente, dentro del último grupo de características, es decir, las complementarias (resultados) se dio el mayor peso específico (5.0) a las relativas a la relevancia académica y social del programa (No. 3) y al reconocimiento de los egresados en el medio (No 37) pues son los efectos más trascendentales y directos del programa, mientras que las otras dos características de este grupo, asociadas al seguimiento de los egresados (No. 36) y a la influencia positiva del programa en el entorno (No. 23) se les dio un peso de 4.0 pues se consideraron como aspectos cuya causación es menos responsabilidad directa del programa y la institución.

Atendiendo a las consideraciones anteriores el modelo se presenta en la siguiente tabla, en la que se expresaran posteriormente las evaluaciones en unidades acompañadas de centésimas. La expresión cualitativa de la calificación es:

De 4.6 a 5.0 se cumple plenamente.

De 4.0 a 4.5 se cumple en alto grado.

De 3.0 a 3.9 se cumple aceptablemente.

De 2.0 a 2.9 se cumple de manera deficiente.

De 0.0 a 1.9 no se cumple.

Síntesis Modelo Ponderación

Grupos de características	Ponderación
BÁSICAS (INSUMOS)	20%
ESENCIALES (PROCESOS)	70%
COMPLEMENTARIAS (RESULTADOS)	10%
Total	100%

Características		Importancia de la característica	Ponderación
BÁSICAS (INSUMOS)		Valor de 1 -5	20%
Programa	2. El programa ha definido un proyecto educativo coherente con el proyecto institucional y los campos de acción profesional o disciplinar, en el cual se señalan los objetivos, los lineamientos básicos del currículo, las metas de desarrollo, las políticas y estrategias de planeación y evaluación, y el sistema de aseguramiento de la calidad. Dicho proyecto es de dominio público.	4	1,0%
	16. El currículo contribuye a la formación en competencias generales y específicas, valores, actitudes, aptitudes, conocimientos, métodos, capacidades y habilidades, de acuerdo con el estado del arte de la disciplina, profesión, ocupación u oficio, y busca la formación integral del estudiante, en coherencia con la misión institucional y los objetivos del programa.	5	1,3%
	17. El currículo es lo suficientemente flexible para mantenerse actualizado y pertinente, y para optimizar el tránsito de los estudiantes por el programa y por la institución, a través de opciones que el estudiante tiene de construir, dentro de ciertos límites, su propia trayectoria de formación a partir de sus aspiraciones e intereses.	5	1,3%
	18. El programa reconoce y promueve la interdisciplinariedad y estimula la interacción de estudiantes y profesores de distintos programas y de otras áreas de conocimiento.	5	1,3%
	27. Para la organización y actualización de su plan de estudios, el programa toma como referencia las tendencias, el estado del arte de la disciplina o profesión y los indicadores de calidad reconocidos por la comunidad académica nacional e internacional; estimula el contacto con miembros distinguidos de esas comunidades y promueve la cooperación con instituciones y programas en el país y en el exterior.	5	1,3%
Entorno institucional	1. La institución tiene una visión y una misión claramente formuladas; corresponde a su naturaleza y es de dominio público. Dicha misión se expresa en los objetivos, en los procesos académicos y administrativos, y en los logros de cada programa. El proyecto institucional orienta el proceso educativo, la administración y la gestión de los programas, y sirve como referencia fundamental en los procesos de toma de decisiones sobre la gestión del currículo, la docencia, la investigación, la internacionalización, la extensión o proyección social y el bienestar institucional. La institución cuenta con una política eficaz que permite el acceso sin discriminación a población diversa.	4	1,0%
	4. Teniendo en cuenta las especificidades y exigencias del programa académico, la institución aplica mecanismos universales y equitativos de ingreso de estudiantes, que son conocidos por los aspirantes y que se basan en la selección por méritos y capacidades intelectuales, en el marco del proyecto institucional.	5	1,3%
	7. La institución aplica y divulga adecuadamente los reglamentos estudiantil y académico, oficialmente aprobados, en los que se definen, entre otros aspectos, los deberes y derechos, el régimen disciplinario, el régimen de participación en los organismos de dirección y las condiciones y exigencias académicas de permanencia y graduación.	5	1,3%
	8. La institución aplica en forma transparente los criterios establecidos para la selección, vinculación y permanencia de profesores, en concordancia con la naturaleza académica del programa.	5	1,3%
	9. La institución aplica en forma transparente y equitativa un estatuto profesoral inspirado en una cultura académica universalmente reconocida, que contiene, entre otros, los siguientes aspectos: régimen de selección, vinculación, promoción, escalafón docente, retiro y demás situaciones administrativas; derechos, deberes, régimen de participación en los organismos de dirección, régimen disciplinario, distinciones y estímulos.	5	1,3%
	11. De acuerdo con los objetivos de la educación superior, de la institución y del programa, existen y se aplican políticas y programas de desarrollo profesoral adecuados a la metodología (presencial o distancia), las necesidades y los objetivos del programa.	5	1,3%
	12. La institución ha definido y aplica con criterios académicos un régimen de estímulos que reconoce efectivamente el ejercicio calificado de las funciones de docencia, investigación, creación artística, extensión o proyección social y cooperación internacional.	5	1,3%
	14. La remuneración que reciben los profesores está de acuerdo con sus méritos académicos y profesionales, y permite el adecuado desarrollo de las funciones misionales del programa y la institución.	5	1,3%
	15. Existencia de sistemas institucionalizados y adecuados de evaluación integral de los profesores. En las evaluaciones de los profesores se tiene en cuenta su desempeño académico, su producción y de innovación como docentes e investigadores en los campos de las ciencias, las artes y las tecnologías, y su contribución al logro de los objetivos institucionales.	5	1,3%
	20. El sistema de evaluación de estudiantes se basa en políticas y reglas claras, universales y transparentes. Dicho sistema debe permitir la identificación de las competencias, especialmente las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades adquiridas de acuerdo con el plan curricular y debe ser aplicado teniendo en cuenta la naturaleza de las características de cada actividad académica.	5	1,3%
31. Los servicios de bienestar universitario son suficientes, adecuados y accesibles, son utilizados por profesores, estudiantes y personal administrativo del programa y responden a una política integral de bienestar universitario definida por la institución.	4	1,0%	

Características	Importancia de la característica	Ponderación
ESENCIALES (PROCESOS)	Valor de 1 -5	70%
5. El número de estudiantes que ingresa al programa es compatible con las capacidades que tienen la institución y el programa para asegurar a los admitidos las condiciones necesarias para adelantar sus estudios hasta su culminación.	5	3,8%
6. El programa promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, en grupos o centros de estudio, en actividades artísticas, deportivas, proyectos de desarrollo empresarial –incluida la investigación aplicada y la innovación- y en otras de formación complementaria, en un ambiente académico propicio para la formación integral.	4	3,1%
10. De acuerdo con la estructura organizativa de la institución y con las especificidades del programa, éste cuenta directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, con un número de profesores con la dedicación, el nivel de formación y la experiencia requeridos para el óptimo desarrollo de las actividades de docencia, investigación, creación artística y cultural, y extensión o proyección social, y con la capacidad para atender adecuadamente a los estudiantes.	5	3,8%
13. Los profesores al servicio del programa, adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, producen materiales para el desarrollo de las diversas actividades docentes, que utilizan en forma eficiente y se evalúan periódicamente con base en criterios y mecanismos académicos previamente definidos.	4	3,1%
19. Los métodos pedagógicos empleados para el desarrollo de los contenidos del plan de estudios son coherentes con la naturaleza de los saberes, las necesidades y los objetivos del programa, los conocimientos, las capacidades y las habilidades que se espera desarrollar y el número de estudiantes que participa en cada actividad formación.	5	3,8%
21. Los trabajos realizados por los estudiantes en las diferentes etapas del plan de estudios favorecen el logro de los objetivos del programa y el desarrollo de las competencias, tales como las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades, según las exigencias de calidad de la comunidad académica y el tipo y metodología del programa.	5	3,8%
22. Existencia de una cultura de la calidad que aplique criterios y procedimientos claros para la evaluación periódica de los objetivos, procesos y logros del programa, con miras a su mejoramiento continuo y a la innovación. Se cuenta para ello con la participación de profesores, estudiantes, egresados y empleadores, considerando la pertinencia y relevancia social del programa.	4	3,1%
28. El programa promueve la interacción con otros programas académicos del nivel nacional e internacional y coordina la movilidad de profesores adscritos al programa y estudiantes, entendida ésta como el desplazamiento temporal, en doble vía con propósitos académicos. Estas interacciones son coherentes con los objetivos y las necesidades del programa.	5	3,8%
29. El programa promueve la capacidad de indagación y búsqueda, y la formación de un espíritu investigativo, creativo e innovador que favorece en el estudiante una aproximación crítica y permanente al estado del arte en el área de conocimiento del programa y a potenciar un pensamiento autónomo que le permita la formulación de problemas de conocimiento y de alternativas de solución, así como la identificación de oportunidades.	5	3,8%
30. De acuerdo con lo definido en el proyecto institucional y las políticas institucionales en materia investigativa, el programa cuenta con un núcleo de profesores adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, al cual se le garantiza tiempo significativo dedicado a la investigación, a la innovación y a la creación artística y cultural relacionadas con el programa.	5	3,8%
32. El programa ha definido sistemas de evaluación y seguimiento a la permanencia y retención y tiene mecanismos para su control sin detrimento de la calidad. El tiempo promedio de permanencia de los estudiantes en el programa es concordante con la calidad que se propone alcanzar y con la eficacia y eficiencia institucionales.	4	3,1%
33. La organización, la administración y la gestión del programa favorecen el desarrollo y la articulación de las funciones de docencia, investigación o creación artística y cultural, extensión o proyección social y la cooperación internacional. Las personas encargadas de la administración del programa son suficientes en número y dedicación, poseen la idoneidad requerida para el desempeño de sus funciones y entienden su vocación de servicio al desarrollo de las funciones misionales del programa.	4	3,1%
35. Existe orientación y liderazgo en la gestión del programa, cuyos métodos de gestión están claramente definidos y son conocidos por la comunidad académica.	4	3,1%

Características		Importancia de la característica	Ponderación
Soporte	24. El programa cuenta con recursos bibliográficos adecuados y suficientes en cantidad y calidad, actualizados y accesibles a los miembros de la comunidad académica, y promueve el contacto del estudiante con los textos y materiales fundamentales y con aquellos que recogen los desarrollos más recientes relacionados con el área de conocimiento del programa.	5	3,8%
	25. El programa, de acuerdo con su naturaleza, cuenta con las plataformas informáticas y los equipos computacionales y de telecomunicaciones suficientes (hardware y software), actualizados y adecuados para el diseño y la producción de contenidos, la implementación de estrategias pedagógicas pertinentes y el continuo apoyo y seguimiento de las actividades académicas de los estudiantes.	4	3,1%
	26. El programa, de acuerdo con su naturaleza y con el número de estudiantes, cuenta con recursos de apoyo para la implementación del currículo, tales como: talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica, estaciones y granjas experimentales, escenarios de simulación virtual, entre otros, los cuales son suficientes, actualizados y adecuados.	4	3,1%
	34. El programa cuenta con mecanismos eficaces de comunicación y con sistemas de información claramente establecidos y accesibles.	4	3,1%
	38. El programa cuenta con una planta física adecuada, suficiente y bien mantenida para el desarrollo de sus funciones sustantivas.	5	3,8%
	39. El programa dispone de recursos presupuestales suficientes para funcionamiento e inversión, de acuerdo con su naturaleza y objetivos.	5	3,8%
	40. La administración de los recursos físicos y financieros del programa es eficiente, eficaz, transparente y se ajusta a las normas legales vigentes.	5	3,8%
	COMPLEMENTARIAS (RESULTADOS)		Valor de 1 -5
	3. El programa es relevante académicamente y responde a necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales.	5	2,8%
	23. En el campo de acción del programa, este ejerce una influencia positiva sobre su entorno, en desarrollo de políticas definidas y en correspondencia con su naturaleza y su situación específica; esta influencia es objeto de análisis sistemático. El programa ha definido mecanismos para enfrentar académicamente problemas y oportunidades del entorno, para evaluar su pertinencia, promover el vínculo con los distintos sectores de la sociedad, el sector productivo, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo e incorpora en el plan de estudios el resultado de estas experiencias.	4	2,2%
	36. El programa hace seguimiento a la ubicación y a las actividades que desarrollan los egresados en asuntos concernientes al logro de los fines de la institución y del programa.	4	2,2%
	37. Los egresados del programa son reconocidos por la calidad de la formación recibida y se destacan por su desempeño en la disciplina, profesión, ocupación u oficio correspondiente.	5	2,8%

Con base en las anteriores consideraciones, el Comité Autoevaluador de la Carrera de Derecho de la Universidad EAFIT, presenta a continuación la evaluación de cada una de las cuarenta características que aparecen en los diez factores objeto de evaluación. Es preciso manifestar que el mencionado comité consideró pertinente evaluar todas las características citadas, dado que ello garantiza que el proceso evaluativo sea íntegro, además de proporcionar un completo panorama de las condiciones del programa de forma tal que se facilite la detección de falencias de conjunto.

3.2. Resultado de la Autoevaluación

Características	Ponderación	Calificación de la característica (Autoevaluación)	Calificación del factor	% de cumplimiento
F1: Misión, PEI y PEP				
C.1 Misión, Visión y Proyecto Institucional	4,9%	4,5	4,5	90
C.2 Proyecto Educativo del Programa	1,0%	4,6		92
C.3 Relevancia académica y pertinencia social del programa	2,8%	4,5		90
F2: Estudiantes				
C.4 Mecanismos de selección e ingreso	9,5%	4,7	4,6	94
C.5 Estudiantes admitidos y capacidad institucional	1,3%	4,3		86
C.6 Participación en actividades de formación integral	3,8%	4,9		98
C.7 Reglamentos estudiantil y académico	1,3%	4,6		92
F3: Profesores				
C.8 Selección, vinculación y permanencia de profesores	14,7%	4,6	4,6	92
C.9 Estatuto profesoral	1,3%	4,5		90
C.10 Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores	3,8%	4,6		92
C.11 Desarrollo profesoral	1,3%	4,8		96
C.12 Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y a la cooperación internacional	1,3%	4,6		92
C.13 Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente	3,1%	4,6		92
C.14 Remuneración por méritos	1,3%	4,7		94
C.15 Evaluación de profesores	1,3%	4,6		92
F4: Procesos académicos				
C.16 Integralidad del currículo	28,2%	4,6	4,6	92
C.17 Flexibilidad del currículo	1,3%	4,6		92
C.18 Interdisciplinariedad	1,3%	4,7		94
C.19 Estrategias de enseñanza y aprendizaje	3,8%	4,4		88
C.20 Sistema de evaluación de estudiantes	1,3%	4,4		88
C.21 Trabajos de los estudiantes	3,8%	4,6		92
C.22 Evaluación y autorregulación del programa	3,1%	4,6		92
C.23 Extensión o proyección social	2,2%	4,5		90
C.24 Recursos bibliográficos	3,8%	4,7		94
C.25 Recursos informáticos y de comunicación	3,1%	4,8		96
C.26 Recursos de apoyo docente	3,1%	4,7		94
F5: Visibilidad nacional e internacional				
C.27 Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales	5,1%	4,7	4,7	94
C.28 Relaciones externas de profesores y estudiantes	1,3%	4,7		94
F6: Investigación, innovación,				
C.29 Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural	7,7%	4,8	4,8	96
C.30 Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural	3,8%	4,8		96
F7: Bienestar institucional				
C.31 Políticas, programas y servicios de bienestar universitario	4,1%	5	4,6	100
C.32 Permanencia y retención estudiantil	1,0%	4,5		90
F8: Organización, administración y gestión				
C.33 Organización, administración y gestión del programa	9,2%	4,4	4,4	88
C.34 Sistemas de comunicación e información	3,1%	4,5		90
C.35 Dirección del programa	3,1%	4,4		88
F9: Impacto de los egresados en el medio				
C.36 Seguimiento de los egresados	5,0%	4,2	4,4	84
C.37 Impacto de los egresados en el medio social y académico	2,2%	4,6		92
F10: Recursos físicos y financieros				
C.38 Recursos físicos	11,5%	4,2	4,5	84
C.39 Presupuesto del programa	3,8%	4,5		90
C.40 Administración de recursos	3,8%	4,7		94
TOTAL	100,0%	Calificación del Programa	4,6	

FACTOR N°1: MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA

Característica 1: Misión, Visión y Proyecto Institucional.	NOTA FINAL 4.5
---	-----------------------

Esta característica busca identificar si la institución tiene una visión y una misión claramente formuladas en correspondencia a su naturaleza y es de dominio público. Si la misma plantea los objetivos, de los procesos académicos y administrativos, y de cada programa. Adicionalmente si el proyecto educativo institucional orienta el proceso educativo, la administración y la gestión del programa y sirve como referencia la toma de decisiones sobre la gestión del currículo, la docencia, la investigación, la internacionalización, la extensión o proyección social y el bienestar institucional. Finalmente si la institución cuenta con una política que permite el acceso sin discriminación a población diversa con eficacia.

Para el estudio y análisis de esta característica se presenta el contenido de la Misión y la Visión de la universidad (Ver anexos No. 1: Misión Institucional, No. 2: Visión institucional y No. 3: Proyecto Educativo Institucional) así como el Proyecto Educativo Institucional y la manera como éstos se divulgan entre la comunidad universitaria y particularmente en el programa de derecho.

Para el Grupo autoevaluador, no hay duda de que la Universidad cuenta con todos los postulados misionales y visionales, así como con un Proyecto Educativo Institucional; tampoco que el Proyecto Educativo del Programa (Ver anexo No. 4: Proyecto Educativo del Programa) está orientado por la Misión, la Visión y el Proyecto Educativo Institucional, tal como lo confirman las encuestas y talleres realizados con estudiantes durante el proceso de autoevaluación (Ver anexos No. 5: Encuesta Estudiantes y No.6: Talleres Estudiantes) así como las realizadas con el personal docente (Ver anexos No. 7: Encuesta docentes y No. 8: Talleres Docentes); que el programa y la institución cuentan con mecanismos de financiación para estudiantes con dificultades económicas (las cuales se explicitarán en el acápite de bienestar) y con un proceso objetivo de selección que limita posibles prácticas discriminatorias (véase Factor Estudiantes). Finalmente en materia de infraestructura física y las barreras de movilidad, la Universidad ha venido avanzando de manera decidida en mejorar la infraestructura no solo en términos de cantidad y calidad sino en materia de accesibilidad a través de intervenciones físicas dirigidas por el Comité de Planta Física tales como la instalación de rampas de acceso y ascensores, entre otros.

En términos de percepción y apropiación, la encuesta de egresados (Anexo No. 9: Encuesta de egresados) muestra que el 44,79% respondió acertadamente al reconocer que la esencia de la misión de la universidad es la “contribución al progreso social, económico, científico y cultural del país, por medio de programas de pregrado y posgrado, con procesos de investigación y mediante la interacción con los diferentes sectores de la sociedad”.

Por su parte los estudiantes (ver anexo No. 5) contestaron conocer la misión en un 47% (53% dijo no conocerla), pero un 86% manifestó conocer la visión (14% respondió no conocerla).

El 35.5% de éstos acertó al identificar el elemento esencial de la Misión, al identificarlo con la contribución al progreso del país mediante programas de pregrado y posgrado para la formación de persona integrales competentes internacionalmente. Un 52.9% respondió igualmente que la contribución al progreso del país era vía programas de pregrado y posgrado pero para la solución de problemas sociales, el fomento a la investigación y la cultura.

Finalmente el 61% de los estudiantes calificó con 5.0 la correspondencia entre la Misión y los objetivos del programa y 30% lo hizo con 4.0; respecto a la Visión, el 60,8% calificó con 5.0 su correspondencia con los objetivos del programa y 31.2% con 4.0.

La encuesta aplicada a los docentes (ver anexo No.7) refleja un alto conocimiento de la misión (91%). La identificación de su elemento esencial dio un 50% de respuestas acertadas: “la contribución al progreso del país por medio de programas de pregrado y posgrado para formar personas integrales y competentes internacionalmente”. La correspondencia entre la Misión y los objetivos del programa fue calificada por un 46% de los docentes en 5.0 y por un 44% en 4.0.

Respecto a la Visión, un 96.7% de los docentes de planta y un 79,1% de los cátedra afirmó conocerla. El 49% de ellos calificó su correspondencia con los objetivos del programa en 5.0 y el 41% en 4.0.

Aunque las encuestas de docentes (ver anexo No. 7), estudiantes (ver anexo No. 5) y egresados (ver anexo No. 9) muestran algunas fallas respecto a la apropiación de los elementos misionales y visionales ya sea por desconocimiento o por asociación a elementos que no son propios de la misión o visión institucionales, el grupo considera que esto no es grave pues no opaca el profundo esfuerzo institucional en la divulgación por diferentes medios y espacios de dichos componentes y adicionalmente las distintas opciones dadas como respuesta son bastante similares entre sí lo que haría que varias de ellas pudieran acomodarse a la realidad institucional.

El grupo considera que deben tenerse en cuenta algunos comentarios realizados por los docentes en los talleres (ver anexo No. 8), al preguntárseles hasta qué punto consideran que la Misión institucional guía el Proyecto Educativo del Programa en cuanto al cumplimiento del elemento de la Misión institucional relativo a la contribución en el progreso social; los docentes consideraron que es necesario que los estudiantes se acerquen más a la realidad social en sus actividades académicas y en esa medida la Escuela tiene un reto para cumplir la Misión.

Finalmente aunque la Escuela no ha tenido la necesidad de atender población diversa (especialmente con barreras comunicativas) debe prepararse para poder hacerlo cuando ocurra.

Atendiendo a todo lo anterior el grupo autoevaluador le otorga una nota de 4.5 a la presente característica, que de acuerdo con la escala previamente definida significa que se cumple en alto grado.

Característica 2: Proyecto Educativo del Programa	NOTA FINAL 4.6
--	-----------------------

Esta característica busca indagar si el programa ha definido un proyecto educativo de dominio público coherente con el proyecto institucional y con los campos de acción profesional o disciplinar, en el cual se señalan los objetivos, los lineamientos básicos del currículo, las metas de desarrollo, las políticas y estrategias de planeación y evaluación y el sistema de aseguramiento de la calidad. Dicho proyecto es de dominio público.

El programa cuenta con un Proyecto Educativo (ver anexo No. 4), en el que se consagran los fundamentos pedagógicos del mismo, la concepción del objeto de estudio, los objetivos de formación, las competencias a desarrollar y los lineamientos curriculares y didácticos que permitan un programa de alta calidad. Adicionalmente el programa cuenta con espacios y mecanismos para su discusión, tales como el claustro de profesores, el Comité de Carrera (Ver anexo No. 10: Reglamento Comité de Carrera), el Consejo de Escuela (ver anexo 11: Reglamento Consejo de Escuela), y el Consejo Académico (ver anexo No. 12: Reglamento Consejo Académico).

Respecto a la apropiación y percepción, los talleres realizados con los estudiantes revelan que aunque algunos no lo conocen, pueden identificar sus líneas principales; al indagárseles si el Proyecto Educativo del Programa se refleja en el desarrollo y ejecución del mismo y si el plan de estudios responde de forma clara y coherente a los propósitos declarados en el Proyecto educativo del programa, los estudiantes contestaron que aunque no lo conocen exactamente, que el programa está orientado a formar abogados íntegros, con capacidad de interpretación y análisis, para desempeñarse en cualquier área del derecho; y que el Proyecto Educativo del Programa si se ve plasmado en el plan de estudios, a través de asignaturas que no son puramente teóricas, y que permiten dar una visión global y social de la profesión. Para ellos el programa da una visión crítica y amplia del panorama jurídico, que les permite interpretar las normas de acuerdo a la realidad económica y social.

Por su parte los docentes, de acuerdo a los talleres realizados (ver anexo No.8) consideran que la Misión, la Visión y el Proyecto Educativo institucionales sí guían y se reflejan en el Proyecto educativo del programa, especialmente por la apuesta en cuanto a la calidad del programa, la capacidad analítica y crítica que éste brinda para la interpretación de problemas sociales y económicos del país, y los espacios como los semilleros, las prácticas y los proyectos de investigación.

Sin embargo para que el programa pueda cumplir a cabalidad la Misión institucional y específicamente el elemento relativo a la contribución en el progreso social del país,

debe profundizarse este elemento en el Proyecto Educativo del Programa y por ende las actividades y acciones que de allí se derivan.

Para el grupo autoevaluador dentro de un marco de libertad metodológica, el programa parte de una concepción no lineal ni técnica del objeto de estudio, y no sólo utiliza estrategias pedagógicas tradicionales (magistrales) sino que opta por metodologías activas (como el PBL, análisis de casos, leneas jurisprudenciales, micro investigaciones etc.) que se suman a un diseño curricular con amplias fortalezas en teorías generales pero que son profundizadas en el ciclo de énfasis y aplicadas a la solución de problemas (sociales), desde una perspectiva interdisciplinaria (ruta en economía, núcleo institucional, sociología, filosofía, ética etc.) en espacios como las asignaturas dogmáticas específicas, el período de práctica, el Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación, los exámenes preparatorios y la monografía.

Son precisamente esas actividades académicas desarrolladas (práctica, énfasis, consultorio jurídico, centro de conciliación exámenes preparatorios, monografía, núcleo de formación institucional) las permiten lograr los objetivos y propósitos de formación declarados: la sólida formación teórica aplicada a resolver problemas; el perfil crítico y analítico desde perspectivas interdisciplinarias y el rol mediador del abogado.

Teniendo en cuenta los argumentos anteriores, el grupo autoevaluador calificó esta característica con 4.6 que de acuerdo con el modelo previamente definido significa que se cumple plenamente.

Característica 3: Relevancia académica y pertinencia social del programa.	NOTA FINAL 4.5
--	-----------------------

Esta característica pretende evaluar si el programa es relevante académicamente y responde a necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales.

El grupo evaluador considera que el Programa al formular su Proyecto Educativo ha tenido en cuenta las tendencias y líneas de desarrollo de la profesión; prueba de ello es que aspectos como la fortaleza teórica (teorías generales) aplicada a la solución de problemas, el rol mediador del abogado y la formación interdisciplinaria (economía) son precisamente una apuesta por formar un abogado más acorde con las tendencias y necesidades actuales.

De acuerdo con el Sistema Nacional de Información de la Educación superior, el número de inscritos en programas de derecho y afines en la región de influencia del programa, contrastados con los admitidos permite establecer un alto índice de demanda insatisfecha. Para 2010 se inscribían cerca de 34.000 candidatos a programas de derecho y afines y solo 19.500 de ellos eran admitidos. Para 2013 la demanda creció a cerca de 40.000 inscritos, mientras que los admitidos solo a algo más de 24.000.

Las evaluaciones realizadas por los empleadores de los practicantes del programa (ver anexo No. 13: Evaluaciones Departamento de Prácticas Profesionales) indican que éstos tienen competencias académicas y personales acordes con las necesidades del medio, concluyéndose así que el perfil de formación coincide con las necesidades del mercado; así mismo, la encuesta de egresados (ver anexo No. 9) permite concluir que la mayoría de ellos se encuentra empleado y contento con su actividad actual.

De acuerdo con la encuesta a los egresados, el programa ha tenido un impacto positivo en su vida laboral. El 84% de los encuestados está actualmente trabajando y el 68.9% de ellos no quiere cambiar de trabajo. El 31% que sí quiere cambiar de trabajo, lo haría para mejorar sus competencias profesionales (67%) o sus ingresos (74%). Para el 32.1% de los encuestados la situación laboral actual supera sus expectativas y para el 49.4% corresponde con las expectativas que tenía. Para el 47.9% de los encuestados el grado de empleabilidad de los egresados del programa de derecho el alto pues le asignaron una nota de 5.0 (siendo ésta la más alta) y para el 31.2% es calificada con 4.0. El 48.9% de los encuestados considera que las posibilidades laborales son excelentes y el 39.5% considera que son buenas.

Para el 80.4% de los encuestados, los conocimientos obtenidos en el programa son muy útiles y para el 16%, medianamente útiles. Al pedirle a los egresados calificar de 1.0 a 5.0 (siendo ésta última la nota más alta) la correspondencia entre la formación y las necesidades del mercado laboral, el 46.8% la calificó con 5.0 y el 37.5% con 4.0. Respecto a la correspondencia entre la formación y las competencias profesionales del mercado laboral, el 42.7% la calificó con 5.0 y el 43.7% con 4.0.

EL grado de satisfacción con el programa es muy alto; el 41.3% manifestó estar muy satisfecho y el 50.5%, satisfecho. El 92.7% volvería a estudiar en Derecho en EAFIT, y el 94.7% recomendaría el programa (64.8% lo haría por su calidad académica y el 12% por la calidad de sus docentes). (Ver anexo No. 9).

Los resultados de los estudiantes en las pruebas de Estado (ver anexo No. 14: Resultados pruebas Saber Pro), muestran que el promedio de la Escuela de Derecho está por encima del promedio nacional y que muy pocos estudiantes, de un rango entre 50 y 100 que suele presentar la prueba en cada oportunidad, quedan por debajo del promedio nacional, lo cual indica una alineación entre las competencias desarrolladas en el programa y las competencias medidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Gracias a la importancia de adecuar el plan de estudios a las necesidades del entorno, a partir del pensum 2007, los exámenes preparatorios dejaron de ser diseñados por áreas académicas aisladas para pasar a una modalidad de problemas, respecto de los cuales tienen injerencia diversas áreas del derecho; en el año 2010 se creó el Centro de Conciliación (ver anexo No. 15: Resolución de aprobación Centro de Conciliación) de la Escuela de Derecho, adscrito al Consultorio Jurídico y en el año 2011 se creó la asignatura Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, que no solamente permiten al programa cumplir el objetivo de formación asociado al

rol mediador del abogado, sino la participación de los estudiantes en audiencias de conciliación, lo que dota al estudiante de competencias de solución de conflictos y problemas reales, puesta en práctica de la teoría aprendida, habilidades de negociación y valores como la responsabilidad, la audacia y el respeto declarados como parte del componente axiológico de la universidad.

Además de formar abogados compatibles con las necesidades de formación de la región y el perfil del medio, el programa realiza actividades de investigación formativa y propiamente dicha con alto impacto académico y social, extensión académica, consultoría y proyección social que impactan de manera contundente y positiva el entorno. Estas actividades serán caracterizadas a profundidad en cada uno de los factores o características respectivos.

No obstante lo anterior, y de acuerdo a lo mencionado en las características precedentes los talleres realizados con los profesores explicitan la necesidad de que el programa sea más pertinente socialmente y buscar más espacios de interacción de los estudiantes con los problemas y realidades sociales.

Teniendo en cuenta los argumentos anteriores, el grupo calificó esta característica con 4,5 que de acuerdo con el modelo significa que se cumple en alto grado.

EVALUACIÓN GLOBAL DEL FACTOR: 4.5

El análisis de las características asociadas a este factor permite concluir que el mismo se encuentra cumplido en alto grado (4.5) en la medida en que la universidad cuenta con todos sus postulados misionales y visionales así como con un Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con su naturaleza y que todos ellos son difundidos constante y ampliamente; que el programa cuenta con Proyecto Educativo propio, cuyos postulados pedagógicos, metodológicos y didácticos son coherentes con los institucionales pero además revisables y susceptibles de adaptación a través de diversos espacios e instancias con participación de la comunidad académica.

Adicionalmente, la relevancia y pertinencia social y académica del programa se comprueba en la demanda insatisfecha en la región, la cual absorbe el programa a través de procedimientos de admisión claros, conocidos y transparentes, así como en la aceptación de los egresados en el medio laboral.

FACTOR N°2: ESTUDIANTES

Característica 4. Mecanismos de selección e ingreso

NOTA FINAL 4.7

La característica sujeta a examen indaga por la aplicación de mecanismos que sean universales y equitativos para la admisión de los estudiantes. Además que los mismos sean de conocimiento universal y que se fundamenten en los méritos y capacidades intelectuales de los aspirantes. Identifica en primer lugar el grupo autoevaluador que la Institución cuenta con un Reglamento de Admisión de acuerdo a lo que exige a la característica.

Para la admisión de los estudiantes a los diversos programas, EAFIT definió, como consecuencia del cambio de fecha en la presentación de las pruebas Saber 11 del ICFES, un mecanismo en el que ponderan las notas que el estudiante obtuvo en el décimo grado (11 si ya finalizó o si es de una institución con doceavo grado) y el promedio histórico de la institución de procedencia en los exámenes de Estado. Para el programa de Derecho la ponderación de las notas corresponde a un 30% Filosofía, un 40% Lenguaje, un 20% Sociales y un 10% Matemáticas.

Los requisitos para la admisión los define el Consejo Académico, según el Reglamento Estudiantil, a su vez la decisión sobre la admisión la toma el Comité de Admisiones, el cual está integrado por el Rector, el Vicerrector, los decanos, la Directora Administrativa y Financiera, la Jefa de Admisiones y Registro, y el Jefe del departamento y del programa correspondiente.

En cifras, el comportamiento de la admisión respecto de los inscritos ha sido la siguiente:

INSCRITOS VS. ADMITIDOS									
Año/Sem.	20101	20102	20111	20112	20121	20122	20131	20132	20141
Inscritos	128	41	138	52	164	49	167	57	162
Admitidos	95	34	116	42	126	43	134	50	129

Estos requisitos de admisión cuentan con una amplia divulgación, pues se encuentran en el sitio web de la universidad, así como en el micro-sitio denominado "Manual del Aspirante". El conocimiento de los mecanismos y de la transparencia de su aplicación se aprecia en la encuesta de estudiantes. Un 42% de éstos le otorga una nota de 5.0 (la nota más alta) al grado de divulgación de los mecanismos de admisión y un 29% le fija una nota de 4.0. En cuanto a la transparencia de su aplicación, un 50.68% le asignó una nota de 5.0 y un 24.83% la calificó con 4.0. (Ver anexo No. 5)

Es importante anotar que si bien la institución no tiene mecanismos de admisión excepcionales, si cuenta con un diverso programa de becas, para garantizar la

permanencia de estudiantes en situaciones especiales. De igual forma, la universidad tiene un reglamento y una política definida para la ingreso de estudiantes en transferencia, los cuales se encuentran establecidos en el artículo 27 del Reglamento Académico de Pregrado (Ver anexo No. 16: Reglamento académico pregrado).

Los datos por semestre de estudiantes admitidos por transferencia interna y externa son los siguientes:

NÚMERO DE ESTUDIANTES ADMITIDOS POR TRANSFERENCIA INTERNA										
Año/Semestre	2010-1	2010-2	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2	2013-1	2013-2	2014-1	2014-2
Número	4	4	1	6	2	2	2	4	1	3

Considera el grupo autoevaluador que deben publicitarse más los criterios de ponderación de las notas del colegio entre los aspirantes. En segundo lugar, podría reflexionarse sobre la posibilidad de incluir el promedio histórico de la institución de educación secundaria de origen del estudiante como uno de los criterios a tener en cuenta en la admisión. Por último, debe analizarse la inclusión de mecanismos excepcionales de admisión para minorías.

Con base en las consideraciones arriba enunciadas el grupo otorgó una nota de 4.7 que significa que la característica se cumple plenamente.

Característica N°5: Estudiantes admitidos y capacidad institucional	NOTA FINAL 4.3
--	-----------------------

Esta característica indaga si el número de estudiantes se compagina con la capacidad institucional para recibirlos y atenderlos en condiciones óptimas de calidad y por las políticas para la definición del número de estudiantes.

El programa definió desde su concepción que tendría una política de admisión limitada, con el fin de consolidar un proyecto de educación jurídica en el que se propicie una mayor interacción entre estudiante y docente, y con ello incorporar nuevas formas de aproximarse al estudio del Derecho. En tal sentido, en la renovación del registro calificado se fijó como límite un máximo de 70 estudiantes admitidos para el ciclo de admisión del primer semestre, y de 35 para el que corresponde al segundo semestre del año académico. Como consecuencia de una solicitud de la Dirección Administrativa y Financiera se incrementó el techo para el ciclo del primer semestre a un rango de 85 – 90 estudiantes.

A pesar de este incremento, el programa conserva un buen promedio en la tasa de relación estudiante – profesor. Este promedio se ubica en 25.1 estudiantes por profesor, si se incluyen solo los docentes de tiempo completo, y de 22.3 si se incluyen los profesores de medio tiempo y temporales.

La percepción del grupo estudiantil en cuanto a la relación número de estudiantes por profesor, así como de la capacidad institucional es buena, lo que se evidencia en los resultados de las encuestas realizadas. A los estudiantes se les pidió que calificaran (de 1.0 a 5.0, siendo esta última la nota más alta) la relación entre el número de estudiantes y los recursos académicos disponibles a lo cual, el 53.8% respondió con una calificación de 5.0 y el 28.5% con una nota de 4.0. Al indagarse sobre la relación entre el número de estudiantes y el número de profesores disponible, un 42.8% le otorga una nota de 5.0 y un 31.6% de 4.0. Al indagarse por la relación entre los recursos físicos y el número de estudiantes, un 53% le asignó una nota de 5.0 y un 28.5% de 4.0. (Ver anexo No. 5).

En lo que compete a las percepciones del cuerpo docente frente al número de estudiantes y la capacidad institucional, se identifica que al indagarse en la encuesta respecto a la relación entre el número de estudiantes y los recursos académicos, un 40% la califica con 5.0 (siendo esta la nota más alta) y un 33% con 4.0. Frente a la relación entre el número de estudiantes y el número de profesores disponibles, el 31% de los profesores asignó una nota de 5.0 y el 33% una nota de cuatro. Por último al indagarse respecto de la disponibilidad de los recursos físicos frente al número de estudiantes un 29% la calificó con 5.0 y un 47% determinó una nota de 4.0. (Ver anexo No.7).

Al parecer existe cierta preocupación entre los docentes respecto del número de estudiantes admitidos y la capacidad institucional; no obstante debe tenerse en cuenta que así como el programa ha crecido en cuanto al número de estudiantes, así mismo lo ha hecho en la nómina docente de tiempo completo, por lo cual, la relación entre el número de estudiantes y el número de docentes de planta es bastante buena.

Al analizar el número de estudiantes que ingresó al programa en los últimos años, se evidencia un incremento por las razones expuestas y por el reconocimiento que tiene en el medio. En la actualidad la tasa de admitidos versus inscritos se ubica en un promedio (en los últimos 13 semestre) del 82.62%. A primer semestre de 2014 el número total de estudiantes del programa es de 701.

Considera el grupo autoevaluador que el número de estudiantes se compadece con la capacidad institucional para ofrecer recursos académicos y físicos de calidad. En todo caso el grupo llama la atención sobre el impacto que el incremento en el número de estudiantes pueda tener sobre las metodologías activas que son un sello fundacional del programa, la Universidad y el programa tienen el reto de garantizar que la planta física permita albergar de forma adecuada los cursos plenarios y la existencia de espacios de estudio para estudiantes propios del programa y de los monitores de las áreas.

En consecuencia analiza que el cumplimiento de la característica se da en alto grado y una nota de 4.3.

La característica sujeta a examen plantea que el programa promueve la participación de los estudiantes en actividades que trasciendan el aspecto exclusivo de la docencia y que propugnen por la formación integral.

El grupo de autoevaluación encuentra que esta característica se cumple de forma plena, toda vez que las políticas y la gestión institucional están orientadas de forma clara a la formación integral de los estudiantes.

El Proyecto Educativo del Programa contempla de forma clara que los principios y fines del mismo están orientados a proveer una “sólida formación jurídica, humanística y ética que garantice que el ejercicio profesional” se dé en beneficio de toda la sociedad. Manifiesto que se compagina con el Proyecto Educativo de la Institución que plantea como componentes esenciales de la formación, la búsqueda constante de excelencia académica, la integración teoría práctica, la relación con los sectores público, privado y social, la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación, como factores nucleares del proyecto de formación institucional.

Para la implementación de dichas políticas, EAFIT definió la construcción del Núcleo de Formación Institucional (NFI). En él se busca ofrecer un componente de la formación centrado en la conciencia lingüística o discursiva, la ubicación histórica, la perspectiva estético-literaria, la habilidad crítica, la conciencia ciudadana y la conciencia ambiental. Este es un ámbito central en la formación que se incorpora en todos los programas de pregrado de la universidad y que para su inserción en el plan de estudio define dos momentos. El primero denominado “Ciclo Común”, que se compone de un conjunto de asignaturas obligatorias para todos los pregrados de la institución. Estas asignaturas son Habilidades comunicativas, Contexto colombiano, y Emprendimiento. El segundo ciclo se designa “Ciclo Electivo”, en él el estudiante encuentra un conjunto de asignaturas de libre elección en las áreas de arte y cultura, filosofía y letras, historia y política, música y sociedad, ciencia y técnica y cultura ambiental.

La estrategia del NFI se integra con programas especiales de la Universidad y que propugnan por la formación integral como “Atreverse a pensar” y con toda la estructura de Bienestar Universitario de la institución. Esta estructura se articula a partir de la Dirección de Desarrollo Humano y en particular de la Departamento de Desarrollo Estudiantil. En él se desarrollan programas y servicios que fomentan hábitos de mutuo cuidado, que contribuyan a los procesos formativos de los estudiantes en su dimensión psíquica y social, que promuevan el desarrollo artístico y fomenten la actividad deportiva, representativa y recreativa.

Todo ello se refuerza con el sello institucional que es el Semestre de Práctica Profesional. EAFIT, desde su fundación, fue concebida como una institución

educativa donde las prácticas fueran un sello distintivo en la formación de los estudiantes. Por tanto todos los estudiantes del programa y de la institución deben realizar un semestre de práctica profesional con dedicación exclusiva en el octavo semestre de su programa. La práctica se gestiona a través de una dependencia creada de forma exclusiva para ello y es el Departamento de Prácticas Profesionales. Las prácticas de los estudiantes se realizan en todos los sectores (público, privado, social e internacional).

A partir de estos propósitos institucionales se identifica una activa participación de los estudiantes en los distintos ámbitos que ofrece la institución sumados a una buena percepción sobre su calidad. De acuerdo con la encuesta de estudiantes (Ver anexo No. 5), al indagarse por la calidad de los espacios académicos y calificarla de 1.0 a 5.0 (siendo esta última la nota más alta), un 56.4% los considero de alta calidad asignando una nota de 5.0 y un 25.1% los calificó con 4.0.

Respecto a la calidad de los espacios culturales y deportivos, un 64.6% los calificó con 5.0 y un 21% con 4.0.

En conclusión el grupo de autoevaluación identifica que esta característica se cumple de forma plena y le califica con 4.9.

Característica N°7: Reglamento estudiantil y académico	NOTA FINAL 4.6
---	-----------------------

Se pregunta si la institución aplica y divulga de una forma adecuada el Reglamento Académico, y si éste contiene los deberes y derechos de los estudiantes, el régimen disciplinario, de participación en estamentos, y las condiciones de permanencia académica y de grado. El grupo de auto evaluación considera que la Universidad EAFIT aplica y divulga de forma plena su Reglamento Académico y que éste contiene los elementos demandados por la característica.

El Reglamento se encuentra disponible para toda la comunidad universitaria y para el público en general en el sitio web de la universidad:

<http://www.eafit.edu.co/institucional/reglamentos/Paginas/reglamento-academico-pregrado.aspx>

Además, en la inducción para los estudiantes de pregrado se les entrega un CD con su contenido y en la circular de inducción se informa del mismo.

Con el fin de conocer la apreciación de los estudiantes sobre la pertinencia y aplicación del reglamento, en las encuestas realizadas se les pidió que calificaran entre 1.0 y 5.0, siendo esta última la mejor calificación, los siguientes aspectos: La pertinencia fue calificada con 5.0 por un 37.78% y con 4.0 por un 27.21%; mientras que la aplicación equitativa fue calificada con 5.0 por el 34,35%, con 4.0 por el 27.55%, y el 28.57% restante expresó no tener conocimiento (Ver anexo No. 5) situación última interpretada por el grupo autoevaluador como que el estudiante no

habría sido afectado por situaciones que requieren el uso efectivo del reglamento. Por su parte los profesores calificaron la pertinencia del reglamento con 5.0 el 38% y con 4.0 otro 38% (Ver anexo No.4).

En principio, y de acuerdo con el Reglamento Académico de la universidad, artículo 16 (Ver anexo No. 16), las decisiones sobre asuntos disciplinarios, permanencia y graduación transitan por las competencias del Jefe del Departamento y el Decano, así como de los Consejos de Escuela y el Comité de Carrera. No obstante, en caso de no poder ser resueltas en dichas instancias, le corresponden en última instancia al Consejo Académico. Las actas del Consejo Académico son públicas y se conservan en el Centro de Administración Documental, tanto en formato físico como en electrónico.

La característica también indaga por la percepción de estudiantes y profesores sobre el impacto de la participación de los estudiantes en los órganos de dirección del programa. Es importante anotar que la representación de los estudiantes se da en términos institucionales ante el Consejo Directivo y el Consejo Académico, y en lo que corresponde al programa en el Consejo de Escuela y el Comité de Carrera. Los resultados arrojan que un 24.49% de los estudiantes le asigna una nota de 4.0 y un 17% le asigna un anota de 5.0 (Siendo esta la nota más alta); un 28% afirma no tener conocimiento respecto de la evaluación del impacto de la participación de los estudiantes en la dirección del programa. En la percepción de los docentes sobre el impacto de la participación de los estudiantes en los órganos de dirección hay un amplio rango de opiniones; un 18% la califica con 5.0 (siendo esta la nota más ata) y un porcentaje idéntico con 4.0. Un 22% con 3.0 y un 15% con 1.0 (siendo esta la nota más baja); por su parte el 25% del cuerpo docente encuestado expresó no tener conocimiento al respecto.

Para el grupo autoevaluador es totalmente claro que en ambos grupos de referencia (profesores y estudiantes) hay un nivel bastante alto de desconocimiento y especialmente en los estudiantes hay una sub valoración del impacto debido al desconocimiento de éstos sobre los alcances de la participación de los estudiantes en los órganos de dirección, que los lleva a solicitarle a sus representantes asuntos o gestiones que escapan de su competencia.

Tras dos años difíciles en cuanto a participación estudiantil (2011 y 2013) la Escuela lleva dos años consecutivos con representación estudiantil plena en los dos órganos internos: el Consejo de Escuela y el Comité de Carrera. Actualmente (2014 – 2015) fungen como representantes:

En el período 2013 -2014 en el Comité de Carrera de Derecho se eligió como principal: Andrés Ordóñez Buitrago y como suplente: María Alejandra Londoño H; y para el Consejo de Escuela, como principal a Yenifer Alejandra Suárez Cedeño y como suplente a Manuela Valentina García Cano.

Como anteriormente se dijo, desafortunadamente durante el período 2012 -2013 la Escuela no contó con representantes ni al Consejo de Escuela ni al Comité de Carrera.

Para el período 2011 -2012, la Escuela sólo tuvo representantes estudiantiles ante el Consejo de Escuela; como Principal: Andrea Jaramillo Ramírez y como suplente: Manuela Alcocer Martínez.

La característica exige identificar las políticas y estrategias sobre estímulos académicos de los estudiantes. Encuentra el grupo autoevaluador que el Reglamento Académico contempla expresamente los estímulos académicos en su Capítulo VII. Allí se consagra la matrícula de honor, la mención de honor, el estímulo al compromiso institucional, al liderazgo y a la vocación investigativa. A lo que suma el programa de becas de la universidad que contempla distintas modalidades, tanto de becas completas, como parciales, la cuales tiene como causa el estímulo académico, el reconocimiento a actividades extracurriculares, y subprogramas que complementen las becas. A 2014 un total de 358 estudiantes obtuvieron un estímulo dentro de todos los componentes del programa de becas, para los semestres comprendidos entre 2010-1 y 2014-2 (Ver anexo No. 17: Estudiantes Becados).

Por último en lo que concierne a los derechos y deberes de los estudiantes y a la permanencia en el mismo, se identifica que el Reglamento Académico consagra de forma explícita y detallada los derechos y deberes y potestades de los estudiantes de EAFIT (Ver anexo No. 16, Reglamento Académico de Pregrado, Régimen Académico, capítulo IV). De igual forma contempla el régimen de permanencia en la institución (Ver anexo No. 16, Reglamento Académico de Pregrado, Régimen disciplinario). El régimen se compara con los niveles de deserción de la institución y del programa, y se identifica que la deserción es mucho menor que la media nacional, y que incluso el programa tiene un porcentaje de permanencia mayor que la institución. A continuación se presentan datos comparativos tomados del último estudio de Deserción realizado por la Universidad (Anexo No. 18: Estudio deserción EAFIT)

PORCENTAJE DE GRADUADOS, DESERTORES Y DE REZAGADOS POR PROGRAMA			
Programa	% Graduados	% Desertores	% Rezagados
Administración	35.44	49.25	41.78
Contaduría	16.48	62.64	36.16
Derecho	31.69	51.44	43.21
Economía	32.72	56.17	25.31
Geología	29.03	58.06	45.16
Ing. Civil	20.99	50.62	45.68
Ing. Diseño Producto	23.35	59.88	39.22
Ing. Procesos	36.51	46.56	50.79
Ing. Producción	36.84	46.44	47.37
Ing. Sistemas	22.03	61.02	38.04
Ing. Matemática	46.67	40	26.67
Ing. Mecánica	27.54	58.7	36.96
Música	50	42.3	26.92

PORCENTAJE DE GRADUADOS, DESERTORES Y DE REZAGADOS POR PROGRAMA			
Programa	% Graduados	% Desertores	% Rezagados
Negocios Internales	52.72	32,8	48.41

El grupo autoevaluador considera que la característica se cumple de forma plena, aunque considera que debe estimularse más la participación de los estudiantes en los estamentos de dirección del programa; de igual manera se hace necesario definir un indicador que permita identificar las causas de las solicitudes de los estudiantes del programa que se llevan ante el Consejo Académico.

Por todo ello el comité califica la característica con una nota de 4.6.

EVALUACIÓN GLOBAL DEL FACTOR: 4.6

La nota final del factor No. 2 refleja un cumplimiento pleno que se soporta debidamente en la existencia de reglamentos de ingreso y permanencia basados en méritos académicos y en los cuales se establecen los derechos, deberes y potestades de los estudiantes. Adicionalmente en el hecho de que esos reglamentos son aplicados de manera universal y transparente y que son de dominio público, aunque su apropiación podría ser siempre mayor.

Adicionalmente, se ha verificado que la comunidad académica y en especial los estudiantes tienen participación en los órganos de dirección de la Universidad y del programa, a pesar de que el desconocimiento sobre el impacto de dicha participación resulta relativamente alto.

En cuanto a la capacidad del programa de asumir responsablemente el número de estudiantes, aunque es evidente el crecimiento en el número de admitidos, es también claro el compromiso de la universidad y el programa en crecer la planta docente por lo cual la relación entre el número de estudiantes y el número de profesores sigue siendo muy favorable.

Finalmente, es claro que los estudiantes participan en actividades de formación en integral, las cuales gozan de excelente percepción y que la Universidad hace seguimiento a la deserción estudiantil y toma acciones al respecto.

FACTOR N°3: PROFESORES

Característica 8: Selección, vinculación y permanencia de profesores

NOTA FINAL 4.6

La característica busca establecer si la institución da aplicación transparente a los criterios fijados para la selección y vinculación de los docentes del programa. Para ello define como elementos a considerar no solo la aplicación de los mencionados criterios, sino el desarrollo de estrategias para la permanencia de los profesores en el programa. También exige examinar la percepción tanto de estos como de los directivos y estudiantes sobre los elementos requeridos para la vinculación de los docentes.

La definición de los criterios para la selección y vinculación de los docentes de planta y cátedra de la institución se encuentran establecidos en el Estatuto Profesoral. Este documento normativo contempla en su capítulo tercero las categorías profesoras y dedica la totalidad de su título segundo al proceso de vinculación de los profesores de planta, de cátedra y temporales. Es de anotar que en la actualidad la institución se encuentra en un proceso de transición de estatutos, pues el actual Estatuto Profesoral, vigente a partir de enero de 2012 aplica a los profesores vinculados a partir de dicha fecha y a aquellos docentes vinculados con anterioridad que se acogieron al régimen de transición. Los profesores vinculados antes de enero de 2012 se rigen por el Estatuto Profesoral de enero de 2000.

En los dos reglamentos se contemplan mecanismos y modalidades para promover la permanencia de los docentes, como el período sabático (seis meses cada seis años en el Estatuto de 2000 y un año por cada nueve años en el Estatuto 2012), la capacitación y la formación continua, tanto en la modalidad de postgrado como de extensión, la institucionalización de los reconocimientos a la actividad docente, y la figura del docente en formación, para propiciar el tránsito generacional.

Al analizar las evidencias recolectadas, se aprecia por parte del grupo autoevaluador que la institución y el programa han definido el marco normativo y operativo de los mecanismos de permanencia de los profesores y del relevo generacional, y destacan que los profesores adscritos al programa tienen un alto nivel de permanencia, pues desde su creación solo se han desvinculado cuatro docentes (renuncia, nombramiento magistrada, y traslado a otro departamento y universidad).

Con el fin de conocer la apreciación de los estudiantes, se les preguntó en las encuestas sobre el conocimiento de los mecanismos de selección de los docentes; un 17.3% respondió conocerlos y un 82.6% respondió desconocerlos. Adicionalmente se les pidió calificar de 1.0 a 5.0 (siendo esta la calificación más alta), la medida en la cual los mecanismos de selección garantizaban la calidad; un 37.2% calificó la relación en 5.0 y un 35.2% la calificó en 4.0. (Ver anexo No. 5).

El grupo docente al ser indagado por su nivel de conocimiento sobre las políticas y reglas de selección y vinculación de docentes respondió con 5.0 en un 45% y con 4.0

en un 42%. Respecto a la aplicación (equitativa y transparente) de las políticas y reglas de vinculación, el 49% calificó con 5.0 y el 25% con 4.0.

Respecto a la pertinencia de las políticas y reglas de selección y vinculación de docentes, el 45.4% la calificó con 5.0 y el 36.3% con 4.0. Finalmente, al indagarse por la vigencia de las mismas, el 43% la calificó con 5.0 y el 40% con 4.0. (Ver anexo No.7).

El grupo le asigna una nota de 4.6 a esta característica, por considerar que se cumple plenamente. Llama la atención sobre la necesidad de definir por parte de la Escuela los criterios para el otorgamiento del período sabático, e igualmente identificar las áreas en las cuales hay dificultades para la selección de docentes y definir estrategias para propiciar su vinculación.

Característica 9. Estatuto profesoral	NOTA FINAL 4.5
--	-----------------------

La característica indaga por la aplicación transparente y equitativa del Estatuto Profesoral. Como se indicó en la característica anterior la Universidad EAFIT se encuentra en un proceso de transición de Estatuto Profesoral del Estatuto de 2000 al Estatuto Profesoral de 2012. El cuerpo docente que se vincule a partir de enero de 2012 o que acogió al régimen de transición es regulado por el nuevo estatuto, por su parte todos los docentes vinculados con anterioridad a dicha fecha que no se acogieron a la transición.

El grupo autoevaluador considera que hay una amplia divulgación del Estatuto Profesoral, el cual se entrega a los docentes al momento de su vinculación, y se encuentra además disponible en el sitio web de la institución:

http://www.eafit.edu.co/institucional/reglamentos/Documents/Estatuto_profesoral_2012.pdf

En las encuestas realizadas se preguntó los profesores, siendo 1.0 la nota más baja y 5.0 la más alta, su apreciación sobre la aplicación de las políticas de participación profesoral en los órganos de dirección; un 40% la calificó con 5.0 y un 25%, con 4.0. Un 18% manifestó no tener conocimiento. Preguntados sobre la pertinencia del estatuto profesoral, un 42% la calificó con 5.0 y un 36% con 4.0. Un 13% manifestó no tener conocimiento.

Sobre la vigencia del Estatuto Profesoral, el 42% de los profesores la calificó con 5.0 y el 31% con 4.0. Un 14% manifestó no tener conocimiento.

Finalmente al preguntarles sobre la aplicación (equitativa y transparente) del Estatuto Profesoral, un 44% la calificó con 5.0 y un 31% con 4.0. Un 14% manifestó no tener conocimiento. (Ver anexo No 7).

Las entrevistas con los directivos de la Escuela permiten identificar que existe una percepción favorable sobre el Estatuto Profesoral; éste, además de ser divulgado, se aplica equitativa y transparentemente y está de acuerdo con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional en la medida en que premia en términos de selección, y promoción los niveles de formación de segundo y tercer ciclo, así como la productividad, lo cual se compadece con una institución que se ha denominado de docencia con investigación (Ver anexo No. 19: Entrevistas directivos).

En la actualidad, de los profesores de planta del programa 9 se encuentran bajo el régimen 2012 y 17 bajo el de 2010. También se encuentra que 4 de los profesores no están bajo el régimen de escalafón en alguno de los dos reglamentos.

En los dos estamentos regulatorias se consagra el escalafón docente que define un esquema de remuneración por méritos. En el Estatuto 2000 se consagran 13 categorías, y en el 2012 se contemplan 4 categorías, cada uno de ellos con un sistema de promoción soportado en la producción de investigación y en la actividad docente. De igual manera en ambos estatutos se consagra un escalafón para la remuneración de los profesores de cátedra.

CLASIFICACION PROFESORES PLANTA DERECHO

ESCALAFON POR PUNTOS (Anterior a 2012)

NOMBRE	DEPARTAMENTO	CATEGORIA
Alberto Ceballos Velásquez	Derecho	Profesor Asistente 2
Antonio Carlos Barboza Vergara	Derecho	Profesor Asistente 2
Camilo Piedrahita Vargas	Derecho	Profesor Asociado 2
Esteban Hoyos Ceballos	Derecho	Profesor Asistente 2
Eugenio David Andres Prieto Quintero	Derecho	Profesor Asociado 1
Gloria Maria Gallego Garcia	Derecho	Profesor Titular 2
Gloria Patricia Lopera Mesa	Derecho	Profesor Titular 2
Guillermo Montoya Perez	Derecho	Profesor Asociado 3
Jose Alberto Toro Valencia	Derecho	Profesor Asistente 3

NOMBRE	DEPARTAMENTO	CATEGORIA
Jose David Posada Botero	Derecho	Profesor Asistente 2
Juan Carlos Alvarez Alvarez	Derecho	Profesor Asistente 3
Juana Florez Pelaez	Derecho	Profesor Asistente 2
Manuel Oviedo Velez	Derecho	Profesor Asociado 1
Mario Alberto Montoya Brand	Derecho	Profesor Titular 1
Nataly Montoya Restrepo	Derecho	Profesor Auxiliar 3
Norma Cecilia Nieto Nieto	Derecho	Profesor Asociado 3
Yulieth Teresa Hillón Vega	Derecho	Profesor Asistente 3

PROFESORES NO ESCALAFONADOS

NOMBRE	DEPARTAMENTO	CATEGORIA
Hugo Alberto Castaño Zapata	Decanatura de Derecho	Profesor no Escalafonado
Alfonso Cadavid Quintero	Decanatura de Derecho	Profesor no Escalafonado
David Suarez Tamayo	Decanatura de Derecho	Profesor no Escalafonado
Ramiro Rengifo Higueta	Decanatura de Derecho	Profesor no Escalafonado

PROFESORES CON CONTRATO A TERMINO FIJO (PERIODO DE PRUEBA SEGÚN ESTATUTO 2012)

NOMBRE	DEPARTAMENTO	CATEGORIA
Ana Silvia Gallo Vélez	Derecho	Profesor
Nataly Vargas Ossa	Derecho	Profesor
Ricardo Echavarria Ramirez	Derecho	Profesor

PROFESORES VINCULADOS A CARRERA ACADEMICA (ESTATUTO 2012)

NOMBRE	DEPARTAMENTO	CATEGORIA
Alejandro Gómez Velasquez	Derecho	Profesor Auxiliar
Carlos Julio Arango Benjumea	Derecho	Profesor Auxiliar
Juan Oberto Sotomayor Acosta	Derecho	Profesor Asociado
Maximiliano Aramburo Calle	Derecho	Profesor Auxiliar
Rafael Eduardo Tamayo franco	Derecho	Profesor Asistente
Vicente Jaime Ramirez Giraldo	Derecho	Profesor Titular

La característica también indaga por la participación de los profesores en los estamentos de dirección tanto del programa, como de la institución. De acuerdo con los Estatutos de la Institución y con otros reglamentos (reglamento académico de los programas de pregrado, reglamento para el fortalecimiento de la investigación) los docentes participan como electores o candidatos en los procesos de elección de los representantes para el Consejo Directivo (Ver anexo No. 20: Consejo Directivo), el Consejo Académico (ver anexo No. 12), Comité de Investigaciones (Ver anexo No. 21: Comité de investigaciones) y el Comité de Escalafón (Ver anexo 22: Comité de Escalafón). Se aclara que esta representación es del estamento profesoral en su conjunto y no por Departamentos o Escuelas. La representación en los Consejos de Escuela y los Comités de Carrera, si funciona por Escuela. (Ver anexos No. 10 y No.11).

En tal sentido los siguientes docentes del Departamento de Derecho han participado órganos colectivos: en el período 2009/2010 el profesor Manuel Oviedo Vélez fue representante ante el Comité de Escalafón, y en el período 2011/2012 la profesora Nataly Montoya Restrepo ante el Consejo Académico.

El Título III de Estatuto Profesor, define los siguientes derechos y potestades de los profesores

ARTÍCULO 35. Derechos y potestades del profesor

Además de los derechos derivados del ordenamiento jurídico general, de los Estatutos y Reglamentos de la Universidad, y de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en ellos, los profesores tendrán derecho a, entre otros:

1. Elegir y ser elegidos para los organismos universitarios colegiados en los que el profesorado tiene representación.
2. Ejercer la libertad de cátedra, libertad de expresión y pensamiento y de investigación, con responsabilidad y respeto por los lineamientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.
3. Participar en los programas de formación y capacitación profesoral de acuerdo con los recursos, planes y políticas que determine la Universidad para tal fin.
4. Solicitar su vinculación a la carrera académica previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto.

Así mismo establece los deberes y restricciones de los profesores

ARTÍCULO 36. Deberes y restricciones del profesor:

Además de los que se derivan del ordenamiento jurídico general y de las disposiciones internas, son deberes y restricciones de los profesores, entre otros:

1. Cumplir con lo preceptuado en el contrato laboral suscrito entre el profesor y la Universidad, en los Reglamentos, en las normas de carácter general y particular que regulen las situaciones académicas o administrativas del profesor y en las directrices, políticas y otros de la Universidad.
2. Permanecer actualizado en los desarrollos académicos y profesionales de su disciplina y en su formación como profesor.
3. Abstenerse de utilizar los recursos institucionales y el nombre de la Universidad para su beneficio personal o de terceros.

Con base en la evidencia e información presentada esta característica se cumple en alto grado y le asigna una nota de 4.5. Estima el grupo autoevaluador que debe

darse una mayor claridad por parte de la institución en las condiciones de tránsito de un Estatuto a otro.

Característica 10: Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores
--

NOTA FINAL 4.6

En la actualidad el programa cuenta con una muy buena planta docente que cumple de forma óptima sus necesidades. A la fecha de elaboración de este informe el programa cuenta con un total de 27 profesores de planta directamente vinculados al pregrado en Derecho. Se cuenta con una plaza pendiente por asignar, y con 3 profesores de medio tiempo en planta y 4 profesores de medio tiempo en la modalidad de vinculación temporal.

Para el segundo semestre de 2014 se contó con la participación de 30 profesores de cátedra. De igual manera, el Consultorio Jurídico, adscrito al departamento de Derecho, cuenta con una planta de nueve asesores y una Directora. De los asesores del Consultorio Jurídico 2 son profesores de planta y uno es profesor temporal, todos ellos con formación de maestría o especialización.

De los 27 profesores de planta 11 cuentan con título de doctorado, 15 con título de maestría (de estos, 3 son candidatos a doctorado), y uno con título de especialización (candidato a magíster). De los profesores temporales y de medio tiempo 3 cuentan con maestría, y 3 con especialización.

Se aprecia un claro incremento tanto en el nivel de doctorado como en el de maestría de la planta docente. La institución ha contratado nuevos docentes con dicho nivel de formación, y patrocina, bien por cofinanciación o bien de forma directa, a la planta profesoral para la culminación de dicho nivel de estudios. Es por ello que se logró incrementar de 4 a 11 el número total de profesores con formación doctoral.

La percepción por los estudiantes acerca de la disponibilidad de sus docentes fue calificada con 5.0 (siendo esta la nota más alta) por un 42.1% y con 4.0 por un 38.4%. Al indagarse acerca del dominio de los profesores de la materia dictada, un 54% lo calificó con 5.0 y un 34.3% con 4.0. (Ver anexo No. 5)

El cuerpo docente encuestado, le otorgó en un 56.3% una nota de 5.0 (siendo esta la más alta) a la calidad académica de los docentes y de 4.0 en un 43.6%. Sobre la suficiencia de docentes (relación número de profesores/ Número de estudiantes), un 29% la calificó con 5.0 y un 40% con 4.0. La relación entre el número de profesores y el número de estudiantes se ubica en la actualidad de 24.6 estudiantes por profesor de planta. A pesar que supone un incremento en relación con el anterior ejercicio de autoevaluación, se encuentra dentro de un rango razonable. Aunque no existe consenso en el grupo autoevaluador acerca de las bondades de esta cifra, se considera que aunque siempre pueda ser mejorada es un número de estudiantes que permite seguir sirviendo un pregrado de excelente calidad.

La relación entre el número de profesores de planta y el número de profesores de cátedra fue calificada con 5.0 por un 30.9% de los docentes y en 4.0 por un 34.5%.

Finalmente la disponibilidad de los docentes para atender los asuntos académicos y administrativos fue calificada por éstos con 5.0 por un 43% y con 4.0 por el 49%.

Teniendo en cuenta los argumentos anteriores el grupo autoevaluador considera que la característica se cumple plenamente y le otorga una nota de 4.6. Es necesario reforzar el proceso de vinculación de los docentes de cátedra para acercarlos más a la ejecución del programa y continuar los esfuerzos por vincular más profesores de planta.

Característica No. 11:Desarrollo profesoral	NOTA FINAL 4.8
--	-----------------------

Esta característica examina la existencia y aplicación de políticas y programas de desarrollo profesoral, de acuerdo con las necesidades del programa. El grupo autoevaluador considera que la institución cuenta con un normatividad y una política definida e institucionalizada para el efecto.

Con la promulgación de la reglamentación del nuevo Estatuto Profesoral se expidió un ítem donde se normativiza el desarrollo profesoral de los profesores de planta. De tal forma, el Reglamento No. 6 al Estatuto Profesoral contempla los parámetros, políticas, requisitos y procedimientos para la formación y capacitación profesoral. Además, en ejecución del Plan de Mejoramiento correspondiente a la Acreditación Institucional, la universidad creó en 2011 la Dirección de Docencia, dependencia que se ocupa de la gestión de la capacitación profesoral.

Como se aprecia la información recolectada, un número significativo de los profesores de planta (casi su totalidad) participa en distintos proyectos de desarrollo. Estos proyectos oscilan desde el apoyo institucional para la culminación de estudios de postgrados, hasta el patrocinio de cursos cortos, estancias y actualización.

En tal sentido 6 profesores han recibido apoyo directo para la ejecución de sus estudios de doctorado, 3 de forma indirecta (como descargas parciales o ayuda a pasantías). A su vez, 7 profesores han recibido apoyo directo para estudios de maestría. Un total de 8 profesores han recibido patrocinio para otro tipo de actividades de formación.

La apreciación de los docentes sobre las políticas de apoyo a la formación es altamente satisfactoria, como se evidencia en los resultados de las encuestas: un 33% de los profesores las calificó con 5.0 y un 42% con 4.0 (Ver anexo No. 7).

Sin embargo, llama la atención al grupo, y así se desprende de los resultados de las encuestas, que se debe mejorar la claridad de las políticas relacionadas con la

asignación de períodos sabáticos, y con los estímulos a la labor docente. En cuanto a los sabáticos, un 18% califica con 3.0 el impacto del reglamento sobre dicho estímulo y un 27% (el porcentaje más alto) afirma no tener conocimiento de los mismos (Ver anexo No. 7). En lo que corresponde a los estímulos por labor docente, algunos cuestionamientos por parte de los docentes surgen en torno a su universalidad, pues estos solo se están otorgando a los profesores vinculados al actual Estatuto más no a los que permanecen en el régimen anterior. Actualmente la universidad adelanta su primer proceso de revisión del Estatuto Profesorial 2012, y este punto ya ha sido incluido en la agenda de discusión.

Debe tenerse en cuenta que además de estos mecanismos de apoyo y estímulo a la formación y labor docente, existen otros espacios de formación para la docencia, como los cursos programados por la Dirección de Docencia sobre pedagogía, metodologías didácticas, etc. y los cursos de tecnologías de la información y la comunicación formulados dentro de lo que se denomina Proyecto 50.

En suma el comité auto evaluador considera que esta característica se cumple plenamente. Por tanto le asigna una nota de 4.8.

Característica 12: Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social, y a la cooperación internacional	NOTA FINAL 4.6
--	-----------------------

En esta característica se evaluó si la institución ha definido y aplica un régimen de estímulos, que reconozca el ejercicio de la docencia, la investigación, la proyección social y la cooperación internacional.

Al analizar las evidencias, el grupo autoevaluador considera que la institución a partir de la expedición del nuevo Estatuto Profesorial de 2012 institucionaliza el régimen de estímulos. Este supone acoger una recomendación formulada en el anterior proceso de autoevaluación pues se entendía que la política de estímulos a la actividad docente no era visible ni centralizada.

En tal sentido, el Estatuto y la reglamentación al mismo consagran como estímulos el período sabático, el acceso a programas de formación y capacitación, el premio a la investigación, a la proyección social y a la excelencia docente. Como se indicó, el período sabático se define a partir de un reglamento autónomo, igual situación sucede con los estímulos de formación. Por su parte los premios se otorgan de acuerdo a las nominaciones propias de cada Escuela. Hasta la fecha y desde la vigencia del nuevo Estatuto a dos docentes del programa les ha sido otorgado el premio a la excelencia docente En cuanto al periodo sabático, 4 docentes de la Escuela han disfrutado del mismo.

Con el fin de conocer la apreciación de los docentes sobre el impacto que tienen las políticas de estímulo sobre la calidad del programa, esta pregunta fue incluida en las encuestas realizadas. El 25,45% de los docentes afirma no tener conocimiento del

asunto, mientras que un 32.73% califica el impacto con 4.0 y un 25.45% con 5.0 (siendo esta la nota más alta). (Ver anexo No. 7).

Al considerar que se requiere ejecutar una mayor labor de divulgación de la política de estímulo en la población docente, y que es necesario definir unos criterios de Escuela para la concesión del período sabático, el Comité califica con 4.6 esta característica, lo que significa que se cumple plenamente.

Característica 13: Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente	NOTA FINAL 4.6
--	-----------------------

Esta característica indaga por la calidad y pertinencia de los productos académicos desarrollados por los docentes y su impacto en el programa. Además indaga por la evaluación de los mismos y la existencia de un régimen de protección a la propiedad intelectual.

En tal sentido el grupo autoevaluador considera que debe asumirse un concepto amplio de material docente (casos, microinvestigaciones, fichas, etc.), toda vez que el sistema actual de promoción universitaria está orientado más a la generación de nuevo conocimiento y por tanto no genera incentivos directos a la producción de material docente. Hecha esta salvedad, el grupo considera que en el caso del programa de Derecho los docentes utilizan y adaptan dicho material, de generación de nuevo conocimiento, a las necesidades propias de la actividad docente y con ello generan una cualificación de la misma.

Como se aprecia de los productos sometidos a evaluación para el desarrollo profesoral, la calidad y el número de productos se ha incrementado en los últimos 5 años. En dicho período los docentes de la Escuela han realizado 65 ponencias nacionales y 40 internacionales; han publicado 76 artículos nacionales y 40 internacionales, 49 capítulos de libro y 22 libros (Ver anexo No. 23: Producción intelectual).

Para conocer la apreciación de los estudiantes del programa sobre la calidad de los materiales de apoyo producidos o utilizados por los docentes del programa, en las encuestas se les pidió que calificaran entre 1.0 y 5.0, dicha variable, siendo 5.0 la nota más alta.

Un 58.16% la calificó con 5.0, y un 30.61%, la calificó con 4.0 lo que evidencia una excelente apreciación de los materiales de apoyo.

El grupo autoevaluador reconoce el avance importante de la Universidad al aprobar y difundir el Reglamento de Propiedad Intelectual (Ver anexo No. 24: Reglamento de Propiedad Intelectual), el cual define cuestiones importantes sobre la titularidad y producción de contenidos académicos. Este reglamento, al igual que otros muchos de la institución, se encuentra disponible en la web:

http://www.eafit.edu.co/institucional/reglamentos/Documents/Reglamento_Propiedad_Intelectual.pdf

Para el grupo autoevaluador ninguno de los dos Estatutos otorga incentivos para la producción de materiales con orientación exclusiva a la docencia. Por lo tanto considera que esa es la razón para que no exista un alto número de productos con tal énfasis, y por el contrario, si se generen como resultados de procesos de investigación. De esta forma los docentes del programa han incorporado sus investigaciones a los procesos de formación de los estudiantes de pregrado

Teniendo en cuenta los argumentos anteriormente expresados, el grupo autoevaluador considera que la característica se cumple plenamente, y la califica con una nota de 4.6.

Característica 14: Remuneración por méritos
--

NOTA FINAL 4.7

Esta característica indaga por la existencia y aplicación de políticas y reglamentos institucionales en los cuales los méritos profesionales y académicos sean los fundamentos de la remuneración académica.

En la Institución existe el Estatuto Profesoral el cual consagra con claridad un sistema de promoción y remuneración soportado en los méritos de docencia e investigación.

Como consecuencia de la transición de Estatuto Profesoral, existen en la actualidad dos sistemas: uno de remuneración por puntos y otro por producción académica.

Para el efecto, la institución fija un mínimo de requisitos para la vinculación de los docentes y con ello determinar la posición en el nivel correspondiente del escalafón. A partir de ese momento los docentes se encuentran dentro del sistema de escalafón donde se fija la remuneración y la movilidad dentro del mismo, bien bajo el sistema de puntos (Estatuto 2000) o bien bajo el de carrera académica (Estatuto 2012), aunque debe aclararse que los docentes que han ingresado a partir de su entrada en vigencia, quedan cobijados bajo éste último.

El sistema se estructura sobre la base de la producción académica y de excelencia docente. Así, se estimula que los docentes presenten sus productos en publicaciones catalogadas en índices internacionales, y que sus actividades docentes (soportadas en su evaluación) sean óptimas. Los docentes de cátedra también se remuneran con base en un sistema de méritos (formación, experiencia, idiomas)

En las encuestas realizadas a los docentes, se les pidió calificar la correspondencia entre los méritos académicos y profesionales y la remuneración. Un 50.9% la calificó con 4.0, y un 30.9% con 5.0 (siendo esta la nota más alta). (Ver anexo No. 7).

El grupo considera al igual que en características anteriores, que debe evaluarse la cuestión correspondiente al tránsito de Estatuto y a los estándares de reconocimiento de segunda lengua por parte del Centro de Idiomas de la institución. Todavía se encuentra un grupo de profesores como no escalafonados pero esta es una modalidad que elimina el nuevo Estatuto Profesorial.

Teniendo en cuenta los argumentos el grupo autoevaluador considera que las exigencias contempladas por esta característica se cumplen de forma plena y le otorga una calificación de 4.7.

Característica 15: Evaluación de profesores
--

NOTA FINAL 4.6

La característica indaga por la existencia de sistemas de evaluación que sean institucionales, adecuados y que tengan en consideración el desempeño académico, la producción docente e investigadora, así como el logro de los objetivos institucionales. Para ello es necesario identificar la existencia y aplicación de políticas institucionales para la evaluación, determinar si los criterios y mecanismos de evaluación se corresponden con la naturaleza del cargo y cuáles son los resultados de las evaluaciones.

En tal sentido la Universidad EAFIT realizó en los últimos cuatro años una transformación de los mecanismos y objetivos de la evaluación a los docentes. Dentro del plan de mejoramiento de la institución formulado dentro del proceso de autoevaluación que dio como resultado la re acreditación institucional en el año 2010, se identificó la necesidad de crear la Dirección de Docencia. Por lo tanto en 2012 se constituye dicha Dirección con el objeto de diseñar, planear, ejecutar y evaluar los programas y las acciones institucionales requeridas para atender y tramitar, de manera oportuna y adecuada, los asuntos y procesos inherentes al desarrollo y perfeccionamiento continuo de los profesores. Es dentro de estas funciones que se encuadra la evaluación a la docencia.

Una de prioridades de la nueva dirección fue la de reformular la evaluación a los docentes, tanto en su cobertura como en diseño, y análisis de la misma. En consecuencia se reformuló la evaluación y se definieron cuatro componentes para su realización: *la autoevaluación del docente, la evaluación de pares, la evaluación de estudiantes, y la evaluación del Jefe de Departamento y Decano respectivo*. Este modelo, que se encuentra en proceso de ajuste y refinamiento ha supuesto que los docentes tengan una mejor retroalimentación de su labor, y que tanto de forma individual, como departamental e institucional, se adopten acciones de mejoramiento pertinentes, contextuales y adecuadas a la situación particular del docente, del programa y de la universidad.

Si bien en años anteriores se realizaba la evaluación docente por parte del Decano y del Jefe del Departamento, los registros eran manuales; así mismo se realizaba una evaluación docente por parte de los estudiantes, pero al ser voluntaria, no todos

participaban en dicho proceso. En la actual versión se cuenta con un cubrimiento universal en la evaluación que corresponde a los estudiantes, y pleno en la de pares y directivos.

Al momento de elaboración del presente informe se contó con los datos de las evaluaciones de los docentes de los semestres 2013-2 y 2014-1, los cuales arrojan unos resultados óptimos en el desempeño de los docentes adscritos al Departamento de Derecho. Estas evaluaciones se encuentran disponibles en el Sistema interno para la Evaluación Docente (SIEDE) a sí mismo en la Dirección de Docencia de la Universidad.

En cuanto a la apreciación por parte de los docentes sobre la transparencia de los criterios y mecanismos de la evaluación (docente), un 45% la califica con 5.0 (siendo esta la nota más alta) y un 38% la califica con 4.0.

Porcentajes y notas similares se encuentran cuando se indaga por la equidad en la evaluación: un 45.45% califica con 5.0 y un 38.8% con 4.0. Por último, la eficacia fue calificada con 4.0 por un 47.2% y con 5.0 por un 29%. (Ver anexo No. 7).

En conclusión, el grupo autoevaluador encuentra que la institución ha tomado las acciones y medidas para confeccionar un sistema de evaluación a la docencia que cumpla con los estándares exigidos por el sistema de calidad en la educación superior. Destaca que esta evaluación arroja unos muy buenos resultados para los docentes del programa, al obtener una alta nota en su desempeño. A lo anterior, se suma el hecho que la percepción de los docentes sobre los distintos aspectos de la evaluación se encuentra dentro del rango de cuatro a cinco.

Consideraron además que existen evidencias de la aplicación de las evaluaciones con la participación de diferentes actores, como estudiantes, profesores pares y jefes de departamento y Decano.

Sin embargo, debido a lo reciente de la transformación del proceso de evaluación en la institución y a las deficiencias que presentaba el sistema previo, se considera que la característica se cumple plenamente y le asignan una calificación de 4.6.

EVALUACIÓN GLOBAL DEL FACTOR: 4.6

El cumplimiento pleno de este factor se funda en el hecho de que se verificó por parte del grupo autoevaluador que la institución cuenta con un Estatuto Profesorado de dominio público, en el cual se establecen los procedimientos y requisitos de selección de profesores, las diferentes categorías o escalas (cuya remuneración es por méritos), la forma de permanecer o promoverse dentro de ellas y las estrategias de relevo generacional (profesor en formación) así como los incentivos a la labor docente, investigativa o de extensión (como los períodos sabáticos).

De otro lado, se cuenta con un mecanismo de evaluación de los docentes que incluye no sólo a los estudiantes, sino a los pares y jefes del docente. A pesar de no existir consenso sobre las bondades o no de la relación número de profesores y número de estudiantes, el grupo considera que es una cifra que permite seguir teniendo un programa de calidad.

Sin preocupar profundamente al grupo autoevaluador, deben tomarse medidas para mejorar el conocimiento por parte de la comunidad docente de los mecanismos de selección de los docentes.

FACTOR N°4 PROCESOS ACADÉMICOS

Característica 16: Integralidad del currículo	NOTA FINAL 4.6
--	-----------------------

En esta característica se evalúa si el currículo, además de formar en los conocimientos propios requeridos por la profesión, contribuye a la formación en valores, actitudes y aptitudes, conocimientos, métodos, principios de acción básicos y competencias comunicativas y profesionales, de acuerdo con el estado del arte de la disciplina, profesión, ocupación u oficio, y busca la formación integral del estudiante, en coherencia con la misión institucional y los objetivos del programa.

El sistema de evaluación permite realizar un seguimiento al desarrollo de competencias, conocimientos y aptitudes adquiridas por los estudiantes; este sistema se encuentra alineado con el Proyecto Educativo del Programa. En las asignaturas más teóricas, este seguimiento se hace a través de eventos evaluativos como talleres, exámenes, micro investigaciones etc. Durante el semestre de práctica el seguimiento se hace a través de la evaluación y acompañamiento constantes de los jefes directos así como de los mentores de práctica. Finalmente, durante el ciclo de Consultorio Jurídico (y Centro de Conciliación) el seguimiento se hace a través del acompañamiento permanente de los asesores de dicha dependencia en la solución de consultas y atención de procesos, así como en la preparación y ejecución de audiencias de conciliación.

El programa cuenta con 179 créditos en total; 27 de ellos tienen una vocación de formación integral, como la formación en economía (matemáticas, macro y microeconomía y derecho y economía), y en las dimensiones ética, filosófica, política (Filosofía del Derecho, Ética, Sociología Jurídica, Teoría del Estado, Régimen y sistema político, Derechos y mecanismos de protección etc.).

En el 2007 la Universidad realizó una reforma curricular con el fin de reducir la duración de los pregrados y poner en funcionamiento un sistema de créditos donde se articularan el trabajo dependiente e independiente del estudiante de acuerdo a la regulación estatal. En ese contexto se creó el denominado Núcleo de Formación Institucional (NFI), compuesto para los estudiantes de Derecho por 5 materias (15 créditos) entre las cuales 3 áreas son obligatorias: habilidades comunicativas, emprendimiento y contexto colombiano; y las otras 2 son electivas, y entre ellas aparecen asignaturas como ecología o Colombia contada por los artistas.

Finalmente dentro de las asignaturas de énfasis, el estudiante puede cursar la línea de Políticas Públicas del programa de Ciencia Política de la Universidad. Precisamente este ciclo permite articular el programa de Derecho con los programas de segundo ciclo (especialización) o tercer ciclo (maestría) de la Escuela, a través de lo que se ha denominado sistema METRO (figurativamente los vagones le permiten viajar del pregrado al posgrado). El estudiante que cursa todo su énfasis (12 créditos) en Derecho Penal, Público o Privado, puede acortar su paso y el costo de su

posterior programa de especialización (o maestría) en Derecho Penal, Público o Responsabilidad Civil, respectivamente.

En las asignaturas regulares se aplica el sistema de créditos definido por el Decreto 2566 (2 horas de trabajo independiente por cada hora de acompañamiento directo). En ciclos como la Práctica Profesional y el Consultorio Jurídico la destinación mayoritaria de tiempo es hacia el trabajo independiente.

Al indagarse en la encuesta de docentes sobre la integralidad del currículo, un 60% la calificó con 5.0 (siendo esta la nota más alta) y 38% la calificó con 4.0; los estudiantes calificaron la integralidad del currículo con 5.0 en un 45,58% y con 4.0 un 38,78%. (Ver anexos No. 5 y No. 7).

En las pruebas ECAES (Saber Pro) el programa siempre ha ocupado lugares privilegiados. La Escuela suele estar en un rango de 50 a 100 estudiantes (que presentan la prueba); en 2009, el promedio obtenido por los estudiantes de Derecho de EAFIT fue de 111,5 (y el nacional de 98,1); en 2010 fue de 109,9 sobre un promedio nacional de 98,1. En el año 2011 solo un estudiante estuvo por debajo del promedio nacional; en 2012-1 sólo 2; en 2012-2 ninguno, en 2013-1 sólo 2, y en 2013-2 ninguno (Ver anexo No. 14). Esto demuestra que el programa es altamente competitivo y dota a los estudiantes de bases suficientes para desempeñarse idóneamente en el mercado de trabajo, de acuerdo a las competencias que dichas pruebas miden.

La promoción del pensamiento autónomo no sólo se da en la prioridad y exigencia argumentativa al momento de evaluar las materias teóricas. Durante el período de práctica, el Consultorio Jurídico, la monografía y los preparatorios, los estudiantes se ven abocados a analizar problemas y situaciones, plantear alternativas viables jurídicamente a plantearlas y defenderlas adecuadamente.

Por último, para transitar por el pregrado, el estudiante debe acreditar competencias en una segunda lengua en niveles crecientes: primer control en quinto semestre; segundo en séptimo semestre y tercero para optar al grado; gran parte de la bibliografía de las asignaturas de énfasis de derecho internacional son en segunda lengua.

Atendiendo a las consideraciones anteriores, el grupo autoevaluador decide calificar esta característica con 4.6, lo que significa que se cumple plenamente.

Característica 17: Flexibilidad del currículo	NOTA FINAL 4.6
--	-----------------------

En esta característica se evalúa si el currículo es lo suficientemente flexible para mantenerse actualizado y pertinente, y permite para optimizar el tránsito de los estudiantes por el programa y por la institución.

El grupo autoevaluador inició el análisis considerando que, para ellos, el concepto de flexibilidad curricular comprende varios significados. Así, la flexibilidad puede ser entendida como movilidad estudiantil interna (al interior de la Universidad) y externa (con otras universidades), como actualización permanente del currículo, como aplicación de distintas estrategias pedagógicas (lo cual será evaluado en la característica 19, relativa a las metodologías de enseñanza y aprendizaje), como libertad de los estudiantes para elegir determinado número de créditos y como existencia de líneas de énfasis y materias complementarias.

En relación con la movilidad interna deben distinguirse dos aspectos. En primer lugar, lo que la guía llama “tránsito de los estudiantes por el programa”, lo cual se mide a través del sistema de prerrequisitos de materias. En este punto, el grupo autoevaluador precisó que nuestro programa ha tenido cambios significativos. El programa pasó de un esquema rígido de prerrequisitos, en el cual la primera materia de un área era prerrequisito de la siguiente y así sucesivamente, e incluso entre materias de áreas distintas, a un esquema mucho más flexible. En la reforma curricular aprobada en el 2007, sólo la primera materia es prerrequisito de la segunda del área respectiva; para matricular el semestre de práctica profesional se requiere haber aprobado un total de 114 créditos y certificado una segunda lengua (60 puntos en el respectivo examen); y para matricular Consultorio Jurídico se exige haber realizado el Semestre de Práctica y la materia Métodos Alternativos de Solución de Conflictos. Para acompañar este proceso libre de matrícula se creó la figura del asesor de matrícula, asignándole a cada estudiante un profesor de planta como asesor para que lo guíe en dicho proceso.

Debe tenerse en cuenta que el índice de flexibilidad del programa es muy alto, comparándolo con programas similares como el de la Universidad Pontificia Bolivariana, la Universidad de los Andes o el ICESI, donde, una vez analizado el pensum académico del programa de derecho, se puede concluir que su esquema de prerrequisitos es bastante rígido.

En segundo lugar, la movilidad interna también está relacionada con la posibilidad de los estudiantes de transitar por otros programas de la Universidad. En este punto, el grupo de autoevaluación encontró que la universidad facilita la doble titulación a través del reconocimiento de materias. Así, hemos tenido experiencias de estudiantes de Derecho que realizan al mismo tiempo otros pregrados como Ciencias Políticas, Administración de Negocios, Economía, Contaduría, Negocios Internacionales y Comunicación Social. La cuestión de la movilidad interna también evalúa la existencia de reglas y políticas en materia de cambio de programa. Al respecto, se encontró que tales reglas existen y se aplican. De hecho, el artículo 27 del Reglamento Académico regula este asunto.

De otro lado, la movilidad externa evalúa el reconocimiento académico de actividades realizadas en otras instituciones y la existencia de convenios de movilidad estudiantil. En relación con lo primero, el grupo autoevaluador encontró que también existen reglas para la admisión de estudiantes que han adelantado estudios en otras instituciones, e igualmente se aplican. Así, el artículo 27 del

Reglamento Académico regula dicho asunto; quizás el aspecto más significativo de la movilidad estudiantil externa consiste en la existencia de convenios con instituciones universitarias nacionales e internacionales que permitan a los estudiantes adelantar parte de sus estudios en otra institución. Pero este punto será evaluado en la característica 27, relativa a las relaciones internacionales del programa. Por ahora se dirá que 21 de nuestros estudiantes han realizado experiencias de movilidad internacional y 13 nacional. (Ver anexo No. 28: Movilidad nacional e internacional).

Pasando a la cuestión de la flexibilidad como actualización permanente y pertinente del currículo, tenemos que el programa cuenta con las instancias y los mecanismos adecuados para la evaluación de éste y la incorporación en él de los resultados de la investigación. En primer lugar, la evaluación de las asignaturas por parte de los estudiantes y la encuesta a egresados constituyen una fuente importante de información sobre la percepción que los estudiantes tienen de la pertinencia y actualidad de las materias. En segundo lugar, la revisión de los programas en las reuniones de las áreas académicas y luego en las reuniones del cuerpo de profesores de tiempo completo y medio tiempo han sido instancias decisivas en la revisión de los contenidos del currículo. A ello se suma la llegada permanente de nuevos profesores, algunos de ellos con estudios en el exterior, quienes aportan su experiencia y conocimiento de otros programas de derecho en la discusión del nuestro, y las funciones de los Consejos de Escuela y del Comité de Carrera relativas a la revisión constante de los currículos. Finalmente, las decisiones en materia de reforma curricular, si bien son discutidas al interior de la Escuela, son adoptadas por el Consejo Académico, al interior del cual la discusión es enriquecida con los puntos de vista de otros departamentos académicos y con las políticas generales adoptadas para toda la Universidad.

Tras las reformas al currículo fundacional de 1999 de los años 2004 y 2007, el currículo sólo se ha reformado una vez durante los últimos 5 años (2011) con el fin de establecer la asignatura de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos. A juicio del grupo, es importante que el programa tenga mecanismos de revisión y de actualización, pero no resulta favorable que constantemente se esté produciendo modificaciones curriculares sustanciales.

Por último, la flexibilidad puede entenderse como elegibilidad, es decir, como libertad de los estudiantes para escoger materias a partir de una amplia oferta. Así entendida, la flexibilidad ha sido un sello distintivo de todos los pregrados de la Universidad.

En el currículo fundacional del programa de derecho, la flexibilidad consistía en la posibilidad de escoger una de cinco líneas de énfasis (Derecho Privado, Derecho Empresarial, Derecho Penal, Derecho Internacional y Derecho Público). Hoy el estudiante puede optar por hacer su énfasis en una de esas líneas o hacerlo “a la carta – tipo menú” es decir tomar asignaturas de distintas líneas con el fin de cubrir los 12 créditos de este ciclo de toda la oferta que la Escuela le haga para este propósito, entre la cual se encuentra ahora la línea de Políticas Públicas adscrita al programa de Ciencia Política.

La elegibilidad también aparece en el Semestre de Práctica, el cual tiene asignado 18 créditos. Ello es así porque la práctica profesional tiene múltiples modalidades: los estudiantes pueden realizarla en empresas privadas, en la administración pública nacional y seccional, en organismos multilaterales, en proyectos de investigación de la Universidad, en el programa de asesoría y desarrollo empresarial para la pequeña y mediana empresa, en la rama judicial, semestre académico en Universidad Extranjera, perfeccionamiento de idioma, en la denominada práctica social, en práctica docente, y en validación de la experiencia profesional, entre otras. Para afirmar el carácter secuencial del programa y la inserción al mercado laboral, el Departamento de Prácticas Profesionales (DEPP) ha realizado convenios con entidades como el Municipio de Medellín y la Gobernación de Antioquia (Prácticas de la Excelencia); la Cancillería de Colombia y Coltabaco. El consultorio Jurídico por su parte ha hecho lo propio con la Fiscalía General de la Nación, la Gobernación de Antioquia y Colombia Diversa. Finalmente, los estudiantes de la Escuela de Derecho de EAFIT, son invitados a postularse al programa “Pasantías de Verano” de la firma Brigard Urrutia (Bogotá) en la cual, en caso de ser seleccionados, pueden pasar 6 semanas conociendo todas las áreas jurídicas de dicha entidad.

Adicionalmente, la incorporación del núcleo de formación institucional-NFI también contribuyó a aumentar la libertad de configuración del estudiante, puesto que de los 15 créditos que conforma el NFI para el programa de Derecho, 12 son de libre elección. Finalmente el crédito (1) de bienestar universitario goza de esta cualidad.

En cifras, la elegibilidad arroja los siguientes resultados. Del total de los 178 créditos del programa (pensum 2007), 46 corresponden a créditos de libre elección, esto equivale al 25.8% de los créditos. Para el pensum 2011-1, que tiene un total de 179 créditos, equivale al 25.7%.

A los estudiantes y profesores se les solicitó que calificaran entre 1 y 5 (siendo 5 la mejor calificación) la flexibilidad curricular y el sistema de prerrequisitos. El 49,66% de los estudiantes calificó la flexibilidad curricular con 5.0 y el 30,95% con 4.0. Por su parte los prerrequisitos fueron calificados con 5 por el 42% de los profesores y con 4 por el 38%.

Hacer compatible flexibilidad con interdisciplinariedad e integralidad en un programa de derecho que está intensamente reglamentado por el Estado, no es una tarea nada sencilla. En todo caso, el actual programa de derecho de la Universidad EAFIT logra optimizar dichas variables, y es el resultado del compromiso por profundizar la libertad de elección de los estudiantes. Por ello el grupo autoevaluador califica con 4.6 la característica, lo que significa que se cumple plenamente.

Esta característica evalúa dos aspectos: si el programa reconoce y promueve la interdisciplinariedad, y si estimula la interacción de estudiantes y profesores de distintos programas y de otras áreas del conocimiento.

En relación con lo primero, el grupo autoevaluador considera que la interdisciplinariedad fue uno de los propósitos que sirvió de justificación para la creación del programa de Derecho. La interdisciplinariedad se logra a través de una amplia ruta de economía y una ruta de teorías del derecho, donde la Filosofía, la Argumentación, la Lógica, la Ética y la Sociología tienen presencia. Adicionalmente la incorporación del Núcleo de Formación institucional y de la línea de énfasis de Políticas Públicas de Ciencia Política a la oferta del pregrado en derecho es una materialización más de esta cualidad.

Por otro lado, las políticas institucionales garantizan la participación de distintas unidades académicas en la solución de problemas del programa, tal como se menciona en el capítulo II de los Estatutos de la Universidad (Ver anexo 29: Estatutos). En la Escuela de Derecho, por ser una escuela con un único programa de pregrado, el Consejo de Escuela, el claustro de profesores y las áreas académicas están integradas básicamente por abogados, por esta razón el Consejo Académico de la Universidad se constituye en el escenario donde intervienen docentes de otras unidades académicas en la toma de decisiones que afectan el programa, como reformas curriculares, reglamento de trabajos de grado y consultorio jurídico, reglamento de preparatorios, diseño curricular de los énfasis, etc. Ello es así gracias a la representación estamental presente en dicho consejo.

Otros escenarios en los cuales interactúan estudiantes y profesores de distintos programas que permiten el tratamiento interdisciplinario de problemas pertinentes al programa son: los semilleros de investigación, los cursos de bienestar universitario (Transito a la vida universitaria, Apoyo al aprendizaje), el curso de pre-práctica, el foro del investigador, la ruta de derecho para Ciencias Políticas y los programas de la Escuela de Administración (Administración, Negocios Internacionales), la Escuela de Economía y Finanzas (Mercadeo, Finanzas, etc.); los proyectos de investigación conjuntos, las asambleas estudiantiles, las actividades de extensión académicas organizadas conjuntamente entre diversas Escuelas. Toda esta interacción se ve facilitada gracias a cierta flexibilidad en las políticas de asignación de carga docente, en tanto profesores adscritos a un departamento académico, asumen cursos de otros departamentos.

Con el fin de conocer la apreciación de profesores y estudiantes sobre la pertinencia y eficacia de la interdisciplinariedad, en las encuestas realizadas se les pidió que calificaran entre 1 y 5 (siendo 5 la mejor calificación) su impacto en el programa.

Al preguntarse acerca del aporte al proceso formativo de los estudiantes derivado de la participación de éstos en actividades académicas de otros programas, los estudiantes calificaron el con 5.0 un 33.3% y con 4.0 un 30.9%. Por su parte los docentes la calificaron con 4.0 en un 43% y con 5.0, un 22%.

Al indagarse a los estudiantes sobre el aporte al proceso formativo de los estudiantes derivado de la interacción con estudiantes y profesores de otras áreas del conocimiento, un 38.1% lo califica con 5.0 y un 30.2 con 4.0; por su parte, los docentes lo calificaron con 4.0 en un 40%, y con 5.0, un 22%.

Finalmente al indagarse por el aporte al proceso formativo de los estudiantes generado por las materias complementarias de diversas áreas del conocimiento, los estudiantes lo calificaron con 5.0 en un 36.7% y con 4.0, un 35.3%. Los docentes calificaron con 4.0 en un 42% y con 5.0, un 29%.

Estas percepciones no preocupan sobremanera al grupo autoevaluador si se tiene en cuenta que en programas tan regulados como derecho, los espacios de interdisciplinariedad son reducidos, no hay muchas asignaturas donde se pueda compartir con docentes y estudiantes de otras carreras y por ello el impacto de esta variable no está sobredimensionado. Los espacios de interdisciplinariedad que la regulación educativa estatal permite a este programa son pocos, no obstante existen y son bien utilizados.

Con base en dichas consideraciones y a lo expresado por los estudiantes y estudiantes en las encuestas correspondiente, el grupo considera otorgar una nota de 4.7, lo que de acuerdo con la escala previamente definida significa que la característica se cumple plenamente.

Característica 19: Estrategias de enseñanza y aprendizaje	NOTA FINAL 4.4
--	-----------------------

Se analiza en esta característica si los métodos pedagógicos empleados para el desarrollo de los contenidos del plan de estudios son coherentes con la naturaleza de los saberes, las necesidades y objetivos del programa, con las competencias y habilidades que persigue desarrollar y con el número de estudiantes que participa en cada actividad.

Las políticas institucionales relacionadas con las metodologías de enseñanza y aprendizaje en la Universidad se encuentran, fundamentalmente, en el Proyecto Educativo Institucional (Ver anexo No. 3) y el Proyecto Educativo del Programa (Ver anexo No.4). Allí se señala que el alumno debe ser el elemento activo y emprendedor del proceso enseñanza-aprendizaje. Por su parte el profesor, debe actuar como un elemento que estimula, orienta, dirige, anima y facilita el aprendizaje de su alumno de acuerdo con las características, necesidades, expectativas e intereses de cada período evolutivo, atendiendo así las diferencias individuales. Además de la asesoría personalizada que se logra por la buena relación de las

variables número de docentes de tiempo completo y de estudiantes, y el acompañamiento a través de las plataformas de comunicación académica como Interactiva, se cuenta con mecanismos de seguimiento y acompañamiento como los asesores del consultorio jurídico y su respectivo software (LEX), los mentores de práctica y los monitores.

El grupo autoevaluador consideró que, aunque tradicionalmente los programas de derecho se han servido exclusivamente utilizando la clase magistral, los profesores de la escuela han hecho un esfuerzo significativo por adoptar distintas metodologías de enseñanza y aprendizaje. Dentro de éstas se encuentra el aprendizaje basado en problemas (P.B.L.), estudio de casos, simulaciones, talleres, elaboración de ensayos, cuadros comparativos, mesas redondas, sesiones de discusión, elaboración de trabajos de investigación formativa, etc. De igual forma, el trabajo en el consultorio jurídico (y el centro de conciliación) supone que el estudiante aprenda haciendo, es decir, adelante la defensa de los intereses de las personas pertenecientes a los estratos más necesitados de la población, al tiempo que fortalece sus conocimientos en las diferentes áreas del saber jurídico. Para propiciar aún más esto, y en un contexto de tránsito hacia una justicia oral, se construyó la sala de audiencias (simuladas).

Así las cosas, en un marco metodológico libre, el programa en cada uno de los ciclos propende por metodologías y actividades académicas que permiten desarrollar las competencias y objetivos de formación declarados en el Proyecto Educativo del Programa. Las asignaturas teóricas y relativas a la argumentación permiten desarrollar las bases para la solución de problemas prácticos (de los ciclos como el Consultorio Jurídico, los preparatorios y la Práctica profesional) a través de enfoques interdisciplinarios (ver integralidad e interdisciplinariedad del currículo); En estos ciclos (Práctica – Consultorio Jurídico) el estudiante aprende haciendo, resuelve consultas, adelanta procesos judiciales, simula audiencias etc. actividades todas que le permiten resolver problemas concretos de la comunidad que habita y entender el rol social y mediador del abogado.

Para garantizar la retención y el éxito académico de los estudiantes, la universidad se han realizado estudios de deserción (Ver anexo No. 18). A pesar de que esta variable siempre será preocupante, el promedio de duración de la carrera es de 11 meses (de los 10 establecidos). Además del programa de becas de la Universidad que permite atacar la deserción por factores financieros (Ver anexo No. 17), se presta apoyo a los estudiantes a través de cursos de bienestar universitario como Tránsito a la Vida Universitaria y Apoyo a al aprendizaje, el consultorio matemático, el acompañamiento continuo a becados y a estudiantes provenientes de otras ciudades etc.

En todo caso, el grupo autoevaluador reconoce que la reflexión metodológica es todavía insuficiente a pesar de haberse creado en la institución la Dirección de Docencia como órgano independiente de la Dirección de Investigación, la cual ha venido propiciando espacios de reflexión formación pedagógica.

Al indagarse a los estudiantes acerca de la calidad de los métodos utilizados en el aula, el 30,6% los califica con 5.0 (siendo esta la nota más alta) y 51,3% con 4.0; respecto al acompañamiento extra clase, el 38,1% lo califica con 5.0% y el 34% con 4.0. Para el grupo, éstas cifras reflejan un alto nivel de aceptabilidad de las metodologías utilizadas.

Al indagarse a los docentes respecto a si los métodos utilizados favorecen el aprendizaje, el 43,6% los califica con 5.0 (siendo la nota más alta) y el 54,5% con 4.0. Respecto al acompañamiento docente al trabajo de los estudiantes, el 44% lo califica con 5.0 y el 47% con 4.0.

Al preguntarse por el nivel de exigencia para graduarse, el 56,8% de los estudiantes califica el nivel de exigencia en 5.0 (siendo esta la nota más alta) y el 26.87% en 4.0. Respecto al grado de exigencia para permanecer en el programa, el 43.2% de los estudiantes lo calificó con 5.0 y el 33.6, con 4.0.

Por su parte un 45% de los docentes califican con 5.0 (nota más alta) las exigencias para graduarse y con 4.0, el 46%. Respecto al nivel de exigencia para permanecer en el programa el 41.8% de los profesores lo califican con 5.0 y el 36.35% con 4.0. (Ver anexos No. 5 y No. 7).

Pese a los buenos resultados en las encuestas, el grupo tiene en cuenta los elementos dados en la discusión y la necesidad de continuar desarrollando metodologías activas, para la cual se necesitan espacios de reflexión y formación pedagógica. Por esta razón, se resuelve fijar una nota de 4.4. Esto significa que la característica se cumple en alto grado.

Característica 20: Sistema de evaluación de estudiantes	NOTA FINAL 4.4
--	-----------------------

Esta característica valora si el sistema de evaluación de estudiantes contempla políticas y reglas claras, universales y transparentes, que permitan medir las competencias y habilidades y si se aplican teniendo en cuenta la naturaleza de las distintas actividades académicas.

Al respecto, los capítulos V y VI del reglamento académico de los programas de pregrado (Ver anexo No.16) contemplan las políticas institucionales en materia de evaluación académica de los estudiantes; este reglamento no solo está publicado en la página web de la universidad sino que su socialización hace parte del proceso de inducción. El capítulo V define la evaluación académica; presenta los tipos de exámenes y su reglamentación; regula la inasistencia a exámenes; su entrega y revisión. En el capítulo VI, por su parte, se definen las calificaciones; los tipos de calificaciones; se regula su reporte y la entrega de certificados de calificaciones a los estudiantes. Para las actividades del Consultorio Jurídico (y del Centro de Conciliación) debido a su naturaleza (atender usuarios, absolver consultas, atender procesos judiciales, realizar audiencias etc.) se tiene un reglamento específico de

evaluación (Ver anexo No.30: Reglamento Consultorio Jurídico). Lo mismo ocurre con el período de práctica (Ver anexo No.31: Reglamento Prácticas), las monografías (Ver anexo No. 32: Reglamento monografías) y los exámenes preparatorios (Ver anexo No.33: Reglamento preparatorios).

Frente a esta característica, el grupo autoevaluador consideró que aunque el sistema de evaluación contempla políticas y reglas claras y equitativas, al igual que en el caso de las metodologías, es importante generar más espacios de reflexión y capacitación en metodologías evaluativas, específicamente acerca de cuáles métodos evaluativos resultan más convenientes para medir las competencias diversas de cada ciclo o asignatura y cómo aplicarlas correctamente.

Los métodos de evaluación de cada ciclo (seguimientos, trabajos, exámenes, talleres, seguimiento a consultas y procesos de los usuarios, realización de audiencias simuladas y reales, la evaluación de jefes y mentores de práctica, la sustentación de preparatorios y monografías etc.) permite determinar si los conocimientos, las competencias, habilidades e incluso los valores declarados en los propósitos de formación se han logrado o no, así como retroalimentar la relación profesor - estudiante.

De igual forma, el grupo consideró que existen algunos criterios y procedimientos para la revisión y valoración de los sistemas de evaluación académica de los estudiantes. Básicamente, a través de las encuestas que realizan los estudiantes de cada materia, sobre la calidad e idoneidad de los cursos, la evaluación realizada por el profesor de los mismos (métodos, nivel de dificultad, coherencia con lo enseñado etc.) de los docentes, de la práctica profesional y del consultorio jurídico.

También se cuenta con mecanismos de revisión de las evaluaciones como garantía de los estudiantes: en primer lugar aquél puede remitir su examen (escrito) a un segundo calificador dentro de los 5 días siguientes a su entrega en caso de no estar de acuerdo con la nota asignada. En estos casos el Jefe de Carrera designa un segundo calificador que no conoce la identidad del estudiante ni éste la de aquél. A nota definitiva será la asignada por el segundo calificador. En última instancia el estudiante podría acudir al Consejo Académico como máxima autoridad académica para elevar alguna solicitud o reclamo en este sentido.

En cuanto a los resultados de la encuesta a estudiantes, al pedirles que calificaran de 1.0 a 5.0 (siendo esta última la nota más alta) la correspondencia entre los medios de evaluación y la naturaleza del programa, un 34.3% la calificó con 5.0 y un 43.5% con 4.0.

Un 31,2% calificaron con 5.0 el grado en que los métodos evaluativos utilizados permiten medir el aprendizaje y un 40,8% con 4.0; Finalmente, un 87,4% considera que los métodos de evaluación se corresponden con la metodología y los contenidos de las asignaturas.

Por su parte los docentes calificaron la capacidad de los medios evaluativos de medir el aprendizaje con 5.0 un 30,9% y en 4.0 un 60%; respecto a la correspondencia entre los métodos evaluativos, la naturaleza del programa y las metodologías y contenidos, el 38,1% la califica con 5.0 (siendo esta la nota más alta) y el 49% en 4.0. Finalmente, un 96% de los docentes considera que los métodos evaluativos son acordes con la metodología del programa.

Teniendo en cuenta lo anterior el grupo autoevaluador asignó una nota de 4.4 a la característica, lo que de acuerdo con la escala previamente definida significa que se cumple en alto grado.

Característica 21: Trabajos de los estudiantes	NOTA FINAL 4.6
---	-----------------------

En esta característica se estudia si los trabajos realizados por los estudiantes en las diferentes etapas del plan de estudios favorecen el logro de los objetivos del programa y el desarrollo de competencias, según las exigencias de calidad de la comunidad académica y la metodología del programa.

Los trabajos que realizan los estudiantes en el programa que es presencial y de acuerdo al ciclo y a los propósitos de formación son básicamente ensayos, resúmenes, informes de lectura, cuadros comparativos, análisis jurisprudencial, análisis de casos, trabajos de investigación formativa. Además de la evaluación de conocimientos, habilidades, actitudes, la evaluación del Semestre de Práctica requiere la realización de un trabajo con aporte significativo para la institución donde el estudiante realizó su práctica académica (Ver anexo No. 13).

En el consultorio jurídico y el centro de conciliación, los estudiantes adelantan procesos, resuelven consultas, dan conceptos jurídicos y trabajan algunos casos hipotéticos. También pueden realizar actividades bajo los convenios suscritos por este centro con entidades como la Gobernación de Antioquia, la Fiscalía General de la Nación o Colombia diversa. Finalmente, en el último año de la carrera los estudiantes tienen que realizar una monografía y aprobar tres exámenes preparatorios para poder optar al título de abogado. Como puede verse, en cada ciclo se utilizan trabajos y actividades (y sistemas de evaluación) que permiten medir aquello que se pretende formar o desarrollar.

Debe tenerse en cuenta que en las materias del ciclo de formación básica y de énfasis, la asignación de trabajo extra clase se hace de acuerdo al sistema de créditos (2 horas de trabajo independiente por cada hora de clase). En ciclos como la Práctica y el Consultorio Jurídico esta relación pasa a ser mayoritariamente a favor del trabajo independiente.

Por su parte la calidad del trabajo de los estudiantes en correspondencia con los objetivos del programa fue muy bien calificada por los docentes del mismo: 42% la calificaron con 5.0 y 36% con 4.0

Al analizar los trabajos académicos de los estudiantes que han sido objeto de reconocimientos, el grupo autoevaluador encontró, en los últimos 5 años los siguientes:

Mención de Honor por Monografías:

- Alejandro Echavarría Dapena: Análisis de la ley 1676 de 2013.
- Mauricio Moreno Vásquez: Remedios del consumidor ante las fallas de calidad e idoneidad del producto.
- Nicolás Arias Gutiérrez: El principio de culpabilidad como límite a la intervención penal.
- María Fernanda Posada: Derechos prestacionales de la población víctima de desplazamiento forzado.
- Felisa Baena Aramburo: Objetivación de la responsabilidad civil extracontractual: tendencias, influencia y panorama.

Concursos:

- Sebastián Londoño Sierra (Derecho Económico): Concurso de Ensayo José Ignacio Márquez.
- Andrés Ordoñez Buitrago (Derecho Internacional): Concurso de Ensayo Cavalier Abogados.
Finalmente ganó el concurso de ensayo (Derecho Económico) y el concurso de ensayo (de Cavalier Abogados).

El grupo considera que los estudiantes realizan actividades académicas coherentes con el Proyecto Educativo del Programa y con cada uno de los ciclos de formación y que las mismas son de muy alto nivel.

Teniendo en cuenta lo anterior, este grupo autoevaluador considera que la característica se cumple plenamente y por lo tanto confiere una nota de 4.6 de acuerdo con la escala de valoración previamente definida

Característica 22: Evaluación y autorregulación del programa

NOTA FINAL 4.6

Esta característica indaga si existe una cultura de la calidad que aplique criterios y procedimientos claros de evaluación periódica de los objetivos, proceso y logros del programa, con miras a su mejoramiento continuo, con participación de estudiantes, profesores, egresados y empleadores y considerando su pertinencia y relevancia social.

La Universidad ha definido como uno de sus ejes estratégicos en el Proyecto Educativo Institucional (Ver anexo No. 3) y en su Plan de Desarrollo 2012 – 2018 (Ver anexo No. 34: Plan estratégico de desarrollo), el mantenimiento de la excelencia académica (calidad) que se ha materializado en el mandato de Acreditar en Alta Calidad, todos los programas de pregrado (que sean acreditables). Precisamente por ello, el programa realizó su primera autoevaluación en 2007 y obtuvo su acreditación en el año 2009, por 6 años. Como parte de este compromiso, el programa de Derecho realizó su segundo proceso con miras a demostrar que ha superado esos estándares de alta calidad reconocidos por parte del Ministerio y en aras del cual se está entregando el presente informe.

En el ámbito institucional se identifica la figura del Claustro de Profesores, como instancia ad hoc en la que participa la totalidad de profesores de tiempo completo, medio tiempo y directivas del programa, con la finalidad de discutir las cuestiones del orden académico y administrativo. Las decisiones de dicho claustro se trasladan a las instancias institucionales, como al Comité de Carrera y al Consejo Académico de la Universidad.

El Comité de Carrera fue creado en el año 2006 (Acta 584 del Consejo Académico), convocándose para su conformación para el período 2007-2008 y siguientes. Sus funciones son la revisión anual del plan de estudios, en especial lo atinente al desarrollo de los microcurrículos, los resultados de los estudiantes, los logros de las metodologías utilizadas en las asignaturas. Igualmente el Comité debe definir los criterios académicos para el reconocimiento de las materias de los estudiantes que ingresan a la institución por vía de las transferencias externas.

En el Comité de Carrera participan distintos estamentos. Por una parte los profesores quienes tienen dos representantes uno de las áreas de formación profesional y otro de las de formación complementaria. Dos estudiantes que aprueben por lo menos 36 créditos del programa; los estudiantes representantes ante el Comité de Carrera son elegidos por medio de votación directa entre sus pares. Igualmente componen el Comité de Carrera un egresado que mantenga vínculos con el programa y el Jefe de este.

Adicionalmente, el Jefe de Departamento formula bajo las directrices de Planeación Institucional un Plan Operativo Anual, que refleja el procedimiento por medio del cual el programa alinea, sus actividades con el Plan Estratégico de Desarrollo; este ejercicio permite reevaluar actividades y objetivos en la marcha. A este plan le hace seguimiento el Jefe del Departamento y reporta al menos una vez al año su cumplimiento (ante la Dirección de Planeación), o los inconvenientes presentados para cumplir las metas propuestas. Los informes de avance al cumplimiento de los planes reposan en la Secretaría del departamento, y en la Dirección de Planeación. Vale destacar que al finalizar cada año, se envía al Rector una síntesis de los principales logros del Departamento y de la Escuela, información que es tomada para la elaboración de los informes que el señor Rector presenta a la comunidad académica, con el fin de socializar los logros institucionales y difundir los retos futuros.

En los últimos años y precisamente gracias a los procesos de autoevaluación constante, el programa flexibilizó el ciclo de énfasis; creó la asignatura Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y estableció la modalidad de preparatorios por problemas (no por áreas o estancos aislados).

Además, y teniendo en cuenta el plan de mejoramiento propuesto como resultado del proceso de autoevaluación anterior, se han implementado los siguientes mejoramientos al programa: se incrementó significativamente la planta docente así como su nivel de formación; se cuenta con sistema de evaluación docente más universal y multifacético; se incrementó la investigación y la producción intelectual de los docentes así como de su presencia en redes académicas locales e internacionales (Ver Plan de Desarrollo 2008).

El Consultorio Jurídico, dependencia adscrita a la Escuela de Derecho, siguiendo los lineamientos institucionales de calidad, obtuvo la certificación del ICONTEC bajo la norma NTC 5906 de 2012 (Ver anexo No. 35: Resolución certificación en calidad Consultorio Jurídico).

A los profesores y estudiantes del programa se les preguntó su percepción sobre la incidencia de los sistemas de autoevaluación y autorregulación en el mejoramiento del Programa. Esta percepción no es muy positiva entre estudiantes y docentes, ya que el 20.4% de los estudiantes manifestó no tener conocimiento de dicha incidencia, el 23.1% la calificó con 5.0 y el 24.1% con 4.0. Por su parte el 11% de los docentes expresaron no tener conocimiento de dicha incidencia, el 16% la calificaron con 5 y un 42% con 4.0.

Estas cifras reflejan un alto desconocimiento por parte de la comunidad académica de los procesos de autorregulación y autoevaluación que no preocupan sobremanera al grupo autoevaluador por dos razones: es claro que la institución tiene un compromiso absoluto con la calidad; en segundo lugar, estos procesos se hacen de manera cíclica, cada cierto período de tiempo, por lo cual es normal que exista cierto desconocimiento por parte de docentes y estudiantes de sus impactos.

El grupo autoevaluador considera que esta característica se cumple plenamente y la califica con 4.6.

Característica 23: Extensión o proyección social	NOTA FINAL 4.5
---	-----------------------

En la institución existen criterios y políticas de proyección social para todos los programas de manera general, los cuales tienen una íntima relación con la misión y visión de la Universidad y que se ven reflejados claramente en el Plan de Desarrollo Institucional y en el Proyecto Educativo de la Institución y el Programa.

De manera específica en el programa de Derecho, la proyección social se logra de manera directa a través del Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación con el

servicio que se presta a la población menos favorecida de Medellín y de su área metropolitana. La prestación de este servicio social se da a aquellas personas que acuden al consultorio buscando asesoría para sus dudas o problemas jurídicos, e igualmente a través del acompañamiento que se hace a ellas en el trámite de los procesos jurisdiccionales donde se permite la actuación de los estudiantes de último año de Derecho, conforme a lo señalado en la ley 583 de 2000. En los últimos 5 años esa dependencia ha cumplido una importante labor de extensión social y académica atendiendo más de 6.000 consultas y 2.900 procesos y realizando más de 300 audiencias de conciliación (Los soportes de esta información reposan en el Consultorio Jurídico de la Universidad). Además del criterio cuantitativo, los usuarios pueden evaluar los servicios prestados por la institución.

Así mismo, cabe resaltar un campo de proyección bastante exitoso en la proyección social de la Universidad y de la Escuela de Derecho y es el que se evidencia a través del semestre de práctica, el cual como se sabe hace parte de la “impronta Eafitense”; se logra en ese ejercicio que los estudiantes realicen su práctica profesional corporativa (en empresas como Bancolombia, la Cámara de Comercio, el Grupo Éxito o Protección S. A), pero también bajo la modalidad de la práctica social a través de pasantías en diferentes órganos de la rama judicial como la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, los Juzgados Penales, Civiles y Laborales; así como en la rama ejecutiva del poder público, en Ministerios y Superintendencias; en el Congreso de la República; y en organismos internacionales como la OIT en sus sedes de Ginebra (Suiza) y Turín (Italia), y la OEA, la ONU, entre otras. Todo esto ha conllevado a que debido al buen desempeño en las prácticas el programa de Derecho se haya ido consolidando y posicionando en el ámbito regional, nacional e internacional a través de la presencia de nuestros estudiantes y egresados en los diferentes espacios de la vida laboral, dando lugar consecuentemente al aumento de los requerimientos de las diferentes agencias de práctica. Esta importante actividad de proyección y su positivo impacto se ven reflejadas en las evaluaciones realizadas por los Jefes de los practicantes (Ver anexo No. 13).

Por otra parte, el programa constantemente está ofreciendo al público actividades de extensión académica que permiten acercar el programa a las necesidades sociales (congresos, seminarios, conversatorios o jornadas académicas etc.). En los últimos 5 años se realizaron cerca de 55 eventos, en su mayoría gratuitos, y abiertos al público en general (Ver anexo No. 27).

En 2013 la Escuela creó el Centro de Estudios Jurídicos, obteniendo su primera Consultoría con el proyecto Hidro-Ituango – EPM.

Por último, el grupo evaluador tuvo en cuenta que permanentemente y a través del claustro de profesores el programa se preocupa por revisar los contenidos del mismo, y en ello necesariamente se reflejan las necesidades del entorno y de la realidad social y jurídica, como dan cuenta las diferentes reformas que se han introducido al pensum.

La información recogida por el grupo autoevaluador evidencia un compromiso de la institución y del programa con la extensión social y con la excelencia académica con la que se pretende formar profesionales de derecho idóneos y probos, comprometidos con la función y responsabilidad social del abogado con la comunidad, sin embargo, siempre deberá trabajarse por ampliar las actividades de proyección social del programa.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el grupo autoevaluador considera que la característica se cumple en alto grado y la califica con 4.5

Característica 24: Recursos bibliográficos	NOTA FINAL 4.7
---	-----------------------

Esta característica busca indagar si el programa y la institución cuentan con recursos bibliográficos actualizados, suficientes y accesibles para atender adecuadamente sus necesidades académicas y de información.

Es claro que existen las políticas institucionales para la adquisición y actualización del material bibliográfico, en cabeza del Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas, las cuales son ampliamente difundidas entre la comunidad académica y se encuentran disponibles en la página web:

<http://www.eafit.edu.co/biblioteca3/quienes-somos/Paginas/politicas-adquisicion.aspx#.VP4jsGw5C2w>

De igual manera existen mecanismos tendientes a incentivar (no solo entre los estudiantes y docentes si no entre la comunidad en general) la consulta y el uso del material existente. Permanentemente se realizan campañas que van desde la motivación por la lectura (Trueque literario, Viaje a Través de la Lectura, Club de Lectura Biblioteca EAFIT, Premio Biblioteca de Narrativa Colombiana, El autor recomienda, Esquina del trueque literario permanente, Producción de audio libros) hasta el uso del material bibliográfico. En este último campo, el Centro Cultural Biblioteca ofrece la Formación de Usuarios, donde se capacita a quien lo solicite en el uso de los recursos electrónicos generales con que se cuenta, y en el uso de bases de datos.

Actualmente la Biblioteca de la Universidad cuenta con el siguiente material de apoyo para el programa de derecho:

Tipo de material	Cantidad Títulos	Cantidad ejemplares
Audiovisual	12	17
Libros	8.291	11.523
Proyectos	260	402
Referencia	78	239
Tesis	62	99

*Datos a 20142, suministrados por el Centro cultural Luis Echavarría Villegas.

Vale destacar que el Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas cuenta con presupuesto suficiente para garantizar la adquisición, renovación y actualización del material bibliográfico. Mientras que para 2010 el presupuesto de compra de material bibliográfico, revistas, bases de datos fue de 50.271.963; para 2014 ascendió a 95.323 597. Esta información se encuentra disponible en el Centro Cultural y en el Departamento de Costos y Presupuesto.

A la comunidad académica se le preguntó su percepción sobre la cantidad, actualización y pertinencia del material con que cuenta el programa.

La cantidad de material fue calificada con 5.0 por el 57.8% de los estudiantes y el 42% de los docentes y con 4.0 por el 28.5% de los estudiantes y un 44% de los docentes. En cuanto a la actualización del material, el 45.9% de los estudiantes y el 40% de los docentes la calificaron con 5.0, y el 37% de los estudiantes y el 47% de los docentes la calificaron con 4.0. Finalmente la pertinencia del material fue evaluada por los estudiantes en un 55,1% con 5.0 y un 32,6% con 4.0 y por los profesores en un 43,6% con 5.0 y un 43,6% con 4.0.

Aunque los préstamos (uso) se han reducido en los últimos años (de 7.773 en 2010 a cerca de 6.000 en 2014), debe tenerse en cuenta que la compra de material bibliográfico físico se ha reducido para darle paso a la compra de suscripciones electrónicas; mientras que en 2010 se compraron \$31.398.140 de material físico y \$11.300.000 en suscripciones electrónicas, en 2014 solo se compraron \$22.063.597 de los primeros y \$56.760.000 de las segundas. Esta tendencia tiene que reflejarse naturalmente en un menos número de préstamos sin causar preocupación, ya que según considera el grupo autoevaluador, muchas veces el uso de los recursos se limita al espacio de la Biblioteca sin generar proceso de préstamo de los mismos por parte de los usuarios. Además, el Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas permite el acceso remoto a la utilización de sus libros y bases de datos, entre los que se destaca por ejemplo ProQuest Legal (publicaciones periódicas de derecho en temas tales como derecho empresarial, derecho civil, criminal y otros temas).

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos, el grupo autoevaluador considera que la característica se cumple plenamente y la califica con 4.7.

Característica 25: Recursos informáticos y de comunicación	NOTA FINAL 4.8
---	-----------------------

Esta característica indaga por la disponibilidad y calidad de los recursos informáticos y de comunicación en los procesos académicos y por su actualización y adecuación.

En ese orden de ideas el grupo destaca la clara vocación de la universidad por incorporar las denominadas tecnologías de la información y la comunicación a los procesos académicos. En primer lugar desde Dirección de Informática se definen los criterios y políticas institucionales para la adquisición y actualización de dichos recursos así como en materia de seguridad informática (Véase anexo No. 36: Política

de seguridad informática). Adicionalmente desde allí se presta todo el servicio técnico y el mantenimiento de equipos, a solicitud del empleado por medio de la aplicación SAUL – ARANDA o de manera general y preventiva.

Esto supone una plena disponibilidad tanto para profesores como para estudiantes de los mismos. Todos los profesores tienen un computador personal en su puesto de trabajo con acceso permanente a internet y al software necesario para su actividad docente e investigativa. Es de aclarar que por la naturaleza de la disciplina no se requiere de software avanzado especializado para el desempeño de las referidas funciones.

Igualmente se cuenta con campus totalmente conectado a red inalámbrica, con excelente ancho de banda, salas de cómputo administradas por la Dirección de Informática, aulas totalmente dotadas con computadores y proyector, aula móvil (se le lleva al profesor a su aula un paquete de computadores portátiles para todos sus estudiantes) y préstamo de computadores portátiles para los estudiantes que los requieran. Además se diseñan una serie de aplicativos informáticos para facilitar la interacción estudiante – profesor. Entre estos se cuenta EAFIT Interactiva, el sistema de reporte de notas SIRENA, las cuentas de correo electrónico para la totalidad de la población universitaria. Igualmente se diseñó un aplicativo denominado LEX para la gestión del Consultorio Jurídico.

La institución cuenta además con unas políticas encaminadas a garantizar la confiabilidad, disponibilidad e integridad en el manejo de la información tanto académica, como administrativa y financiera. Se realizan copias de respaldo de esta información tanto diaria como semanal y se almacenan fuera de la Dirección de Informática. (Ver anexo No. 36).

En las encuestas realizadas se les solicitó a estudiantes y profesores que calificaran entre 1.0 y 5.0 (siendo 5.0 la mejor calificación) la cantidad, actualización y pertinencia de los recursos informáticos y de comunicación. Los resultados son altamente positivos como lo demuestran las encuestas: (Ver anexos No.5 y No. 7).

La cantidad fue calificada con 5.0 por el 53.4% de los estudiantes y el 54.5% de los docentes; y fue calificada con 4.0 por el 33.3% de los estudiantes y el 40% de los profesores.

Por su parte 51% de los estudiantes y 51% de los docentes calificaron la actualización de estos recursos en 5.0, y el 35% de los estudiantes y el 42% de los docentes los calificaron con 4.0.

El grupo autoevaluador decide calificar esta característica con 4.8, lo que significa que se cumple plenamente.

Característica 26: Recursos de apoyo docente	NOTA FINAL 4.7
---	-----------------------

La característica indaga por la existencia de recursos de apoyo para el programa, suficiente, actualizado y adecuado (laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica, entre otros).

El grupo autoevaluador considera que la instalación y los recursos por excelencia para el buen funcionamiento del programa de derecho se encuentran concentrados en la Biblioteca, el Consultorio Jurídico y las aulas.

Sobre la Biblioteca, además de lo resaltado en característica 24, debe tenerse en cuenta que la Universidad cuenta con convenios de préstamo inter bibliotecario con las siguientes universidades: La Salle, CES, Universidad de Antioquia, Escuela de Ingeniería, Universidad de Medellín, San Buenaventura y Pontificia Bolivariana.

Para estos efectos la Universidad ha dispuesto de instalaciones en las que es posible llevar a cabo de manera adecuada y eficiente las labores docentes, de investigación y de proyección social. Todas las aulas se encuentran dotadas con computador, internet y proyector; en el Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación se tienen sillas de espera, salas de reuniones, oficinas para los asesores y para la atención a los usuarios y la Sala de Audiencias (audiencias simuladas), dotada de los equipos de comunicación y software necesarios (especialmente el aplicativo LEX para que los asesores del Consultorio Jurídico puedan realizar un seguimiento de las distintas actividades de práctica social de los estudiantes).

Es importante resaltar el recurso de EAFIT INTERACTIVA. Este es un sistema adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Universidad, que se constituye como una plataforma virtual complementaria de la actividad docente de los distintos cursos del programa. A dicho aplicativo ingresan el profesor y los estudiantes matriculados en la asignatura correspondiente, de manera que puedan interactuar más allá del aula de clase. Esta herramienta posibilita que el docente administre una agenda del curso, que adelante sesiones interactivas con los estudiantes a través del foro y de la conversación virtual (chat), que elabore evaluaciones en línea y que los estudiantes las presenten en tiempo real y se califiquen de igual manera. Igualmente establece la posibilidad de desarrollar mecanismos de comunicación y notificación por vía RSS. Para terminar, esta herramienta permite incluir documentos en línea para que los estudiantes tengan acceso a ellos a lo largo del semestre correspondiente.

La percepción de los estudiantes sobre la capacidad de estos recursos fue calificada con 5.0 por un 43,8% y con 4.0 por un 35,7%. En cuanto a la dotación, el 51,3% la calificó con 5.0 y el 29,9% con 4.0. La disponibilidad fue calificada con 5.0 por el 44,5% y con 4.0 por el 32,3%. Finalmente el aprovechamiento obtuvo una calificación de 5.0 por el 43,5% y de 4.0 por el 29,5% de los estudiantes.

Por su parte los profesores evaluaron la capacidad de estos recursos con 5.0 por un 47% y con 4.0 por un 38%. En cuanto a la dotación, el 52,7% la calificó con 5.0 y el 36,3% con 4.0. La disponibilidad fue calificada con 5.0 por el 43,6% y con 4.0 por el 38,1%. Finalmente el aprovechamiento obtuvo una calificación de 5.0 por el 38% y de 4.0 por el 35%.

El grupo atendiendo a las condiciones de la biblioteca, a las instalaciones y herramientas del Consultorio Jurídico y del Centro de Conciliación, a la existencia de software como EAFIT INTERACTIVA y a la dotación adecuada de las aulas considera que este factor se cumple plenamente y por lo tanto le asigna una nota de 4.7.

EVALUACIÓN GLOBAL DEL FACTOR: 4.6

El cumplimiento pleno de este factor se justifica en que a pesar de ser un programa altamente regulado por el Estado, en la medida máxima de las posibilidades provee una formación integral e interdisciplinaria. A través de estrategias y metodologías libres en las cuales se propende por el trabajo independiente del estudiante, en cada ciclo de formación (básico, práctica, consultorio jurídico, énfasis, monografía y exámenes preparatorios) se realizan actividades académicas que permiten desarrollar los objetivos de formación propuestos en el Proyecto Educativo del Programa, generar un reconocimiento de los trabajos de nuestros estudiantes e impactar la comunidad académica con proyección social y extensión académica. El programa deberá mantener su esfuerzo de procurar un mayor contacto de los estudiantes con la comunidad (especialmente vulnerable) a través de más y mejores prácticas sociales y reflexionar sobre las estrategias didácticas y evaluativas más pertinentes de acuerdo a sus objetivos de formación y a la naturaleza del programa.

Adicionalmente, los mecanismos de evaluación (universales, públicos y aplicados equitativamente) que son utilizados para medir esos propósitos de formación resultan coherentes con la naturaleza del programa, y los contenidos de las asignaturas.

Respecto a la proyección social del programa, se resalta la labor del Consultorio Jurídico y su Centro de Conciliación (6.000 consultas, 2.900 procesos 300 audiencias de conciliación). Respecto a la extensión académica el programa realizó cerca de 55 eventos, en su mayoría gratuitos, y abiertos al público en general.

La institución y el programa tienen un compromiso decidido con la autorregulación y el mejoramiento continuo lo cual se materializa en la acreditación del programa obtenida en 2009 (y que hoy se pretende renovar) y en la certificación de calidad del Consultorio Jurídico.

Finalmente, es indudable que la institución y el programa cuentan con un variado sistema de mecanismos de información, comunicación y medios docentes, que gozan de muy buena percepción en la comunidad académica.

FACTOR N°5: VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

Característica 27: Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales	NOTA FINAL 4.7
---	-----------------------

La característica 27 busca establecer si para la organización y actualización de su plan de estudios, el programa toma como referencia las tendencias, el estado del arte de la disciplina o profesión y los indicadores de calidad reconocidos por la comunidad académica nacional e internacional; igualmente, si estimula el contacto con miembros distinguidos de esas comunidades y promueve la cooperación con instituciones y programas en el país y en el exterior.

En cuanto a la existencia de *políticas institucionales nacionales e internacionales*, el Comité de Autoevaluación observa que estas son abundantes, claras, coherentes, articuladas en los distintos niveles administrativos, publicitadas por diferentes y eficaces medios y bien percibidas por estudiantes y profesores. Sus expresiones más contundentes se encuentran en el Proyecto Educativo Institucional, los estatutos de la Universidad, el Plan de Desarrollo General y el Plan de Desarrollo de la Escuela de Derecho, el apoyo de relaciones internacionales. Todo lo anterior se concreta en los distintos momentos de la estructura curricular, ya sean, los controles de segunda lengua, las posibilidades de pasantías, las prácticas en instituciones públicas, privadas, universitarias y comunitarias, así como los apoyos económicos y administrativos para estudiar dentro y fuera del país.

En lo relativo a la existencia de *procesos de revisión y ajuste del currículo*, el grupo autoevaluador considera que si bien no han sido desarrollados de manera sistemática y general, y tampoco dentro del marco de las sesiones del claustro, ha habido experiencias diversas y puntuales que han mejorado ostensiblemente algunos puntos considerados débiles. La redefinición de la estructura de los Énfasis, el análisis permanente de las prácticas, la reestructuración de los preparatorios, la reflexión acerca del Sistema de Investigaciones de la Escuela de Derecho, las discusiones germinales acerca de la relación entre teoría y práctica, entre otros, confirman el aserto. Conviene resaltar que tanto los estudiantes, como los egresados, profesores y empresarios tienen una muy buena percepción del plan de estudios, pero el ánimo de perfeccionarlo ha dado lugar a formular algunas observaciones tales como mejorar la comunicación entre profesores y administración, y un funcionamiento más constante del claustro de profesores, a fin de debatir los puntos débiles, recomendaciones sobre las cuales trabaja la administración del programa.

En cuanto al *análisis sistemático de comparabilidad con programas nacionales e internacionales de la misma naturaleza*, el Comité Autoevaluador considera que no se desarrollaron con respecto al ámbito internacional, en razón de que los ordenamientos jurídicos son muy diferentes, y no parece muy útil la comparabilidad en sentido estricto de programas de pregrado en Derecho de diversos países.

No obstante, en el ámbito nacional el instrumento institucional más confiable son los exámenes de Estado ECAES y las actuales pruebas SABER PRO, que siempre han traído como resultado, altos puntajes para los estudiantes de nuestra institución, en las diversas modalidades y áreas de medición. Ya en el ámbito interno, la comparabilidad ha sido más puntual, y ha involucrado los documentos soporte del registro calificado, las actas de la Red de Consultorios Jurídicos, y los registros del Departamento de Prácticas Profesionales, en cuanto a la percepción comparada de los jefes de los practicantes. Por último, se han llevado a cabo algunos ejercicios sistemáticos pero puntuales para el proyecto de la Maestría en Derecho, la Especialización en Derecho Urbano y la creación del Centro de Estudios Jurídicos. Finalmente, en el marco de las Áreas que componen el Plan de Estudios, hay reflexiones constantes acerca de la pertinencia de los cursos y sus contenidos tomando como referentes las universidades del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y algunas bogotanas.

Al examinar los Convenios activos y actividades de cooperación académica con instituciones y programas de alta calidad y reconocimiento nacional e internacional, el grupo autoevaluador considera que la Escuela de Derecho participa activamente de los convenios suscritos por la Universidad EAFIT con diversas instituciones académicas nacionales e internacionales, públicas o privadas, con excelentes resultados para los profesores, estudiantes y egresados. El total de convenios es de 70 y se encuentran activos en el marco del período objeto de autoevaluación, dando lugar a prácticas estudiantiles, pasantías, estudios de Maestría, Doctorado, Investigaciones y otras actividades de cooperación académica.

Se destaca la cooperación académica con Instituciones gubernamentales, empresas, organizaciones sociales. A juicio del grupo autoevaluador, la Escuela de Derecho presenta amplios resultados que involucran estudiantes y profesores y que se refieren a evaluaciones de programas, de productos de investigación, investigaciones en cooperación, colaboración o cofinanciación, desarrollo de talleres, organización de eventos como foros, conversatorios, seminarios, construcción de redes, proyectos editoriales, programas académicos, etc.

En cuanto a los Proyectos de Investigación e Innovación efectivamente realizados o en curso, en cooperación con otras instituciones, concluye el grupo autoevaluador que la Escuela de Derecho cuenta con una experiencia amplia de cooperación con universidades nacionales y extranjeras que tiene como resultado la formulación de numerosos proyectos, de utilidad en el pregrado y en los posgrados y que vinculan docentes y estudiantes de las diversas instituciones.

Para el grupo autoevaluador en lo que toca con las *publicaciones, proyectos y eventos asociados a participación en redes*, la producción de la Escuela de Derecho en el periodo valorado es extensa e importante, y se ha llevado a cabo bajo las modalidades de cofinanciación, cooperación y colaboración. Las publicaciones, proyectos y eventos se han desarrollado con diversas instituciones académicas del orden nacional e internacional, con participación activa de profesores y estudiantes de las distintas instituciones, y se ha referido a las diferentes áreas del derecho (Ver

anexo No. 26: actividades, proyectos y productos derivados de participación en redes).

Lo que respecta a la *cantidad recursos invertidos en apoyo a viajes, formación pregrado – posgrado – idiomas – eventos estudiantes*, la Universidad en general y la Escuela de Derecho en particular destinan montos importantes representados en diversos aspectos tales como los recursos de becas del Centro de Idiomas, Pasantías o apoyos para estudiar idiomas en el exterior, Financiación estudios en el exterior de Maestría y Doctorado, Pasantías o apoyos para viajes con fines académicos para profesores, Pasantías o apoyos para viajes con fines académicos para estudiantes.

En cuanto a la *existencia de convenios, proyectos, gestiones y experiencias de doble titulación*, el grupo autoevaluador considera que la Escuela de Derecho tiene experiencia dentro de la propia institución. La política interna de doble titulación ha dado lugar a que algunos estudiantes cursen derecho y otros pregrados, tales como Negocios Internacionales, Economía y Ciencias Políticas.

NÚMERO DE ESTUDIANTES ADMITIDOS POR DOBLE TITULACIÓN										
Año/Semestre	20101	20102	20111	20112	20121	20122	20131	20132	20141	20142
Número	5	1	1	5	2	2	0	3	0	0

Para el grupo autoevaluador, en lo que hace relación a los *eventos académicos realizados como resultado de la interacción con comunidades académicas y la evidencia de participación de estudiantes y profesores*, la Escuela de Derecho suele ser muy activa y conecta estas actividades con su Pregrado en Derecho. Estos eventos que han contado con la participación activa de estudiantes y profesores de la comunidad académica han sido numerosos.

Respecto de la *participación de profesores invitados en los cursos de pregrado (conferencias, charlas, etc.)*, la Escuela de Derecho suele ser muy activa al respecto invitando a profesores y académicos de primer nivel nacional e internacional, los cuales refuerzan con su presencia e intervenciones los cursos de pregrado. Las invitaciones se han dado tanto en la modalidad de ofrecer cátedras como en la de dictar conferencias relativas a los cursos de pregrado. El listado aportado muestra la participación de cerca de 40 profesores nacionales o internacionales (México, España, Alemania, entre otros), la variedad en el origen geográfico mundial y nacional, la diversidad de temas tratados, la pertinencia para la formación de pregrado, el reconocimiento de los profesores invitados, entre otros aspectos. Por todo ello el grupo considera que el cumplimiento es muy significativo.

Para el grupo autoevaluador, en cuanto a las *ponencias elaboradas por estudiantes dentro de procesos activos de formación (semilleros)*, se cuenta fundamentalmente con el registro de las del Semillero en Derecho Procesal, pues los demás semilleros

no tienen como propósito que los estudiantes hagan ponencias, aunque sí participan activamente en la producción de artículos publicados en revistas indexadas, como ocurre en Administrativo, Historia del Derecho, Derecho Público, etc. El registro actual de semilleros y sus tendencias muestran un claro y sostenido incremento de las ponencias de los estudiantes para los próximos años, entre otras cosas, porque hay otros semilleros no inscritos formalmente ante la Jefatura de Investigaciones, con ponencias y publicaciones de los estudiantes como resultados concretos. Por lo dicho, la valoración es alta.

De acuerdo con el criterio del Comité, en cuanto a los cursos, programas o actividades de extensión realizados por la Escuela, el listado es muy extenso y ya se encuentra registrado en otras diapositivas como eventos académicos, impacto social, jornadas, foros, entre otras. Aquí importa resaltar la actividad de extensión realizada a través del Centro de Educación Continua –CEC-, que ha sido nutrida, referida a diferentes áreas del Derecho y ampliamente aceptada por las comunidades que han sido objetivo de ellas. Destacan los diplomados, cursos de actualización, seminarios y jornadas. Lo anterior conduce a que el Comité lo valore muy positivamente.

En cuanto a la *participación de profesores en otras actividades de extensión*, se encuentra la Universidad de los Niños, que es un programa que busca el acercamiento de los niños a la Ciencia, la tecnología y en general el conocimiento. Este programa no depende de la Escuela de Derecho, pero se han hecho tres contribuciones cuando sus organizadores así lo han pedido. Actualmente hay algunas iniciativas de docentes de la Escuela de Derecho para proponer nuevos temas de gran importancia para aproximarse al papel del Derecho en la sociedad, no solo como regulador de relaciones sino como factor de prevención de conflictos. El Comité entiende que es una actividad de gran valor en términos del impacto de la academia en las generaciones futuras de la ciudad.

Sobre las *evidencias concretas resultado del trabajo con comunidades en las que se han desarrollado proyectos de investigación*, para el Grupo autoevaluador, los resultados son muy buenos. El registro muestra acompañamientos y publicaciones relativos a comunidades en situación de marginación, estado de debilidad manifiesta y circunstancias de abandono o discriminación. Destacan resultados concretos alusivos a las comunidades indígenas, campesinas, desplazadas, o también miembros de comunidades LGBTI, y mujeres en contextos de guerra, entre otras. Estos resultados concretos se enmarcan en el trabajo del Consultorio Jurídico, en las Prácticas en Derecho y en el desarrollo de investigaciones formales.

Por último, en cuanto a las *actividades de proyección realizadas por los estudiantes del consultorio jurídico*, el Comité juzga que los resultados son excelentes, pues se trata de actividades de gran impacto social por estar dirigidas a comunidades en condiciones de debilidad manifiesta, marginación o discriminación, y se realizan de manera permanente a lo largo del periodo evaluado. Estas actividades han vinculado todos los estudiantes del Consultorio Jurídico y asumen la forma de actividades de proyección social, jornadas internas y externas, conciliaciones, asesorías y numerosos convenios con instituciones públicas, privadas, comunitarias y ONGs.

Una vez analizadas los diferentes componentes de la característica y los resultados obtenidos por la Escuela de Derecho, el Comité de Autoevaluación concluye que se cumple plenamente con los estándares exigidos al respecto, y la califica con 4.7.

Característica 28: Relaciones externas de profesores y estudiantes	NOTA FINAL 4.7
---	-----------------------

La característica 28 busca establecer si el programa promueve la interacción con otros programas académicos de los ámbitos nacional e internacional y coordina la movilidad de profesores adscritos al programa y de sus estudiantes, entendida ésta como el desplazamiento temporal, en doble vía, con propósitos académicos. Al efecto mide diferentes componentes:

En lo que se refiere a los *convenios activos de intercambio con universidades nacionales y extranjeras*, el criterio del grupo autoevaluador es que la Escuela de Derecho cumple claramente, pues cuenta con un total de **setenta convenios de intercambio**, compuestos por 8 nacionales y sesenta y dos internacionales. Adicionalmente, cuenta con varios convenios de cooperación con instituciones nacionales. Lo anterior ha dado lugar a que la Universidad EAFIT haya homologado 484 cursos de programas nacionales relativos al programa de Derecho, pero ninguno de origen extranjero, lo cual se explica por las diferencias entre los ordenamientos jurídicos de pregrado de los diferentes Estados nación.

Para el grupo evaluador, en cuanto al *número de estudiantes extranjeros en el programa durante los últimos cinco años*, el pregrado en Derecho cuenta con 4, lo cual es bastante bueno, tomando en cuenta que, como ya fue advertido, en la formación de pregrado en Derecho las diferencias del ordenamiento jurídico de un país a otro no estimulan este tipo de movilidad.

En lo que respecta a la componente de *profesores o expertos visitantes nacionales y extranjeros que ha recibido el programa en los últimos cinco años*, el Comité juzga que el cumplimiento ha sido significativo, pues la Escuela de Derecho y en particular el pregrado en Derecho ha contado con la visita de profesores extranjeros de gran importancia, provenientes de distintos continentes, tanto del norte como del sur, quienes son referentes en las diversas áreas del Derecho, y cuyos aportes han pasado por las conferencias, las cátedras, la discusión de contenidos de programas, así como también el apoyo en materia de investigación y cooperación. Lo propio ha ocurrido con los profesores nacionales, provenientes de las más importantes universidades del país, y de diferentes zonas geográficas. Estas visitas han sido constantes y han estado asociadas a las necesidades de la Escuela de Derecho, en especial, el pregrado en Derecho.

En cuanto a la participación en actividades de cooperación académica y profesional con programas nacionales e internacionales de reconocido liderazgo en el área, por parte de los profesores y estudiantes adscritos al programa, considera que se

satisface claramente con la nutrida actividad que ha presentado la Escuela, directamente relacionada con el pregrado en Derecho.

El número de pasantías internacionales de profesores es de 5 (Manuel Oviedo Vélez (Europa), Maximiliano Aramburo (España), Rafael Tamayo (México), Juan Oberto Sotomayor (España) y estudiante de doctorado de origen mexicano, José Fernández de Cevallos, y no hay nacionales pues no son solicitadas; el número estimado de prácticas de los estudiantes es de 370, pues en los registros aportados no se contabilizan tres años (2009, 2010 y 2015); los estudios de postgrado han sido aproximadamente 20; los eventos científicos son 19, a lo cual se les suma otros 21 tales como congresos, foros, seminarios, simposios; por último, los profesores han actuado como pares académicos o evaluadores en 64 casos, contabilizando solo aquellos fuera de EAFIT, e incluyendo evaluación de programas, tesis de doctorado, maestría y pregrado, así como diversas publicaciones.

Por su parte los resultados efectivos de la participación de profesores y estudiantes adscritos al programa en actividades de cooperación académica son extensos, tal como lo sugiere la intensa actividad académica anteriormente registrada, pues el número de artículos publicados en revistas indexadas de alcance nacional e internacional es de 116, así como las ponencias nacionales que suman 76, y las internacionales que llegan a 48, todo lo cual condujo a que el grupo autoevaluador considerara este aspecto como muy positivo.

El grupo autoevaluador destaca la participación de profesores adscritos al programa en redes académicas: Expresan que ha habido mucha actividad, tanto por el número de redes a las cuales los profesores pertenecen como a la actividad y resultados de las mismas. Estas redes académicas, a veces innominadas, han permitido las ya mencionadas actividades de cooperación académica, las pasantías, las publicaciones, la participación en cursos en doble vía, entre otras.

Por último, en lo que hace referencia a la *inversión efectiva desarrollada para proyectos de movilidad en doble vía* en los últimos cinco años, si bien es difícil precisar una suma exacta, los criterios estimativos permiten afirmar que esa inversión ha sido sumamente alta. Ello porque las pasantías en doble vía han sido 6, el número de estudios de Maestría y Doctorado con apoyo de la Universidad EAFIT ha sido de 20, lo cual dio lugar a que el grupo autoevaluador destacara este aspecto. Cabe resaltar que la Universidad EAFIT está en proceso de expedir un reglamento sobre la materia encaminado a impulsar este ítem.

Con base en las evidencias recolectadas y en el análisis de las mismas, el grupo autoevaluador considera que, la característica se cumple plenamente y la califica con 4.7.

EVALUACIÓN GLOBAL DEL FACTOR: 4.7

El cumplimiento pleno de este Factor se funda en que la Universidad y el programa promueven que las constantes actividades de formación docente, de investigación, de extensión académica y social, le permitan a éste, a través de las redes académicas construidas, establecerse como un referente nacional y empezar a abrirse paso a la formación jurídica internacional.

FACTOR N°6: INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Característica 29: Formación para la investigación, innovación y la creación

NOTA FINAL 4.8

Para el grupo autoevaluador, tanto la Universidad EAFIT como la Escuela de Derecho cuentan con criterios, estrategias y actividades encaminados a la formación de los estudiantes para la investigación, lo cual, según sus características impacta el pregrado en Derecho. Ello es así al consultar los Estatutos Generales, el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Estratégico de Desarrollo y los reglamentos. En estos instrumentos la Universidad establece su estructura investigativa institucional alrededor de los semilleros y los grupos de investigación, y diferencia entre investigación formativa e investigación en sentido estricto. Así mismo, la Universidad establece una secuencia clara de progresión que va del pregrado en Derecho, según sus ciclos diferenciados, hasta las Maestrías y el futuro Doctorado. Dentro de los instrumentos jurídicos mencionados se define qué se entiende por investigación, y se dejan claros términos claves tales como proyecto, programa de investigación y líneas de investigación. En particular, la Escuela de Derecho utiliza dentro de sus estrategias y actividades de investigación, semilleros de investigación, prácticas investigativas, Énfasis, microinvestigaciones, monografías de grado, preparatorios por problemas, y una amplia oferta artística y cultural. Toda esta estructura institucional opera de manera abierta, se encuentra publicitada en la página web, está estructurada de manera sistemática, y dentro de ella transcurre la investigación en la Escuela de Derecho con muy buenos resultados. La percepción de los profesores, al indagarse por el la promoción del espíritu investigativo del programa, fue calificada con 5.0 (siendo esta la nota más alta) por el 36% y con 4.0 por el 40%, aunque algunos de ellos se mostraron desinformados respecto de su funcionamiento, lo cual es conocido por la Escuela, razón por la cual la Escuela de Derecho viene desarrollando desde hace un año el Sistema de Investigaciones en Derecho.

En cuanto a la existencia de mecanismos por parte de los profesores para fomentar el interés por la investigación y el espíritu crítico en los estudiantes, los mencionados mecanismos existen, son abundantes, y sus resultados muy buenos, según aprecia el grupo autoevaluador. Los más importantes identificados son el uso de las metodologías activas de enseñanza y aprendizaje, los preparatorios por problemas, los proyectos de investigación dentro de los cursos, los semilleros de investigación, dentro de los cuales hay registrados ante la Universidad 12, y otros más no formalizados que funcionan bastante bien con productos concretos. Un aspecto destacable son las monitorias de investigación, por medio de las cuales, los estudiantes del pregrado trabajan como monitores en proyectos institucionales de investigación, realizando actividades de búsqueda, clasificación y análisis de información, entre otras. Finalmente, fueron concedidas 132 monitorias o auxiliaturas de investigación en los últimos 5 años.

En cuanto al programa de monitorias académicas, así como en materia de auxiliares de investigación, la Escuela de Derecho presenta unas cifras altas de interés por

parte de los estudiantes y de vinculación real mediante contratos y otras formas de compromiso, al llegar estas a 484. Igualmente, los semilleros de investigación, 12 en total, con un número total de 161 estudiantes vinculados en 5 años, constituyen una experiencia amplia, pública y abierta a todos los estudiantes, con temáticas diversas, referidas a las diferentes áreas del Derecho, muy conectados con la realidad del país y la región y con vocación de permanencia.

Por su parte, en lo que toca con los grupos de investigación, que son dos, a los que pertenece la casi totalidad de profesores de la Escuela de Derecho y otros externos, estructuran la investigación en la Escuela de Derecho a través de líneas de investigación que a su vez agrupan diferentes y sucesivos proyectos de investigación. Los grupos permiten la interacción entre profesores y estudiantes de diferentes niveles de formación, entre ellos del pregrado en derecho. Actualmente, los grupos cuentan con 12 semilleros de investigación, apoyan el desarrollo de las monografías de grado e impulsan numerosos productos de investigación a los cuales se encuentran vinculados los estudiantes.

Para el Comité, en lo que se refiere a las actividades académicas propiciadas por las líneas de investigación, y sus resultados en términos de participación en eventos, los resultados son muy significativos, tanto en los numerosos eventos organizados por la Escuela de Derecho o con participación activa de ella, como en los eventos en los que los profesores y estudiantes de la Escuela de Derecho participan por invitación, concursos y otras modalidades de selección. En cuanto a las pasantías, la Escuela de Derecho ha recibido un pasante y ha concedido 5 pasantías a sus propios profesores. Esta cifra tiende a incrementarse, pues la reglamentación interna de la Universidad que busca propiciarlas se encuentra en proceso de estudio, y una de sus características será que se concebirán en doble vía, esto es, tanto para recibir profesores externos como para enviar los nuestros a otras universidades de Colombia y el mundo. Por último, los grupos de investigación y las líneas de investigación de la Escuela de Derecho han influido de manera decisiva en el surgimiento, discusión, formulación y funcionamiento de todos los posgrados de la Escuela, incluido el proyecto de Doctorado en Derecho que abriría para 2018.

El Grupo Autoevaluador tiene claro que la realidad empresarial hace parte del contexto mismo en el que se desenvuelve la Escuela de Derecho y por ello es preocupación central durante todos sus procesos. En lo que corresponde al pregrado en Derecho, esa realidad empresarial es un referente obligado no solo en varios de los cursos de pregrado y Énfasis, sino en los preparatorios por problemas, las prácticas empresariales y los numerosos eventos académicos que se ocupan del tema.

En cuanto a los espacios académicos y su vinculación con el sector productivo, la Universidad EAFIT, en general, cuenta con el Centro de Innovación, Consultoría y Empresarismo CICE, el Centro de Educación Continua CEC y el Centro de Idiomas; la Escuela de Derecho, en particular cuenta con el Centro de Estudios Jurídicos. Estas unidades institucionales buscan conectar la Escuela de Derecho con el sector

productivo, y como lo muestran las diapositivas sus resultados son muy buenos, lo cual conduce a conferir una muy alta calificación.

Para el Grupo Autoevaluador, en lo que hace relación a los jóvenes investigadores, la Escuela de Derecho merece una buena calificación, dado que se ha interesado ampliamente en este punto y varios de sus procesos investigativos se han desarrollado con la modalidad de vinculación de jóvenes investigadores, con un número global de 8 estudiantes.

Una gran fortaleza resaltada por el Comité es la de la participación de estudiantes en prácticas empresariales en temas de I+D, ingeniería y experimentación en Colombia y exterior, dado que las modalidades utilizadas por la Universidad EAFIT y la Escuela de Derecho se centran en las prácticas profesionales, desarrolladas por todos los estudiantes en el sector público, privado, comunitario y universitario, con presencia amplia nacional e internacional. De manera especial, se subrayan las prácticas investigativas que han contado con 14 estudiantes, en distintas universidades como EAFIT, Los Andes, la Universidad de Antioquia, y también en DeJusticia y Colombia Diversa. Por último, el número total aproximado de estudiantes que han cursado la práctica empresarial en los últimos 4 años es de 270, aunque la cifra estimada ronda los 370, pues en la cifra previa no se contabilizan los años 2009, 2010 y 2015. La participación de estudiantes en prácticas empresariales es una política permanente y amplia con excelentes resultados para el sector productivo, la Universidad y los estudiantes.

Así mismo, para el grupo autoevaluador, la participación de estudiantes en proyectos Universidad – Empresa y Estado es de gran interés para la Escuela de Derecho, y al efecto, varios proyectos de gran importancia académica y para la formación estudiantil se han llevado a cabo, relacionados con grupos en condiciones de debilidad manifiesta, en los que para favorecer comunidades concretas se han unido diversas instituciones públicas y la Escuela de Derecho.

Por último, la participación de estudiantes en programas de innovación (transferencia de conocimiento, emprendimiento, creatividad), ha contado con un marco institucional claro, una política sostenida y concretada en actividades permanentes, en las cuales los estudiantes de la práctica, el Consultorio Jurídico y ciertos proyectos de investigación se han acercado a las comunidades a compartir con ellas su conocimiento y a ponerlo a prueba con las propias personas afectadas, todo ello en procesos de doble vía, tales como las realizadas con el Centro de Diversidad Sexual -Unidad de Atención a Víctimas de la Personería, la Formulación del proyecto ruta para la trata de personas con la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Medellín, y las prácticas de estudiantes en ONGs: DeJusticia, Colombia Diversa, Corporación Región (Ver anexo No. 26). Las experiencias son numerosas y de buenos resultados para las comunidades y los estudiantes.

Lo relativo a innovación, tecnología y experimentación no aplica a una Escuela de Derecho, pero ha habido varias experiencias de apoyo a procesos relativos a la propiedad intelectual.

Atendiendo a la información tan positiva sobre la característica, el grupo autoevaluador considera que se cumple plenamente y le asigna una calificación de 4.8

Característica 30: Compromiso con la investigación y creación	NOTA FINAL 4.8
--	-----------------------

En cuanto a la existencia de criterios, estrategias y políticas institucionales en materia de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural evidenciados en mecanismos efectivos que estimulen el desarrollo de procesos y establezcan criterios de evaluación de calidad y pertinencia, ampliamente difundidos y aceptados por comunidad académica, el cumplimiento de la Universidad EAFIT y la Escuela de Derecho es claro, según el Comité.

Las políticas están claramente plasmadas en el Estatuto Profesorial (Ver anexo No. 37: Estatuto Profesorial), definiendo aspectos claves como la investigación como parte del campo de acción, el perfil del profesor investigador, definiendo las reglas de producción intelectual, los estímulos económicos por producción investigativa, la guía de procedimientos de investigación, y de manera central un modelo pedagógico centrado en el estudiante, entre otros.

Las políticas institucionales en materia de investigación se concretan en el Plan de Desarrollo de la Escuela de Derecho, que incluye compromisos, objetivos y productos concretos y medibles. Por su parte, el Reglamento de los Programas de Pregrado, trata de la investigación formativa, define la investigación como un derecho y estimula la vocación investigativa. Estos propósitos cuentan con una estructura institucional representada en el Comité de Investigaciones de la Escuela de Derecho, el Reglamento de Monografías de Grado (Ver anexo No. 32) y una nutrida presencia, continua y respaldada por la Universidad de grupos de creación artística y cultural, que refuerzan, desde otros ámbitos, la vocación reflexiva e investigativa de los estudiantes. Por último, toda esta estructura, propósitos y tareas concretas con sus resultados, son objeto de amplia comunicación dentro de la comunidad académica y por fuera de ella a través de los numerosos canales institucionales.

Para el grupo autoevaluador en lo que hace referencia a la relación entre el número de profesores con nivel de maestría y/o doctorado y las actividades de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural, es muy alta, pues casi todos los profesores que cuentan dentro de su carga con dedicación para la investigación son magísteres o doctores y la dedicación a la investigación en términos de cuartos de tiempo otorgados dentro de la carga académica es muy alta, pues el total indica que en el periodo evaluado se han otorgado en promedio tres cuartos de tiempo anual por cada profesor.

En cuanto a los recursos humanos, logísticos y financieros con los que cuenta el programa asociados a proyectos y otras actividades de Investigación, Innovación,

Creación Artística y Cultural, el grupo autoevaluador ve una importante fortaleza que implica que este aspecto sea bien valorado.

El presupuesto destinado por la Universidad para Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural, ha tenido un crecimiento sostenido, pasando de 13 mil millones en 2009 a 38 mil millones en 2015, lo cual es bastante bueno para una Universidad de estas dimensiones; y ello se corresponde con la declaración institucional de llegar a ser una universidad de docencia con investigación, reflejada en los reglamentos, en el Proyecto Educativo Institucional, lo cual contrasta con el hecho de que la participación de la Escuela de Derecho en el presupuesto destinado a Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural mostró un importante descenso al pasar de 3.4% en 2009 a 0.5% en 2015. Este descenso tiene explicaciones positivas: la competencia interna entre investigadores de toda la Universidad por esos recursos que son definidos por la administración central, la existencia de nuevos centros de investigación y de programas con tecnología para la investigación de alto costo, la prioridad que se le da a las investigaciones cofinanciadas, el hecho de que los investigadores de la Escuela de Derecho están consolidando productos de investigaciones previas; así mismo, que para la última convocatoria hubo dos proyectos cofinanciados, y finalmente, que en la propia Escuela de Derecho el número de solicitudes de investigación para financiación interna descendió.

En lo que respecta al personal de la Universidad y de la Escuela de Derecho destinado a la gestión de la Investigación, la Innovación, y la Creación Artística y Cultural, el grupo considera que la proporción es muy buena, pues involucra un número importante de profesores, auxiliares de investigación, las secretarías, los miembros del Comité de Investigaciones, los Directores de las Maestrías y los Jefes de Líneas de Investigación y Directores de semilleros.

En cuanto a los recursos logísticos asociados a Inv+Inn+CArtyCul, la Universidad ha hecho importantes inversiones que facilitan su transformación en una Universidad de docencia con investigación, y que están al servicio de la Escuela de Derecho y del Pregrado en Derecho. Ahora bien, en particular lo referido a logística, más allá del tema de infraestructura, evaluado en otro factor, se centra en la disposición de computadores con conexión a internet, respecto de lo cual todos los profesores, estudiantes, personal directivo y administrativo tienen de manera permanente a su disposición.

El compromiso con la investigación es fuerte y ello se expresa en términos de resultados y productos concretos, razón por la cual el grupo autoevaluador considera que este aspecto es muy fuerte. En cuanto al número de grupos de investigación reconocidos por Colciencias, la cifra es de dos, son ellos, Justicia y Conflicto y Derecho y Poder. Ambos grupos han desarrollado un conjunto de 53 investigaciones en los últimos 5 años, con sus correspondientes informes.

En cuanto al número de publicaciones nacionales e internacionales derivadas de los proyectos de investigación realizados entre 2009-2014, el resultado es de 40 publicaciones internacionales, y de 76 publicaciones nacionales (Ver anexo No. 23).

El número de ponencias internacionales es de 40 y el de ponencias nacionales es de 65. En lo que se refiere al número de eventos de extensión (capacitaciones, talleres, etc.), realizado en el marco de proyectos de investigación llevados a cabo entre 2009-2014, la cifra es de 18. En cuanto al número de monografías de pregrado realizadas en el marco de proyectos de investigación entre 2009-2014, son 3, aunque este número se refiere al registro explícito de monografías de grado dentro de proyectos de investigación, pues el número de monografías desarrolladas por los estudiantes que guardan relación con los temas propios de las líneas de investigación es muy alto, a pesar de que no figuran en el registro formal de las investigaciones de la Escuela.

El número de libros publicados es de 22 y el número de capítulos de libro publicados es de 49. El número de artículos publicados en revistas nacionales, es de 65. El número de tesis de maestría/doctorado dirigidas por profesores de la Escuela es de 30. Número de materiales de divulgación y apropiación social del conocimiento (cartillas, libros con participación de población local, material fílmico cartografías sociales, etc.) es de 5, aunque debe sumarse a ellos el abundante material producido por el Consultorio Jurídico, que se ha evaluado en otro lugar. Por último, el número de materiales derivados de consultorías especializadas 4 (ver anexo No. 25).

El grupo autoevaluador considera que las evidencias analizadas son altamente positivas y califica esta característica con 4.8, lo que significa que se cumple plenamente.

EVALUACIÓN GLOBAL DEL FACTOR: 4.8

El cumplimiento pleno del factor se explica en primer lugar en el hecho de que la institución tiene unas políticas claras de investigación que le permitan llegar a ser una Universidad de docencia con investigación; además el Proyecto Educativo del programa es coherente con dichas políticas, realizando actividades de investigación formativa e investigación propiamente dicha que permitan impactar positivamente a la comunidad tanto en escenarios variables empresariales como estatales o sociales. Este compromiso con la investigación se ha reflejado no solo en el crecimiento de la planta docente sino en su cualificación (más profesores con Doctorado y maestría), en el consecuente aumento de proyectos de investigación (y los recursos para ello) y la producción intelectual. El programa y la institución deben continuar promoviendo la investigación aplicada, de impacto social y con la participación activa de los estudiantes.

FACTOR N°7: BIENESTAR INSTITUCIONAL

Característica 31: Políticas, programas y servicios de bienestar universitario

NOTA FINAL 5.0

La Universidad cuenta con políticas, y programas claros sobre bienestar y con estrategias de divulgación y sensibilización tendientes a propiciar un ambiente adecuado que permitan el crecimiento de todo miembro de la comunidad EAFITENSE en sus distintas esferas: intelectual, física, psíquica, social y cultural.

Las políticas de bienestar universitario se encuentran en los Estatutos Generales de la Universidad (capítulo IV Bienestar Universitario, artículos 45, 47 y 48) y en el Proyecto Educativo Institucional, principalmente (Ver anexos No. 29 y No.3).

En el artículo 45 de los Estatutos se define el concepto de bienestar: “Cada uno de los miembros del personal universitario, en el ejercicio de su función educativa, es sujeto responsable de su propio bienestar y punto de partida para que se difunda a su alrededor. El proceso dinámico que de ahí se genera propicia interacciones en múltiples direcciones y en diversos campos posibles en la Universidad, lo que ha de revertir en beneficios para un bienestar pleno e integral”. Por su parte el artículo 46 alude a las políticas de bienestar, destacando que “...la Institución estimula y apoya las iniciativas de estudiantes, de profesores, de empleados y de jubilados, tendientes al **desarrollo de sus múltiples intereses, en cuanto favorezcan su crecimiento humano y el de la misma Institución** y ofrece, en las dependencias o desde la Administración Central, **un conjunto de programas y actividades orientados al desarrollo intelectual, psíquico, afectivo, académico, espiritual, social y físico de todos los miembros del personal universitario**”.

Como se dispone en el artículo 46 la Universidad dispone administrativamente de la Dirección de Desarrollo Humano para que diseñe y ofrezca programas y servicios de bienestar que impacten a la comunidad académica. Esta dependencia es entonces la encargada del desarrollo y materialización de los diferentes servicios de bienestar. Plasma a su vez las políticas en los siguientes documentos: Plan Estratégico de Desarrollo (Ver anexo No.34), y los Planes Operativos anuales (Ver anexo No. 38: Planes Operativos) (en concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo).

Los programas de bienestar universitario se materializan con la apropiación presupuestal que para tal fin se señala en el artículo 47 de los Estatutos de la Universidad, donde se establece que la institución destinará al menos el 2% del presupuesto de funcionamiento para atender tales programas. En este punto, y luego de analizar la información enviada por el Área de Proyectos sobre la ejecución de los presupuestos destinados a este fin desde el año 2008, el grupo autoevaluador, reconoce que la Universidad sobrepasa anualmente este porcentaje.

La universidad a través de los canales institucionales – entrenos, correo electrónico-afiches, así como en las inducciones que se realizan a estudiantes y empleados, divulga los servicios de bienestar universitario.

Como estrategias que propicien un clima institucional adecuado que favorezca el desarrollo humano y promueva una cultura que reconozca la diversidad, el grupo autoevaluador destaca la existencia del Comité de Convivencia (si bien fue creado por una disposición del Ministerio de Trabajo, propende por generar un adecuado ambiente laboral), el informe de la gestión anual que el Rector entrega a la comunidad, y la existencia de canales de comunicación para favorecer el diálogo e intercambio de opiniones entre profesores, estudiantes, directivos y demás estudiantes de la Universidad, y entre estos y actores externos (Contáctenos, y BISU –Buzón de ideas y sugerencias).

Entre los estímulos de bienestar universitario que el grupo autoevaluador destacó, se encuentran: Becas para estudio (empleado, esposa e hijos), Préstamos Fomune, Gimnasio, Universidad Parque, Bonificaciones por antigüedad, Programas de salud ocupacional (vacunación, Pausas activas, brigadas de salud, etc.), Pólizas colectivas, Zonas deportivas, actividades culturales. Sobresalen los programas dirigidos a mejorar el desempeño académico de los estudiantes y a facilitar la inserción de los mismos en la comunidad universitaria. Para ofrecer todos estos servicios y beneficios, la Dirección de Desarrollo Humano cuenta con diferentes áreas adscritas (Departamento de Servicio Médico, Departamento de Salud Ocupacional, Departamento Deportes y Recreación, Departamento de Desarrollo Artístico, Desarrollo Estudiantil, y, Beneficios y Compensación).

En las encuestas realizadas a profesores y estudiantes se les pidió que calificaran entre 1.0 y 5.0 (donde 5 es la mejor calificación) la calidad de los programas de salud, de beneficios y compensación, las actividades deportivas y los programas culturales. El 66.67% de los profesores calificó con 5.0 la calidad de los programas de salud, de beneficios y compensación y las actividades deportivas y, el 73.53% calificó con 5.0 los programas culturales. Por su parte el 60.87% de los estudiantes calificó con 5.0 los programas dirigidos a su bienestar, el 60.90% calificó con 5.0 los programas de aprendizaje, el 69.03% con 5.0 los programas culturales, el 60.83% con 5.0 las actividades deportivas y el 65.19% con 5.0 los programas de salud (Ver anexos No. 5 y No. 7).

Vale resaltar además que la Dirección de Desarrollo Humano evalúa semestralmente entre la comunidad universitaria en general (académicos, administrativos, estudiantes) el conocimiento que tienen sobre los programas y servicios que ofrecen, así como la satisfacción y su contribución al mejoramiento de la calidad de vida, con los mismos. El grupo autoevaluador encontró como muy positivos estos resultados.

Como programas y acciones que conduzcan al desarrollo humano y a fortalecer el derecho a la diferencia, el grupo autoevaluador destacó la realización de eventos académicos donde se expresan y contrastan diferencias políticas (Jornadas de filosofía, literatura y psicoanálisis, Mesita de Noche, Jornadas de Género, Familia y Sexualidad), el Festival de la Salud (mecanismo de prevención de problemas físicos y psíquicos), la realización del Taller de autocontrol, y la existencia de los servicios que se ofrecen tanto en el Consultorio jurídico, como en el Centro de Conciliación.

La Universidad realiza investigaciones permanentes que permiten analizar la problemática social del entorno que incide en su comunidad académica. Se han realizado investigaciones como “Rendimiento Académico de los Estudiantes de Pregrado de la Universidad EAFIT”, “La Representación que los Estudiantes Tienen sobre los Conceptos de Ética y Moral en Algunas Prácticas Cotidianas”, además de campañas permanentes orientadas a la prevención y erradicación de cualquier forma de fraude académico o administrativo, y a garantizar el pleno respeto de los derechos de autor por parte de estudiantes y profesores, en todas las actividades académicas. La Universidad también participa en Mesas de Trabajo, entre la que se destaca la Mesa Metropolitana de Prevención del Consumo de SPA.

También apoya y propicia espacios para que sus estudiantes se vinculen a redes de apoyo orientadas a contrarrestar situaciones de vulnerabilidad del entorno. Se destaca aquí la existencia de diferentes grupos estudiantiles, como el Grupo Proyecciones, el Grupo de Tutores, AIESEC, el Grupo de Mercadeo, el Grupo de Proyección Gerencial, la Organización Estudiantil, Nexos, entre otros.

El grupo autoevaluador considera de manera general que los programas de bienestar universitario parten de propiciar una cultura reflexiva dirigida a concientizar a los estudiantes, docentes, personal administrativo de la importancia del mutuo cuidado (universidad – personas) que le permita a cada individuo, crecer personal, profesional e intelectualmente dentro de un clima institucional adecuado e interactuar con su entorno responsablemente, a ello contribuyen la universidad parque, los programas de salud ocupacional, el comité de convivencia y las actividades culturales, entre otras.

Por las anteriores consideraciones, el grupo de autoevaluación calificó con 5 esta característica, lo que significa que se cumple plenamente, resaltando el interés de la Universidad por fortalecer los programas de bienestar institucional, lo que se traduce en la mayor apropiación presupuestal y en el programa de becas que durante los últimos cinco años ha permitido que 358 personas entre estudiantes, docentes y personal administrativo de la Escuela de Derecho, fueran partícipes de ese beneficio. Merece también destacarse el esfuerzo de la Institución por ser un referente cultural y ambiental en la comunidad de Medellín (Ver Anexo No. 40: estadísticas de desarrollo estudiantil).

Característica 32: Permanencia y retención estudiantil	NOTA FINAL 4.5
---	-----------------------

Los aspectos a evaluar se dirigen a verificar si el programa “ha definido sistemas de evaluación y seguimiento a la permanencia y retención, y tiene mecanismos para su control sin detrimento de la calidad. El tiempo promedio de permanencia de los estudiantes en el programa es concordante con la calidad que se propone alcanzar y con la eficacia y eficiencia institucionales.

Al analizar la información del SPADIES, el grupo autoevaluador resaltó el aumento significativo de la tasa de retención de los estudiantes. En el 2010-1 el porcentaje era del 87.74%, en el 2010-2 del 92.18%, en el 2011-1 del 96.67%, en el 2011-2 del 95.00%, en el 2012-1 del 92.82%, en el 2012-2 del 95.97%, en el 2013-1 del 96.65% y en el 2013-2 del 95.19%.

De igual manera resaltaron que desde el año 2013-1 la Universidad viene trabajando en identificar el perfil de los estudiantes que ingresan con el fin de diseñar e implementar programas y estrategias que contribuyan a su formación y a facilitar su permanencia en la Institución, teniendo en cuenta diversas variables de vulnerabilidad.

El consultorio matemático, el consultorio de orientación vocacional, el consultorio psicológico, las asesorías en técnicas de estudio, la cátedra de metodología del aprendizaje, la asignatura técnicas de estudio para aprender a aprender, el curso para el desarrollo de la creatividad, los talleres analíticos para estudiantes becados, la inducción, el tour para foráneos, el acompañamiento a padres de estudiantes becados, la re inducción, los talleres de lectura y escritura, el curso de escritura académica, el curso para el desarrollo del liderazgo, el programa de becas, de monitores, de tutores, contribuyen a fortalecer las estrategias de la Universidad para optimizar las tasas de retención estudiantil en los tiempos previstos.

El comité de autoevaluación calificó con 4.5 (se cumple en alto grado) esta característica, atendiendo a que si bien es cierto, existen actividades pedagógicas y extracurriculares para evitar la deserción estudiantil, el último estudio de deserción se realizó en el año 2010, (Ver anexo No. 18) por los investigadores del Grupo de Investigación Estudios en Economía y Empresa, Departamento de Economía y Escuela de Administración, por lo que se requiere adoptar políticas que permitan analizar las causas de deserción e implementar correctivos para la permanencia de los estudiantes del programa.

EVALUACIÓN GLOBAL DEL FACTOR. 4.6

La calificación total del factor es del 4.6 atendiendo a la existencia y diversidad de programas y servicios de bienestar encaminados a la comunidad universitaria y que impactan positivamente a los estudiantes, docentes y personal administrativo del programa y aún a la comunidad de Medellín. Además se cuenta con recursos suficientes para ofrecer los programas de bienestar universitario. Se resalta el programa de becas que no sólo constituyen un estímulo académico, sino que contribuyen a facilitar la permanencia de aquellos estudiantes con escasos recursos económicos y de apoyo al aprendizaje, que permiten una alta tasa de retención de estudiantes con problemas de aprendizaje o adaptación.

De igual manera, aunque la institución ha venido evaluando la deserción, el programa deberá evaluar específicamente sus causas e identificar acciones que

permitan definir y proponer la implementación de unas políticas adecuadas para fortalecer la retención estudiantil.

FACTOR N°8: ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Característica 33: Organización, administración y gestión del programa

NOTA FINAL 4.4

La organización, administración y gestión del programa de Derecho se realiza en el marco de las políticas y directrices institucionales establecidas en los Estatutos Generales de la Universidad (Ver anexo No. 29). Estas directrices se regulan desde la decanatura de Derecho y su administración está a cargo del Jefe de departamento, con el apoyo de la Directora del Consultorio Jurídico, el Coordinador de Prácticas, y las Auxiliares Administrativas del Consultorio Jurídico y del Centro de Conciliación, y las Auxiliares Administrativas de la Escuela.

Es importante aclarar que la estructura administrativa de la Escuela es pequeña, en coherencia con la política institucional de realizar todo el esfuerzo patrimonial en la academia y ser supremamente eficientes en la administración y porque gran parte de los procesos de este nivel están centralizados en dependencias institucionales.

Además, la administración y gestión del programa cuenta con dos instancias colegiadas: el Comité de Carrera y el Claustro de Profesores. Ambas instancias favorecen la deliberación amplia de los asuntos académicos y administrativos. Finalmente, la estructura de administración académica de la Escuela cuenta con Coordinadores de las ocho Áreas Académicas, Coordinador del Centro de Estudios Jurídicos y Directores de los dos Grupos de Investigación.

Como mecanismos del programa orientados al mejoramiento de la calidad de los procesos, el grupo resalta la existencia de procesos de planeación estratégica (de largo plazo), apoyados en procesos de planeación operativa (corto plazo), a los que se les hace seguimiento periódico. Se destaca además que el Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación se encuentran certificados en calidad de acuerdo a la norma NTC 5906 de 2012.

Adicionalmente la institución tiene políticas y reglas sobre la asignación de cargos y de responsabilidades tanto a nivel administrativo (Decanos, Jefes de Departamento, Jefes de Carrera) así como para asignación docente.

En cuanto a la cantidad y dedicación del personal que atiende el programa, el grupo autoevaluador considera que en muchos casos el triple rol que juegan el Decano (Decano, Secretario General de la Universidad, Profesor) y el Jefe del Departamento (Jefe de departamento, jefe de carrera y profesor), puede saturar la capacidad de gestión de los mismos. A pesar de lo anterior destacaron su compromiso, formación, idoneidad y experiencia.

En los talleres realizados tanto profesores y estudiantes tienen una apreciación positiva sobre la capacidad y la calidad de quienes administran la Escuela y su no obstante, consideraron que debe tenerse en cuenta que en algunos casos los docentes manifiestan sentirse alejados de la administración, debido a sus múltiples

ocupaciones por lo cual es necesario mejorar los espacios de comunicación entre docentes y los directivos.

Finalmente y teniendo en cuenta los argumentos anteriormente expresados, el grupo autoevaluador decidió calificar esta característica con 4.4, lo que de acuerdo con el rango previamente definido en el modelo significa que la característica se cumple en alto grado.

Característica 34: Sistemas de comunicación e información
--

NOTA FINAL 4.5

El grupo autoevaluador reconoce que tanto la institución como el programa cuentan con mecanismos eficaces de comunicación e información que permiten dar a conocer las decisiones que le competen a los distintos miembros de la comunidad académica y difundir otras actividades propias del quehacer universitario. Para el efecto, la institución cuenta con unas políticas claramente definidas y con unos sistemas de información suficientes en cantidad y calidad que están sujetos a una permanente actualización desde el punto de vista técnico e informativo.

Entre los sistemas de comunicación más utilizados cabe destacar: Página web EAFIT, EAFIT Interactiva, Correo electrónico, Sistema de noticias institucionales, Comunicaciones internas en la intranet (ENTRENOS), Minisitio del programa de Derecho, Directorio telefónico interno.

En cuanto a los mecanismos de comunicación, se encuentra la atención a estudiantes por parte del jefe del programa y el Decano, los plegables de la carrera, el Comité de carrera, las revistas académicas de la Universidad y las publicaciones estudiantiles e internas como Somos.

Se destaca que la Institución a través de la Dirección de Informática y de la Oficina de Admisiones y Registro Académico han dispuesto aplicativos informáticos que reflejan y almacenan la historia académica de los estudiantes, quienes pueden acceder a ellos libremente a través de la página web de la Universidad. Además estas dependencias conjuntamente con el Centro de Administración Documental digitalizan toda la documentación que entregan los estudiantes. Estos documentos digitales pueden consultarse por los jefes de carrera, jefes de departamento, asesores de práctica a través de un aplicativo denominado DOCUWARE, que está disponible en la Intranet de la Institución.

Por otra parte la Universidad implementa dos mecanismos de comunicación virtual con los estudiantes, uno académico que es la plataforma EAFIT INTERACTIVA que le permite al docente interactuar con los estudiantes matriculados en su curso en un semestre determinado. El otro administrativo es el MERCURIO- CRM (por su denominación inglesa Customer Relationship Management) a través del cual se suministra información a todos los miembros de la comunidad universitaria a través de su cuenta correo. Finalmente los estudiantes gestionan todo su proceso de

matrícula (registro, selección de horario etc.) a través de la aplicación ULISES.

En la página web institucional aparece la información detallada de cada uno de los programas académicos de pre y posgrado que se ofrecen. La página del programa de Derecho ofrece información sobre estructura académica, docentes, publicaciones, etc. Ver:

<http://www.eafit.edu.co/programasacademicos/pregrados/derecho/Paginas/inicio.asp>
[X](#)

En la Intranet se difunden a diario las noticias académicas, culturales y administrativas. También la Institución difunde sus eventos por medio del canal de televisión por internet EN VIVO y por su emisora digital ACÚSTICA, la cuenta institucional de TWITTER y la página institucional de FACEBOOK.

Otros sistemas como SIPRES y NEON gestionan y almacenan la información presupuestal y de compras de la Universidad y de cada dependencia.

Igualmente, la Institución cuenta con mecanismos “tradicionales” de información como los Comunicados de la Rectoría, las Circulares de la Secretaría General, la publicación de una revista institucional (El EAFITENSE) y una Revista de Investigación, las sobre novedades sobre los empleados (Boletín SOMOS), y el periódico de los estudiantes (NEXOS).

En relación con los archivos contentivos de la información académica y profesional de los profesores y del personal administrativo, estos son administrados por la Dirección de Desarrollo Humano, la cual cuenta con una serie de aplicativos informáticos para su administración, conservación y consulta. Estos aplicativos pueden consultarse a través de la intranet en la herramienta de AUTOGESTIÓN. A esto se suma el aplicativo ZEUS en el cual los administradores académicos ingresan y consultan las novedades atinentes a los docentes y empleados administrativos de la Institución.

A los estudiantes y profesores se les preguntó sobre la calidad y efectividad de los medios de información y comunicación existentes. Los resultados de la encuesta estudiantes mostraron una buena percepción sobre la calidad de los mismos: el 65,9% los calificó con 5.0 y el 24,1% con 4.0. Respecto a su efectividad, el 55,1% los calificó con 5.0 y el 28,5% con 4.0. Por su parte los profesores calificaron la eficacia de los medios de comunicación con 5.0 en un 65,4% y con 4.0 en un 29%. La misma variable asociada a los medios de información, fue calificada en 5.0 por el 50,9% de los docentes y con 4.0 por el 41,8%. (Ver anexos No.5 y No. 7).

El grupo autoevaluador destaca el acceso permanente y con calidad a los diferentes sistemas de comunicación e información existentes, tanto para profesores como para personal administrativo y académico. Aunque el programa de Derecho es ofrecido en modalidad presencial, los miembros de la comunidad académica cuentan con diversas estrategias y recursos logísticos que la Universidad dispone para posibilitar la conectividad y facilitar el acceso a los sistemas de comunicación e información.

Como estrategia para garantizar la conectividad de la comunidad académica, la Dirección de Informática opera como unidad de apoyo logístico y guía de los avances tecnológicos para satisfacer de manera efectiva las necesidades en el campo informático relacionadas con las actividades académicas, de investigación, de extensión y de proyección (Ver anexo No. 39: Inventario sistemas).

Teniendo en cuenta las anteriores evidencias, el grupo autoevaluador considera que la característica se cumple en alto grado y la califica con 4.5

Característica 35: Dirección del programa	NOTA FINAL 4.4
--	-----------------------

El grupo autoevaluador al analizar esta característica concluyó que en la institución se cuenta con unas políticas y reglas de juego claras para la gestión tanto administrativa como académica e investigativa del programa, como se evidencia en los Estatutos de la Universidad (Ver anexo No. 29), en su Misión y Visión (Ver anexos No. 1 y No. 2), y en las Decisiones del Consejo Superior, cuyas actas conserva la Secretaría General y el Centro de Administración Documental.

De igual manera, el grupo consideró que dichas políticas son ampliamente difundidas a través de diferentes estrategias de comunicación, pese a lo cual no se puede garantizar que sean conocidas por todos los estamentos. Además en el Reglamento Académico, se identifican una serie funciones de competencia del Consejo Académico, del Decano de la Escuela correspondiente y del Jefe del Programa. También se establece la forma como opera la Administración Curricular. Existen diferentes instancias institucionales de gestión académica, a través de las cuales operan diferentes procedimientos relacionados con la gestión académica del programa. Entre las que tienen una incidencia más directa cabe mencionar:

- La Dirección de Docencia: creada en el 2012 para dar respuesta a la creciente necesidad de focalizar, profundizar y darle una mayor atención al ejercicio docente en la Universidad, con miras a fortalecer su excelencia. En la actualidad, la dependencia tiene como principal objetivo garantizar la enseñanza de excelencia, la formación integral y el aprendizaje a través de procesos dinámicos que involucran a los estudiantes, a los profesores y a la misma Institución.
- El Departamento de Prácticas Profesionales (Depp): dependencia donde los estudiantes de todos los pregrados de la Universidad realizan un proceso que los lleva a tener una relación directa con su área de estudio dentro del contenido del programa académico.

La Dirección del programa se encuadra dentro de la estructura institucional, esto es el pregrado de derecho se encuentra adscrito a una de las Escuelas de la Universidad, que es la Escuela de Derecho. Cada Escuela es dirigida por un decano, que es elegido por el Consejo Directivo de la Institución de terna presentada por el Rector, sus funciones generales se encuentran contempladas en los Estatutos de la

Universidad (Ver anexo No. 29) La Escuela de Derecho de EAFIT ha tenido desde su fundación hasta la realización del presente proceso de autoevaluación dos decanos (1999-2004 & 2004 – presente). Los pregrados adscritos a las escuelas tienen un jefe de programa que se encarga de las actividades relacionadas con el currículo y de las relaciones con los estudiantes. Las escuelas cuentan además con un departamento académico que coordina a los profesores y que igualmente tiene una jefatura. En el caso de la Escuela de Derecho la función de la jefatura de programa y de departamento se concentran en un solo cargo, atendiendo al hecho que es la única Escuela de la Universidad que cuenta con un único programa y un único departamento, en consecuencia el jefe del pregrado obra igualmente como jefe de departamento.

El programa cuenta igualmente con el Consultorio Jurídico y un Centro de Conciliación los cuales tienen una Dirección que coordina a los estudiantes y a los asesores del Consultorio, los cuales se dividen en las distintas áreas en las que se adelanta la práctica social (Laboral, Penal, Privado y Público). Finalmente el programa define los coordinadores de las áreas académicas, quienes se ocupan de adelantar las actividades de administración académica de las distintas rutas que atraviesan el pregrado. Los coordinadores de área son profesores de planta a quienes en su asignación académica dedican una porción de su actividad a estas labores, la cuales incluyen la revisión de los microcurrículos de las materias que componen el área correspondiente, la coordinación de los profesores tanto de planta, como de cátedra que integran el área, servir de canal de comunicación con los estudiantes, administrar los exámenes preparatorios que el área tenga a cargo, coordinar la revisión de proyectos de grado. Actualmente el programa se compone de ocho áreas: derecho privado, derecho penal, derecho público, derecho laboral, derecho procesal, derecho y economía, derecho internacional y teoría del derecho.

Respecto a las instancias administrativas que apoyan la gestión académica del programa, la Oficina de Admisiones y Registro es la dependencia por la cual pasan buena parte de los procesos y procedimientos relacionados con la gestión del programa. Esta dependencia está adscrita a la Vicerrectoría, gestiona los procesos de matrículas e inscripciones de los estudiantes. De la misma manera cumple, entre otras, las funciones de registro de notas, programación y asesoría académica, y administración y logística de los recursos físicos para el desarrollo de clases. Esta unidad institucional es el soporte de otros procesos universitarios y está, de forma permanente, al servicio de la población estudiantil que requiere de una atención directa y especializada.

El grupo autoevaluador considera que existen diversos mecanismos de participación conjunta de profesores, estudiantes y directivos en decisiones que tocan de manera más directa la gestión del programa. Se destaca el Consejo de Escuela, el cual está encargado de velar por el desarrollo académico de la misma. Tiene como funciones proponer al Consejo Académico planes de investigación, de desarrollo docente y de extensión, así como controlarlos y evaluar su cumplimiento; aprobar los programas de los cursos; sugerir estudios sobre la actualización de los programas; y proponer a las autoridades universitarias candidatos a estímulos y a distinciones. De igual forma,

presenta al Consejo Superior la creación, la fusión o la suspensión de programas académicos. En este estamento participan dos representantes estudiantiles de pregrado con sus respectivos suplentes y un representante profesoral con su respectivo suplente, además de los jefes de Departamentos y de programas de pregrado y posgrado.

El Consejo de Escuela se apoya en el Comité de Carrera, el cual funge como un órgano consultivo en materia académica y curricular, el cual también tiene representación estudiantil y representación profesoral de acuerdo con el reglamento de Comités de Carrera.

Otro mecanismo de participación son las reuniones de área, en la cual se da la participación en temas relacionados con la gestión del programa, al grupo de profesores que la conforman. Aunque no es una instancia oficial, estas reuniones se realizan periódicamente, con la participación de todos los profesores del área y su respectivo coordinador. En ella se tratan temas relacionados con la gestión y el buen desarrollo del programa, atendiendo las inquietudes y las propuestas de carácter académico y administrativo que se van presentando

Otro mecanismo de participación es la representación de estudiantes, egresados y profesores en el Consejo Directivo y el Consejo Académico. Estas instancias tienen representatividad de toda la comunidad Universitaria, razón por la cual no tienen una incidencia directa en la gestión del programa, pero son de suma importancia dentro del orden decisorio de la Universidad.

El profesorado tiene adicionalmente representación en los Comités de Escalafón y de Investigación. Adicionalmente cada semestre se realiza una asamblea de carrera en las que se tratan temas puntuales, generalmente de tipo académico para cada uno de los programas de pregrado; (contenidos de las materias, calidad docente, requisitos, líneas de énfasis entre otras) además de problemas referentes a la calidad administrativa de la Universidad.

Finalmente el grupo autoevaluador destaca el reconocimiento por parte de estudiantes y profesores del liderazgo de quienes actualmente dirigen el programa, y de la efectividad de su gestión, el cual quedó plasmado en los talleres realizados. (Ver anexos No. 6 y No 8).

Considerando los anteriores resultados, el grupo decidió calificar en 4.4 la característica, lo que de acuerdo con la escala previamente definida significa que se cumple en alto grado.

EVALUACIÓN GLOBAL DEL FACTOR: 4.4

El cumplimiento en alto grado de este factor se materializa en que el programa cuenta con políticas de asignación de cargos y responsabilidades administrativas, y de planeación a corto y largo plazo; un personal administrativo suficiente y

competente para dirigirlo y apoyar la gestión, así como con los recursos de comunicación e información suficientes y efectivos para la actividad docente y administrativa. No obstante, preocupa al grupo autoevaluador que ante el crecimiento de la Escuela se haga necesario separar las funciones del Jefe de departamento y del Jefe de carrera así como las del Decano y Secretario General, quienes además son profesores en pregrado y posgrado.

FACTOR N°9: IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO

Característica 36: Seguimiento de los egresados	NOTA FINAL 4.2
--	-----------------------

El grupo autoevaluador expresa que el seguimiento a los egresados en la Universidad EAFIT está a cargo del Centro de Egresados, quien propende por mantener con ellos una relación cercana y permanente, además de mantener actualizada la información sobre éstos y su ubicación; en tal sentido maneja una base de datos que da cuenta de la ubicación y ocupación de cada uno de ellos.

Cuenta con diferentes canales de comunicación que el ofrecimiento de manera preferencial de beneficios, acceso a servicios, y convenios, no solo a nivel institucional, sino afuera.

Entre los servicios en EAFIT se destacan el uso de las instalaciones de la Universidad, descuentos en programas académicos y eventos culturales, servicios de consultoría y consulta en el Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas. Además, y con el apoyo de la Corporación Amigos de EAFIT se tramitan las tarjetas profesionales de las distintas profesiones que lo requieren. Además, se les permite conservar la cuenta institucional de correo electrónico y se les ofrece precios especiales en los cursos de educación continua, el uso de los laboratorios, el Centro de Idiomas, la librería, entre otros.

Entre los servicios con otras entidades se encuentran aquellos dirigidos a otorgar descuentos en publicaciones, gastronomía, servicios de salud, viajes, seguros y vehículos.

Es entonces por intermedio del Centro de Egresados que actualmente se contacta a los egresados del programa cuando se requiere.

De acuerdo con la encuesta a los egresados, el programa ha tenido un impacto positivo en su vida laboral. El 84% de los encuestados está actualmente trabajando y el 68.9% de ellos no quiere cambiar de trabajo. El 31% que sí quiere cambiar de trabajo, lo haría para mejorar sus competencias profesionales (67%) o sus ingresos (74%). Para el 32.1% de los encuestados la situación laboral actual supera sus expectativas y para el 49.4% corresponde con las expectativas que tenía. Para el 47.9% de los encuestados el grado de empleabilidad de los egresados del programa de derecho el alto pues le asignaron una nota de 5.0 (siendo ésta la más alta) y para el 31.2% es calificada con 4.0. El 48.9% de los encuestados considera que las posibilidades laborales son excelentes y el 39.5% considera que son buenas.

Para el 80.4% de los encuestados, los conocimientos obtenidos en el programa son muy útiles y para el 16%, medianamente útiles. Al pedirle a los egresados calificar de 1.0 a 5.0 (siendo ésta última la nota más alta) la correspondencia entre la formación y las necesidades del mercado laboral, el 46.8% la calificó con 5.0 y el 37.5% con

4.0. Respecto a la correspondencia entre la formación y las competencias profesionales del mercado laboral, el 42.7% la calificó con 5.0 y el 43.7% con 4.0.

EL grado de satisfacción con el programa es muy alto; el 41.3% manifestó estar muy satisfecho y el 50.5%, satisfecho. El 92.7% volvería a estudiar en Derecho en EAFIT, y el 94.7% recomendaría el programa (64.8% lo haría por su calidad académica y el 12% por la calidad de sus docentes). (Ver anexo No. 9).

Es fundamental destacar que por intermedio del Centro de Egresados se coordina el manejo de la “Bolsa de Empleo” que tiene por finalidad facilitar el contacto entre los egresados de la Universidad y las distintas organizaciones oferentes de empleo que demandan o requieren vincular profesionales, incluyendo en éstos los del programa de derecho, para el desarrollo adecuado de ésta actividad se tiene el “Reglamento de prestación de servicios de bolsa de empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT”.

Como estrategia para facilitar el paso del estudiante al mundo laboral, se cuenta en todos los programas académicos incluida la carrera de derecho, con la realización de un semestre de práctica profesional, que para el caso de derecho corresponde con el octavo semestre del pensum, éste busca que los estudiantes inicien la incorporación al mundo laboral bajo la idea de aprender haciendo, mediante la realización de su práctica en diferentes organizaciones que les permitan experimentar y descubrir su afinidad con el área del derecho hacia la cual se quieren enfocar, el tiempo de la práctica es de seis meses con dedicación exclusiva de tiempo completo. De este semestre se realizan diversas evaluaciones que permiten recaudar la percepción de los estudiantes sobre su implementación y logros obtenidos, al igual que la percepción de quienes fueron sus jefes durante la práctica que permite evaluar su desempeño desde el ser, el saber, el hacer y el deber, dando cuenta de los aspectos en los que se tienen fortalezas y debilidades, y por ende deben ser mejorados para una adecuada interacción de nuestros estudiantes y egresados con el medio laboral.

Frente a la evidencia recolectada, se aprecia por parte del grupo autoevaluador que la institución y el programa hacen un adecuado seguimiento a los egresados, advirtiendo que en algunos casos la información no se logra tener completamente actualizada pues el transcurso del tiempo puede generar un debilitamiento de la relación del egresado con la Universidad. Se destaca que se mantienen canales adecuados de comunicación con los egresados y se les brinda acompañamiento a la inserción la vida laboral y se mantienen mecanismos que faciliten su ubicación una vez egresan del programa.

El grupo le asigna una nota de 4.2 a esta característica, por considerar que se cumple en alto grado. Se plantea la necesidad de establecer un vínculo más sólido y expedito entre la Escuela de Derecho y el Centro de Egresados, e igualmente se plantea, como una manera de lograr una mayor interacción con los egresados, proponer que un egresado haga parte del Comité de Escuela.

La característica indaga por el reconocimiento de los egresados en la calidad de la formación recibida y si éstos se destacan en su desempeño profesional.

En la encuesta realizada a los egresados se evidenció un alto índice de empleo; teniendo en cuenta la población económicamente activa se tiene una tasa de ocupación del 90% y una tasa de desempleo del 4.4%, lo cual para el Comité de Acreditación es bastante satisfactorio.

Se cuenta con estudiantes que han recibido reconocimientos académicos, cívicos, laborales o sociales, e igualmente hacen parte de comunidades académicas. De acuerdo con la encuesta de egresados, el 37.5% de estos apoya alguna actividad u obra social. El 18.7% contestó hacer parte de alguna comunidad académica, científica, profesional o artística. Finalmente, un 27% respondió haber recibido algún reconocimiento, de los cuales un 42.3% fue de tipo académico, un 50% de tipo laboral y un 3.8% de origen cívico. (Ver anexo No. 9)

En relación con la calidad de la formación y desempeño de los egresados del programa, la evidencia muestra que éstos tienen una buena acogida en los distintos espacios organizacionales, tanto empresariales, como en las distintas ramas del poder público, bien sea en la rama judicial, en la administración departamental y municipal, y en el legislativo, atendiendo la ubicación profesional de éstos. Adicionalmente en relación con los estudiantes que realizan su semestre de práctica, y si bien debe reconocerse que se trata de la percepción de los jefes y empleadores de estos antes de tener la calidad de egresados, las evaluaciones del semestre de práctica dan cuenta de la buena formación y acogida que tienen los estudiantes del programa al momento de realizar su semestre de práctica, lo cual se percibe en lograr una ubicación del 100% de los estudiantes y en que cada semestre se incrementan las solicitudes de practicantes para incorporar el número mayor de estudiantes que cada semestre realizan este.

El comité de autoevaluación considera que con base en la evidencia e información presentada esta característica se cumple plenamente y le asigna una nota de 4.6. Estima el comité que debe propenderse por establecer unos canales más adecuados de comunicación con los egresados.

EVALUACIÓN GLOBAL DEL FACTOR: 4.4

Este factor se cumple en alto grado gracias a que la institución cuenta con unas políticas y mecanismos de seguimiento y apoyo a los egresados, que han permitido identificar la correspondencia entre la formación recibida y las necesidades del mercado laboral.

Adicionalmente, se ha verificado la participación activa de los egresados en comunidades académicas y en actividades y organizaciones sociales así como el otorgamiento a éstos de reconocimientos académicos, laborales o cívicos. El programa deberá fortalecer su relación con el Centro de Egresados para realizar una labor de seguimiento y apoyo más profunda y específica.

FACTOR N°10: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

Característica 38: Recursos físicos	NOTA FINAL 4.2
--	-----------------------

Esta característica indaga por la adecuación y suficiencia de la planta física disponibles para el buen desarrollo del programa y su mantenimiento.

La institución cuenta con una planta física para el uso de toda la comunidad universitaria suficiente para tender sus funciones sustantivas. Para 2014, la institución tenía 11.769 metros cuadrados de aulas, 10.658 para laboratorios, 6.339 de oficinas académicas, 3.720 para oficinas administrativas y 5.308 para actividades de bienestar (Ver Anexo No. 41: Planta Física – infraestructura).

Adicionalmente se cuenta con un Comité de Planta Física que identifica necesidades de adecuación de la planta física y coordina la ejecución de las obras dentro de la institución y con un Plan Maestro de Obras donde se establece el modelo de crecimiento, conservación y mejoras de la planta física (Ver anexo No. 42: Plan Maestro de Obras).

La percepción en materia de recursos físicos fue la siguiente: al preguntársele a los estudiantes sobre la infraestructura de la institución, se califica en 5.0 (siendo ésta la nota más alta) para un 43,5% y con 4.0 para un 28,5%. La suficiencia de la planta física disponible se evalúa en 5.0 por el 51,7% y en 4.0 por el 30,6%. Las condiciones de iluminación se calificaron en 5.0 para el 64,6% y en 4.0 para el 28,2%. Las condiciones de ventilación fueron calificadas con 5.0 para el 41,8% y en 4.0 para el 30,2%. Las condiciones de seguridad en 5.0 para el 72,4% y en 4.0 para el 21,7%; finalmente las de higiene en 5.0 para el 66,3% y en 4.0 para el 25,8%. (Ver anexo No. 5).

Por su parte, al ser indagados los docentes sobre la infraestructura de la institución, ésta se califica en 5.0 (siendo ésta la nota más alta) para un 44% y con 4.0 para un 33%. La suficiencia de la infraestructura se evalúa en 5.0 por el 40% y en 4.0 por el 29%. Las condiciones de iluminación en 5.0 para el 61,8% y en 4.0 para el 32,7%. Las condiciones de ventilación en 5.0 para el 45,4% y en 4.0 para el 27,2%. Las condiciones de seguridad en 5.0 para el 70,9% y en 4.0 para el 29%; finalmente las de higiene en 5.0 para el 80% y en 4.0 para el 18,1%. (Ver anexo No. 7).

El grupo autoevaluador considera que a pesar de que las cifras de crecimiento de la planta física (para labores sustantivas y de bienestar) de la universidad son alentadoras, la Universidad y la Escuela deben trabajar para tener más y mejores espacios de estudio (dentro de las instalaciones de la Escuela), para semilleros, para profesores de cátedra, monitores etc.

La Universidad y el programa tienen algunos problemas de disponibilidad de aulas y auditorios, y aunque en el Plan Maestro de Obras actual una nota de 4.2, de cumplimiento en alto grado.

El análisis y evaluación de la característica implica indagar Si el programa para su funcionamiento dispone de recursos suficientes para funcionamiento e inversión.

Al analizar el origen de los recursos presupuestales destinados al programa teniendo en cuenta la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera (DIAF) de la Universidad (Ver anexo No. 42: Informe Costos y Presupuestos Derecho), se identifica que la mayor parte de los recursos de la institución, y por ende del programa, provienen de las matrículas de pregrado y posgrado. Así mismo, la mayor parte de los gastos de la Escuela están en nómina docente y administrativa. La institución destina recursos suficientes que permiten el funcionamiento académico y administrativo del programa en forma adecuada, incluidos los rubros de investigación y extensión.

La DIAF establece anualmente las políticas para la realización de presupuesto de gastos y el presupuesto de ingresos (Ver anexo No. 43: Políticas presupuestales). Así mismo, dicha dependencia así como los responsables de los Centros de Costos (Jefes de Pregrado, Posgrado, Decanos), realizan seguimiento a la sobre o sub ejecución y a la destinación de los recursos, a través de mecanismos como las cuentas de destinación específica, el reglamento de contratación y de atención a visitantes, entre otros.

Para 2015, el programa tiene presupuestados \$2.231.330.606 por concepto de sueldos de sus profesores y administrativos; cerca de 50 millones para actividades de extensión académica y 320.000.000 para labores de investigación.

Al indagar sobre la capacidad del programa para generar recursos externos que permitan apoyar la realización de sus funciones, el grupo autoevaluador destaca que aunque recientemente se ha incursionado en temas como la Consultoría, la capacidad del programa de generar recursos (por conceptos distintos a la matrícula) sigue siendo baja por la poca diversificación de ingresos; en materia de investigación aunque el presupuesto institucional para este rubro ha crecido año tras año, la destinación para el programa ha disminuido; esto se explica en el menor número de proyectos presentados (la investigación es cíclica); la cofinanciación, y el crecimiento de centros de investigación y Escuelas (Economía y Finanzas, Centro de Estudios urbanos y ambientales – Urbam, por ejemplo) que demandan recursos para esta actividad.

La Escuela ha incrementado sus ingresos, prácticamente duplicándolos en 2014 con respecto a 2010. En 2010, el programa tuvo ingresos por \$4.320.000; en 2014, por 9.373.000. Gracias a su demanda e ingresos el programa no se ha visto avocada a realizar estudios de viabilidad (Ver anexo No. 42).

En materia de inversión, el programa destina gran parte de su presupuesto a la capacitación docente (véase Factor 3), a la adquisición de material bibliográfico y ha realizado dos inversiones significativas en materia de infraestructura: la construcción y adecuación de la sala de audiencias y la transformación de dos aulas en oficinas y salas de reuniones para los docentes y usuarios del consultorio jurídico y del centro de conciliación.

Finalmente la percepción de los docentes respecto de la capacidad del programa de generar recursos externos fue calificada con 5.0 (siendo esta la nota más alta) por el 34.5% y en 4.0 por el 21.8%. La suficiencia de los recursos financieros fue calificada con 5.0 por el 29% y con 4.0 por el 32%; sin embargo un 29% respondió no tener conocimiento al respecto. Respecto a la ejecución de los recursos financieros, un 27.2% la calificó con 5.0 y un 38.1% con 4.0. Sin embargo un 30.9% respondió no tener conocimiento al respecto. (Ver anexo No. 7).

A pesar de que la percepción es buena, existe un relativo nivel de desconocimiento que no preocupa sobremanera al comité autoevaluador ya que más que un asunto de transparencia es normal que los docentes no conozcan mucho de este tema.

Teniendo en cuenta los anteriores argumentos el grupo autoevaluador considera que la característica se cumple en alto grado y se califica con 4.5.

Característica 40: Administración de recursos	NOTA FINAL 4.7
--	-----------------------

Esta característica indaga por la eficacia, eficiencia, transparencia y legalidad de la administración de los recursos físicos y financieros del programa.

Tal como se mencionó anteriormente, la Universidad formula y divulga unas políticas anuales de elaboración de presupuesto, a las cuales deben ceñirse todas las dependencias.

Una vez aprobados los presupuestos anuales, los originadores y responsables de los centros de gastos deben cumplir todos los controles internos de ejecución presupuestal plasmados en las directrices de la DIAF, que implican no solo prevenir la sobre o sub ejecución en los respectivos rubros, sino la existencia de cuentas controladas por destinación específica, controles de auditoría por la Revisoría Fiscal entre otros.

De acuerdo con la encuesta a los docentes y a pesar del desconocimiento de estos temas para algunos de ellos, existe tranquilidad en el manejo de los recursos por parte de los directivos; al indagarse por su apreciación sobre la equidad en la distribución de los recursos físicos, un 29% de los docentes lo calificó con 5.0 (siendo ésta la nota más alta); y un 32.7% con 4.0; sin embargo un 27.2% respondió no tener conocimiento al respecto. En cuanto a la equidad en la distribución de los recursos

financieros, un 30,9% la calificó en 5.0 y un 25.4% en 4.0, pero el 32,7% respondió no tener conocimiento.

Teniendo en cuenta las evidencias anteriormente analizadas el grupo autoevaluador considera que esta característica se cumple plenamente y la califica 4.7.

EVALUACIÓN GLOBAL DEL FACTOR: 4.5

El cumplimiento en alto grado de este factor se fundamenta en que la institución y el programa cuentan con espacios físicos suficientes y adecuados para sus actividades sustanciales y para el bienestar universitario. Además cuenta con mecanismos para identificar y gestionar las necesidades en materia de infraestructura así como un plan de expansión y conservación a largo plazo. No obstante, el programa y la institución deberán mantener un esfuerzo decidido para responder adecuadamente a las necesidades y demandas de espacios físicos especialmente para zonas de estudio, aulas y auditorios.

De otro lado la institución y el programa cuentan con recursos financieros suficientes para cumplir sus labores sustantivas, asignados y ejecutados bajo políticas y controles previamente definidos y de manera equitativa de acuerdo a la percepción de los docentes, a quienes debe dárseles mayor información sobre estos procesos.

4. FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL PROGRAMA

El grupo autoevaluador encuentra que el programa de derecho de la Universidad EAFIT, se destaca en el medio por la alta calidad de sus egresados y estudiantes, que cuenta con un grupo significativo de docentes de planta con un alto nivel de formación y que tiene a su disposición unas excelentes instalaciones, recursos docentes y medios de comunicación e información.

El programa se destaca por su flexibilidad curricular, su integralidad e interdisciplinariedad, así como por la generación de espacios de proyección social y de investigación formativa y en sentido estricto que le han permitido incrementar la producción intelectual de sus docentes y estudiantes, posicionarse local e internacionalmente e impactar la comunidad.

Se encuentran una serie de aspectos por mejorar, principalmente asociados a la divulgación y conocimiento por parte de la comunidad académica de aspectos misionales, visionales y reglamentarios, así como al reto de profundizar el impacto social del programa, de mantener el crecimiento de la planta física y de los espacios y lugares de estudio y de formalizar la relación con los egresados. Estos aspectos se identifican con detalle en el Plan de Mejoramiento que hace parte del presente informe.

A continuación se presenta la calificación de cada factor objeto de autoevaluación.

FACTOR	CALIFICACIÓN
1	4.5
2	4.6
3	4.6
4	4.6
5	4.7
6	4.8
7	4.6
8	4.4
9	4.4
10	4.5

En consecuencia el programa da cuenta plenamente de las condiciones de calidad exigidas por el Consejo Nacional de Acreditación. La nota final dada de acuerdo con la calificación de las distintas características es de 4.6 cumpliéndose plenamente.

5. PLAN DE MEJORAMIENTO

En este aparte se hará una breve descripción de los distintos elementos que componen el plan de mejoramiento resultante del presente proceso de autoevaluación, para luego plasmarlos en un cronograma.

El grupo considera que la institución y la Escuela deben propiciar la creación de más y mejores mecanismos de seguimiento a la deserción estudiantil así como las correspondientes estrategias para contenerla tanto desde el punto académico como financiero.

Adicionalmente, la Universidad debe empezar a establecer mecanismos (acciones afirmativas) que permitan a las comunidades vulnerables (tales como comunidades indígenas, afrodescendientes, discapacitados) acceder a la universidad así como trabajar indefinidamente por la profundización de actividades académicas de índole social para sus estudiantes, entre las cuales se sugiere la estructuración de una unidad de litigio de alto impacto.

En materia de información, el grupo ha identificado que debe mejorarse el proceso de difusión del reglamento de ingreso al programa para los posibles inscritos, de la figura del asesor de matrícula y la necesidad de contar con un registro de los casos (académicos o disciplinarios) de los estudiantes elevados ante el Consejo Académico.

Respecto de los profesores, el grupo considera que tras la creación y funcionamiento de la Dirección de Docencia, deben formalizarse con todos los profesores los procesos de definición de sus planes de trabajo quinquenal, así como la institucionalización de espacios para compartir las buenas prácticas docentes. Finalmente, debe discutirse con la mencionada Dirección la posibilidad de definir asignaciones docentes semestrales (rotativas) enfocadas únicamente en la investigación y la producción intelectual, que le permitan al profesor desarrollar con intensidad proyectos de investigación y de producción intelectual.

En materia curricular, el grupo considera necesario analizar los efectos en materia de flexibilidad curricular derivados de la programación de cursos de énfasis a través de cursos de posgrado ofrecidos para pregrado en la medida en que aunque la experiencia resulta eficiente puede restarle flexibilidad curricular (contenidos) a un ciclo se definió como tal desde los inicios del programa. En ese mismo sentido, el grupo autoevaluador considera conveniente reflexionar sobre los efectos de la profunda flexibilidad curricular del programa derivados de la eliminación de la mayoría de prerrequisitos y correquisitos en el año 2007, y analizar la posibilidad de crear cursos optativos en el programa de derecho (hoy inexistentes) con el fin, entre otros, de ampliar la interdisciplinariedad y trabajar las relaciones entre derecho y cine, derecho y literatura o derecho y teatro y expresión oral, tan necesarias hoy en un escenario de justicia oral.

En cuanto a las relaciones del programa con el sector real (patrocinadores, empleadores), la comunidad académica y los egresados se recomienda profundizar las relaciones con estos públicos, vinculando a estos últimos al Consejo de Escuela y designando un docente como enlace con el Centro de Egresados; realizando reuniones periódicas con los primeros para indagar por sus necesidades y verificar la correspondencia de las competencias y actitudes desarrolladas por el programa respecto del mercado laboral y finalmente, creando un registro de asistentes (y de percepción) de todas las actividades de extensión académica.

Finalmente, en cuanto a recursos físicos, el grupo autoevaluador consideró relevante que la Escuela comunique a las dependencias pertinentes la necesidad de analizar la posibilidad de ubicar el Consultorio Jurídico (y el Centro de Conciliación) fuera del campus principal, de aumentar y cualificar los espacios y zonas para estudio de los estudiantes y de evaluar periódicamente las condiciones de ventilación y temperatura de las oficinas de los docentes.

PLAN DE MEJORAMIENTO

A continuación describimos las principales acciones que el programa se compromete a emprender como parte de su proceso de mejoramiento.

Nombre del Responsable	Camilo Piedrahita Vargas
Cargo	Jefe Departamento Derecho
Dependencia a la que está adscrito el responsable	Escuela de Derecho
Teléfonos (Fijo y Celular)	2619233 -3176611027
Correo Electrónico del responsable	cpiedra8@eafit.edu.co

FACTOR MISIÓN, VISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL	
Nombre de la Actividad	Formulación de un programa de bienestar universitario
Fecha de Inicio programada (dd/mm/aaaa)	1/02/16
Fecha de Fin programada (dd/mm/aaaa)	1/02/17
Peso de la Actividad	25%

Indicador	Propuesta de servicios de bienestar para la retención
Responsable	Hugo Castaño Zapata
Cargo	Decano
Meta	Combatir de manera más oportuna y eficaz la deserción académica.
Descripción de la actividad	Analizar las cifras y estadísticas sobre cancelación de materias y deserción académica interna o externa. Identificar las principales causas de la deserción. Elaborar y presentar una nueva propuesta de programas de bienestar universitario.
Recursos para la actividad	Tiempo de los responsables

Nombre de la Actividad	Creación de cupos destinados a la población vulnerable (minorías étnicas, raciales, discapacitados)
Fecha de Inicio programada (dd/mm/aaaa)	1/02/16
Fecha de Fin programada (dd/mm/aaaa)	31/12/17
Peso de la Actividad	25%
Indicador	Acta Consejo Académico; Documento propuesta servicios de bienestar
Responsable	Hugo Castaño Zapata
Cargo	Decano
Meta	Realizar acciones afirmativas en materia de educación para población vulnerable
Descripción de la actividad	Identificar y analizar la demanda insatisfecha de acceso a la educación en programas de derecho en el país y la región para la población vulnerable. Elaborar una propuesta que permita garantizar una reserva semestral de cupos para población vulnerable. Presentar al Consejo Académico una propuesta en tal sentido.

Recursos para la actividad	Dedicación de tiempo por parte del jefe de Departamento y del Decano para la realización de la propuesta
Nombre de la Actividad	Creación de un Centro de Litigio de alto impacto adscrito al Consultorio Jurídico en la Escuela de Derecho
Fecha de Inicio programada (dd/mm/aaaa)	1/02/16
Fecha de Fin programada (dd/mm/aaaa)	31/12/17
Peso de la Actividad	50%
Indicador	Acta Consejo Académico; documento propuesta litigio de alto impacto
Responsable	Hugo Castaño Zapata
Cargo	Decano
Meta	Incrementar el impacto social del programa a través de actividades de litigio de alto impacto con participación de docentes y estudiantes.
Descripción de la actividad	Identificar y caracterizar los diferentes centros de litigio de alto impacto en Colombia y el mundo. Discutir y formular con la comunidad académica una propuesta de litigio de alto impacto para la Escuela de Derecho. Presentar ante el Consejo académico la propuesta. Poner en marcha el centro de litigio de alto impacto en caso de aprobarse.
Recursos para la actividad	Designación de un docente director del proyecto como parte de su asignación docente. Tiempo de los profesores para la discusión y formulación del proyecto.

FACTOR ESTUDIANTES	
Nombre de la Actividad	Divulgación del reglamento académico
Fecha de Inicio programada (dd/mm/aaaa)	1/02/16
Fecha de Fin programada (dd/mm/aaaa)	31/12/2025
Peso de la Actividad	50%
Indicador	Inclusión de la información en la página web y el instructivo de admisiones
Responsable	Camilo Piedrahita Vargas
Cargo	Jefe Departamento
Meta	Elevar el nivel de apropiación y conocimiento por parte de la comunidad de estudiantes y aspirantes del mecanismo (por méritos) de ingreso al programa
Descripción de la actividad	Solicitar al Departamento de admisiones y registro, de comunicaciones y de Mercadeo institucional incluir en la página web y la guía del aspirante la información detallada sobre el peso de las calificaciones del colegio para el ingreso al programa
Recursos para la actividad	Costo de modificación de la guía y de la página web

Nombre de la Actividad	Construir un indicador para la Escuela de Derecho que permita identificar los principales problemas que se atienden en el Consejo Académico
Fecha de Inicio programada (dd/mm/aaaa)	1/02/16
Fecha de Fin programada (dd/mm/aaaa)	31/12/2025
Peso de la Actividad	50%

Indicador	Estadísticas Consejo Académico - Derecho
Responsable	Hugo Castaño Zapata
Cargo	Decano
Meta	Mejorar la gestión del programa de derecho
Descripción de la actividad	Construir un indicador en asocio con la secretaria general que permita Identificar los problemas o asuntos más ventilados ante el Consejo Académico, las decisiones adoptadas y la gestión de la Escuela
Recursos para la actividad	Tiempo de trabajo para construir y administrar el indicador por parte del Jefe del Departamento y la secretaría general

FACTOR PROFESORES	
Nombre de la Actividad	Divulgar el Estatuto Profesoral
Fecha de Inicio programada (dd/mm/aaaa)	1/02/16
Fecha de Fin programada (dd/mm/aaaa)	31/12/2025
Peso de la Actividad	50%
Indicador	Incluir la información en la página web del departamento
Responsable	Camilo Piedrahita Vargas
Cargo	Jefe Departamento
Meta	Elevar el nivel de apropiación y conocimiento por parte de la comunidad de docentes y aspirantes a docentes del mecanismo (por méritos) de ingreso a la institución
Descripción de la actividad	incluir, previa autorización de la dirección de docencia, en el sitio web de la Escuela, los requisitos de selección de docentes de acuerdo al estatuto profesoral
Recursos para la actividad	Costo de modificación de la página web

Nombre de la Actividad	Construir los planes docentes quinquenales
Fecha de Inicio programada (dd/mm/aaaa)	1/02/16
Fecha de Fin programada (dd/mm/aaaa)	31/12/2025
Peso de la Actividad	50%
Indicador	Planes quinquenales docentes
Responsable	Hugo Castaño
Cargo	Decano
Meta	Establecer un mecanismo de planeación de la labor docente, investigativa y extensión de largo plazo
Descripción de la actividad	Discutir, definir y formalizar con la dirección de docencia, las áreas académicas y los docentes los planes quinquenales de trabajo de aquéllos cobijados por el nuevo estatuto profesoral.
Recursos para la actividad	Tiempo de los docentes y de la dirección para discutir y elaborar los planes

FACTOR PROCESOS ACADÉMICOS

Nombre de la Actividad	Divulgación del Reglamento Académico
Fecha de Inicio programada (dd/mm/aaaa)	1/02/16
Fecha de Fin programada (dd/mm/aaaa)	31/12/2025
Peso de la Actividad	13%
Indicador	Procesos de inducción
Responsable	Camilo Piedrahita Vargas
Cargo	Jefe Departamento
Meta	Optimizar el proceso de matrícula del estudiante

Descripción de la actividad	Incrementar la divulgación de la figura del asesor de matrícula entre los estudiantes a través de los procesos de inducción por medio de los directivos, profesores y tutores.
Recursos para la actividad	Tiempo del Jefe de Departamento, profesores y tutores

Nombre de la Actividad	Adecuación de la estructura y operación del ciclo de énfasis
Fecha de Inicio programada (dd/mm/aaaa)	1/02/16
Fecha de Fin programada (dd/mm/aaaa)	1/02/17
Peso de la Actividad	13%
Indicador	Documento revisión ciclo de énfasis; actas consejo académico; actas claustro docente
Responsable	Camilo Piedrahita Vargas.
Cargo	Jefe Departamento
Meta	Diseñar un sistema de énfasis que equilibre las demandas de eficiencia con las de flexibilidad curricular
Descripción de la actividad	Discutir en el Claustro docente, los comités de carrera y consejo de Escuela las bondades y dificultades del sistema actual de énfasis para consolidar una serie estrategias que permitan conciliar la eficiencia y la flexibilidad en este ciclo y presentarlas al Consejo Académico
Recursos para la actividad	Tiempo del Decano, Jefe de departamento, claustro de profesores.

Nombre de la Actividad	Evaluar el impacto de la reforma curricular
Fecha de Inicio programada (dd/mm/aaaa)	1/02/16
Fecha de Fin programada (dd/mm/aaaa)	1/02/17

Peso de la Actividad	13%
Indicador	Actas del claustro docente, documento revisión de la reforma curricular; Actas consejo Académico
Responsable	Camilo Piedrahita Vargas
Cargo	Jefe Departamento
Meta	Eliminar los inconvenientes derivados de la flexibilidad curricular (eliminación de pre y correquisitos)
Descripción de la actividad	Analizar con la comunidad académica los impactos de la reforma curricular en cuanto a flexibilidad curricular. Elaborar un documento de evaluación de impacto de la reforma curricular. Identificar bondades y dificultades de la reforma curricular y estrategias de solución a las últimas. Presentar las propuestas de mejoramiento al Consejo Académico.
Recursos para la actividad	Tiempo del Decano, Jefe de departamento, claustro de profesores.

Nombre de la Actividad	Creación de cursos electivos
Fecha de Inicio programada (dd/mm/aaaa)	1/02/16
Fecha de Fin programada (dd/mm/aaaa)	1/02/18
Peso de la Actividad	13%
Indicador	Documento revisión flexibilidad curricular. Actas Consejo Académico
Responsable	Camilo Piedrahita Vargas
Cargo	Jefe Departamento
Meta	Incrementar los espacios de flexibilidad curricular
Descripción de la actividad	Discutir en el Claustro docente, los comités de carrera y consejo de Escuela la necesidad y posibilidad de ofrecer cursos electivos y en caso de ser procedente presentarlas al Consejo

	Académico
Recursos para la actividad	Tiempo del Decano, Jefe de departamento, claustro de profesores.

Nombre de la Actividad	Creación del foro "buenas prácticas docentes"
Fecha de Inicio programada (dd/mm/aaaa)	1/02/16
Fecha de Fin programada (dd/mm/aaaa)	1/02/17
Peso de la Actividad	13%
Indicador	Actas de reuniones "buenas prácticas docentes"
Responsable	Camilo Piedrahita Vargas
Cargo	Jefe Departamento
Meta	Vincular a los docentes e planta y cátedra y mejorar la calidad de las actividades docentes
Descripción de la actividad	Establecer al menos una reunión de docentes y directivos semestral por áreas académicas y un ciclo de reuniones donde los docentes (propios o externos) compartan experiencias docentes positivas
Recursos para la actividad	Tiempo de los profesores

Nombre de la Actividad	Incrementar las prácticas sociales de los estudiantes
Fecha de Inicio programada (dd/mm/aaaa)	1/02/16
Fecha de Fin programada (dd/mm/aaaa)	31/12/2025
Peso de la Actividad	13%
Indicador	Número de proyectos, convenios y actividades de práctica social
Responsable	Adriana Elvira Posso

Cargo	Directora Consultorio Jurídico
Meta	Elevar los niveles de impacto y visibilidad social del programa y la concientización de los estudiantes de la función social del programa.
Descripción de la actividad	Identificar posibilidades y necesidades de prácticas sociales en la región de influencia. Negociar y formalizar acuerdos de cooperación para la participación de los estudiantes y docentes
Recursos para la actividad	Tiempo de la Dirección del consultorio

Nombre de la Actividad	Lograr la correspondencia entre las competencias y habilidades desarrolladas a través de los procesos académicos con las necesidades del mercado laboral.
Fecha de Inicio programada (dd/mm/aaaa)	1/02/16
Fecha de Fin programada (dd/mm/aaaa)	31/12/2025
Peso de la Actividad	13%
Indicador	Evaluaciones DEPP, Entrevistas y visitas a empleadores de practicantes y egresados, actas claustro docente, actas consejo académico
Responsable	Camilo Piedrahita Vargas
Cargo	Jefe Departamento
Meta	Lograr que los egresados del programa tengan las competencias y habilidades requeridas por el mercado laboral

Descripción de la actividad	Analizar los resultados y el modelo de evaluación actual de los empleadores de los practicantes y egresados. Analizar las tendencias de formación jurídica nacional e internacional; identificar las necesidades de los principales empleadores de los practicantes y egresados de manera directa; identificar los cambios o adecuaciones a los procesos académicos que sean necesarios para lograr la correspondencia entre el proceso de formación y las necesidades del mercado. Realizar los cambios necesarios.
Recursos para la actividad	Tiempo de la Jefatura del Departamento, del Jefe de Prácticas, de la comunidad académica y los recursos necesarios para las reuniones con empleadores de los practicantes

Nombre de la Actividad	Trasladar el Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación fuera del campus principal
Fecha de Inicio programada (dd/mm/aaaa)	1/02/16
Fecha de Fin programada (dd/mm/aaaa)	1/02/17
Peso de la Actividad	13%
Indicador	Número de usuarios, procesos, consultas y conciliaciones del Consultorio Jurídico y el centro de conciliación; reubicación del Consultorio Jurídico
Responsable	Hugo Castaño Zapata
Cargo	Decano
Meta	Incrementar el uso de los servicios del consultorio y por ende el impacto social del programa
Descripción de la actividad	Solicitar de manera justificada a la dirección administrativa y financiera la compra y adecuación de una casa por fuera del campus principal para el traslado del consultorio jurídico y del centro de conciliación
Recursos para la actividad	Tiempo del decano y la dirección

FACTOR VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	
Nombre de la Actividad	Seguimiento a egresados en el exterior
Fecha de Inicio programada (dd/mm/aaaa)	1/02/16
Fecha de Fin programada (dd/mm/aaaa)	31/12/2025
Peso de la Actividad	100%
Indicador	Informe centro de egresados
Responsable	Camilo Piedrahita Vargas
Cargo	Jefe Departamento
Meta	Determinar qué tan competentes internacionalmente son los egresados del programa
Descripción de la actividad	Construir y aplicar un mecanismo que permita identificar qué estudios realizan los egresados en el exterior y en qué países y universidades
Recursos para la actividad	Tiempo del Jefe de Departamento y del centro de egresados; Costos de la creación del aplicativo de recolección de información.

FACTOR INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	
Nombre de la Actividad	Implementar actividades académicas formales o informales para complementar el derecho con las artes, el histrionismo, la expresión oral o la literatura.
Fecha de Inicio programada (dd/mm/aaaa)	1/02/16
Fecha de Fin programada (dd/mm/aaaa)	1/02/18
Peso de la Actividad	33%
Indicador	Documento propuesta Derecho y arte. Actas consejo Académico

Responsable	Camilo Piedrahita Vargas
Cargo	Jefe Departamento
Meta	Desarrollar competencias que permitan estudiar el objeto de forma interdisciplinaria y desarrollar competencias no propias de la disciplina
Descripción de la actividad	Identificar los espacios o asignaturas de desarrollo de competencias artísticas, literarias o histriónicas; evaluar con la comunidad académica el impacto de dichas actividades académicas en los procesos de formación de los estudiantes. Elaborar una propuesta que permita articular el derecho con el arte, la literatura y el teatro. Presentar la propuesta al Consejo Académico
Recursos para la actividad	Tiempo del Jefe de Departamento y de la comunidad académica

Nombre de la Actividad	Modificar las políticas de asignación docente
Fecha de Inicio programada (dd/mm/aaaa)	1/02/16
Fecha de Fin programada (dd/mm/aaaa)	1/02/18
Peso de la Actividad	33%
Indicador	Acta Dirección de docencia; propuesta políticas de asignación docente
Responsable	Hugo Castaño Zapata
Cargo	Decano
Meta	Optimizar los tiempos de investigación
Descripción de la actividad	Diseñar y presentar la propuesta a la Dirección de Docencia de establecer una política de asignación docente que permita tener semestres completos dedicados a la investigación (o a la docencia) solamente, para optimizar los tiempos otorgados para investigación.
Recursos para la actividad	Tiempo del Decano, Jefe de Departamento y de los docentes

Nombre de la Actividad	Construcción de un indicador para la Escuela de Derecho que mida el impacto realizaciones vs necesidades
Fecha de Inicio programada (dd/mm/aaaa)	1/02/16
Fecha de Fin programada (dd/mm/aaaa)	31/12/2025
Peso de la Actividad	33%
Indicador	Registros extensión e investigación
Responsable	Camilo Piedrahita Vargas
Cargo	Jefe Departamento
Meta	Establecer el nivel de correspondencia e impacto entre la investigación y la extensión realizada y las necesidades académicas y prácticas de la comunidad
Descripción de la actividad	Diseñar un instrumento de recolección de información que permita recoger datos sobre la cantidad y las cualidades de los invitados y público asistente a los eventos de investigación y extensión y conocer su opinión sobre los mismos. Aplicar el instrumento en todos los eventos realizados
Recursos para la actividad	Tiempo del Jefe del departamento de diseño del instrumento; aplicación del instrumento en cada evento

FACTOR ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Nombre de la Actividad	Separar el cargo del Jefe de Departamento y del Jefe de Carrera
Fecha de Inicio programada (dd/mm/aaaa)	1/02/16
Fecha de Fin programada (dd/mm/aaaa)	1/02/17
Peso de la Actividad	100%

Indicador	Decisión de la Decanatura
Responsable	Hugo Castaño Zapata
Cargo	Decano
Meta	Mejorar los indicadores de gestión de la Escuela y el programa
Descripción de la actividad	Analizar con la comunidad académica la necesidad de separar ambos cargos, teniendo en cuenta los indicadores de gestión y percepción de los directivos, la expectativa de crecimiento del departamento y la Escuela, y el costo de la decisión. Presentar la solicitud de separación de los cargos a la Dirección Administrativa y Financiera para que se incluya en el presupuesto.
Recursos para la actividad	Tiempo del Decano Jefe de Departamento y de la comunidad académica

FACTOR IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO

Nombre de la Actividad	Mejorar los procesos de seguimiento a los egresados del programa
Fecha de Inicio programada (dd/mm/aaaa)	1/02/16
Fecha de Fin programada (dd/mm/aaaa)	1/02/17
Peso de la Actividad	100%
Indicador	Actas claustro docente. Sistema de asignación docente
Responsable	Hugo Castaño Zapata
Cargo	Decano
Meta	Identificar el grado de satisfacción de los egresados con el programa, su inserción efectiva en el medio laboral y la correspondencia entre los procesos académicos y el mercado laboral

Descripción de la actividad	Designar un profesor de la Escuela como enlace del centro de egresados; analizar si es posible enviar información a los egresados a través del correo electrónico personal; invitar a los egresados a participar en los órganos de dirección del programa y la universidad.
Recursos para la actividad	Asignación de tiempo al docente enlace.

FACTOR RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	
Nombre de la Actividad	Mejorar la cantidad y la calidad de la infraestructura de la Escuela
Fecha de Inicio programada (dd/mm/aaaa)	1/02/16
Fecha de Fin programada (dd/mm/aaaa)	1/02/18
Peso de la Actividad	100%
Indicador	Informes de cambios y mejoramientos en la planta física destinada a la Escuela y el programa
Responsable	Camilo Piedrahita Vargas
Cargo	Jefe Departamento
Meta	Generar mejores condiciones de trabajo y estudio a los docentes y estudiantes
Descripción de la actividad	Solicitar a la Dirección administrativa y financiera incluir en el presupuesto la construcción de espacios para estudio y para profesores de cátedra. Evaluar las condiciones de luminosidad y temperatura de las oficinas docentes. Solicitar a la Dirección administrativa y financiera las adecuaciones físicas necesarias para cumplir los estándares permitidos de ruido, luz y temperatura.
Recursos para la actividad	Evaluación de puestos de trabajo. Recursos financieros para realizar las adecuaciones

5.1 PLAN DE MEJORAMIENTO 2008 – 2014

A continuación se presenta el Plan de Mejoramiento formulado como producto del proceso de Autoevaluación anterior y se describe la forma como el programa dio cumplimiento al mismo:

Factor 1: Misión y proyecto institucional

ACTIVIDAD A MEJORAR	REALIZACIONES
Incrementar la difusión de la misión y visión institucional y sus reglamentos.	La Universidad y la Escuela de Derecho han potenciado la difusión de sus postulados misionales y reglamentos a través de la página web, de manera física (vallas, afiches) y en los espacios de inducción. Este esfuerzo se ha materializado de acuerdo con los resultados de la encuesta realizada a los profesores, en un 91% de reconocimiento de la misión institucional y un 96% (profesores de planta) y 79% (profesores de cátedra) de reconocimiento de la visión institucional. Por su parte, los estudiantes aparecen con un 47% de reconocimiento de la misión institucional y un 86% de la visión.
Adecuar el diseño de las nuevas líneas de énfasis al nuevo plan de estudios.	A raíz de la entrada en vigencia del plan de estudios 20071, la Escuela inició un tránsito de su ciclo de énfasis hacia un modelo más cercano al Sistema de Posgrados por medio del reconocimiento de créditos del ciclo de énfasis en posgrado (conocido institucionalmente como Sistema Metro); esto es, un modelo más articulado con los programas de segundo y tercer ciclo, donde los cursos de énfasis exclusivamente de pregrado, empiezan a ser cursos donde los estudiantes de pregrado realizan sus estudios de énfasis con profesores y alumnos de posgrado. Aunque este modelo disminuye la flexibilidad curricular (los contenidos del posgrado son más rígidos que en un modelo inicial de énfasis donde éstos se nutren de la investigación) el aporte que los profesores y estudiantes de posgrado hacen sobre la formación de los estudiantes de pregrado (y viceversa) es invaluable. Finalmente el sistema de énfasis de los estudiantes 20071 y siguientes se liberaliza, en el sentido de cada estudiante debe cursar 12 créditos de énfasis, sin que éste implique elegir una sola área o disciplina jurídica específica, sino que aquél puede diseñar su énfasis de acuerdo a un menú de materias que para tal efecto le son ofrecidas de la parrilla de programación de pregrado o posgrado.

Factor 2: Estudiantes

ACTIVIDAD A MEJORAR	REALIZACIONES
<p>Presentar al Consejo Académico y al Comité de Admisiones una propuesta para complementar la difusión de los requisitos de ingreso, dando a conocer el peso que tiene las calificaciones de las diferentes áreas del conocimiento para efectos de establecer el puntaje de admisión.</p>	<p>Sin necesidad de acudir al Consejo académico, la Universidad y la Escuela cuentan hoy con un sistema de difusión “Guía de aspirantes nuevos” (físico y virtual) que permite a cualquier interesado conocer el procedimiento específico de admisión al programa, incluyendo el peso relativo (ponderación) de las asignaturas de bachillerato para tal efecto (30% para filosofía, 40% lenguaje, un 20% sociales y un 10% matemáticas)</p>
<p>Proponer al Consejo Académico y al Comité de Admisiones que se estudie, la conveniencia o no, de implementar otros mecanismos de admisión, distintos de las calificaciones de décimo y undécimo grado, para ver cuál de ellos es más conveniente con la finalidad y así garantizar la excelencia académica de los admitidos y que refleje más la calidad individual del aspirante.</p>	<p>Para la Escuela de Derecho, el sistema de selección de aspirantes actual aunque no evalúa todas las condiciones académicas o personales de aspirante, es idóneo para seleccionar los candidatos de acuerdo a sus fortalezas académicas individuales (notas de décimo) e institucionales (Saber 11°); este criterio se ha confirmado institucionalmente como el más idóneo para lograr el objetivo de que nuestros estudiantes sean una élite académica y no una élite económica.</p>
<p>Presentar al Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad, una propuesta de modelo de información que permita conocer el número de admitidos según la calificación de los colegios y el puntaje</p>	<p>El sistema de admisiones y registro (AYRE) y los indicadores del Departamento de Mercadeo Institucional permiten a la Escuela y a la Universidad identificar cuáles son los colegios de los cuales provienen porcentualmente nuestros admitidos, de acuerdo a los resultados obtenidos por dichas instituciones en las pruebas Saber 11 y por dichos estudiantes en sus materias de 10° u 11°.</p>

ACTIVIDAD A MEJORAR	REALIZACIONES
obtenido por éstos en los exámenes del Estado.	
Difundir entre los estudiantes las herramientas y mecanismos que se tienen establecidos por el área de Bienestar Universitario tendientes a buscar la permanencia y a evitar la deserción estudiantil de los estudiantes, manteniendo la calidad académica.	De acuerdo con los resultados de la encuesta realizada a los estudiantes de la Escuela durante el proceso de autoevaluación, el nivel de conocimiento y la apreciación de los programas de bienestar institucional (entre ellos los relativos a deserción) es bastante positiva; un 46,94% de los estudiantes ha utilizado servicios de bienestar y un 45,24% ha utilizado específicamente servicios asociados al aprendizaje. El 60,87 % califica los primeros con nota de 5.0 (siendo esta la mejor) y un 31,88% con una nota de 4.0. Respecto a los de aprendizaje, un 26.3% los califica con nota de 4.0 y un 60.9% con la nota más alta (5.0) La universidad no sólo ha mejorado la difusión física y virtual de este tipo de programas, también ha crecido en su oferta; Hoy la universidad cuenta con programas como “Tránsito a la vida Universitaria”, “Capaz: conjunto de actividades de apoyo al aprendizaje”, Consultorio psicológico y matemático entre otros.
Hacer un seguimiento detallado sobre las causas de deserción estudiantil y aplicar los correctivos pertinentes.	La universidad realizó un estudio sobre deserción en el año 2010. En dicho estudio se evidencia que los niveles de deserción del programa están en un nivel medio; de diez programas evaluados, Derecho se ubicó con la sexta tasa de deserción y una muy baja tasa de retiro forzoso de 13.1%. Adicionalmente la duración del programa en promedio para los estudiantes es de 12 semestres, de un total de 11 semestres regulares de duración (en el pensum anterior a 2007) y de 11 semestres de un total de 10 semestres regulares de duración en el pensum 20071 y siguientes. A pesar de existir una tasa relativamente alta de cancelación de materias en los primeros tres semestres, solo se identificó una variable socioeconómica asociada a la deserción (la edad) y ninguna de tipo académico.
Motivar la participación de los estudiantes en los distintos órganos de representación estudiantil, en especial a través de aquellos cursos en los cuales se estudian los distintos mecanismos de participación ciudadana.	Tras dos años difíciles en cuanto a participación estudiantil (2011 y 2013) la Escuela lleva dos años consecutivos con representación estudiantil plena en los dos órganos internos: el Consejo de Escuela y el Comité de Carrera. Actualmente (2014 – 2015) fungen como representantes: En el período 2013 -2014 en el Comité de Carrera de Derecho se eligió como principal: Andrés Ordóñez Buitrago y como suplente: María Alejandra Londoño H; y para el Consejo de Escuela, como principal a Yenifer Alejandra Suárez Cedeño y como suplente a Manuela Valentina García

ACTIVIDAD A MEJORAR	REALIZACIONES
	<p>Cano.</p> <p>Como anteriormente se dijo, desafortunadamente durante el período 2012 -2013 la Escuela no contó con representantes ni al Consejo de Escuela ni al Comité de Carrera.</p> <p>Para el período 2011 -2012, la Escuela sólo tuvo representantes estudiantiles ante el Consejo de Escuela; como Principal: Andrea Jaramillo Ramírez y como suplente: Manuela Alcocer Martínez.</p>
<p>Diseñar estrategias para que los estudiantes participen en la evaluación a la docencia</p>	<p>Uno de los cambios establecidos por la Dirección de docencia de la universidad, creada en 2012, fue vincular la evaluación docente por parte de los estudiantes al uso de la principal plataforma virtual de aprendizaje y comunicación (INTERACTIVA). Así, los estudiantes que no evalúen a sus docentes, son desactivados de la plataforma, a través de la cual se comparten documentos, informes, noticias etc. relacionadas con cada materia. Esto ha permitido que la tasa de evaluación ascienda a una cifra cercana al 95%.</p>

Factor 3: Profesores

ACTIVIDAD A MEJORAR	REALIZACIONES
<p>Incrementar el número de profesores de tiempo completo de manera que la conformación de las áreas académicas sea plural</p>	<p>Para 2007, la Escuela contaba con 20 profesores planta de tiempo completo y 2 profesores de medio tiempo, y con áreas académicas unipersonales como las de Derecho y Economía y Derecho Laboral y Seguridad Social. Hoy la Escuela cuenta con 28 profesores de planta de tiempo completo y 6 de medio tiempo y las áreas académicas mencionadas cuentan con dos profesores cada una, uno de planta de tiempo completo y otro de medio tiempo.</p>
<p>Continuar con los programas de formación a nivel de maestría y doctorado de los docentes de la Escuela de Derecho</p>	<p>Para 2009 la Escuela contaba con 5 profesores con título de abogado, 4 de especialista, 6 de maestría y 4 de doctorado; hoy la Escuela cuenta con 2 profesores con título de pregrado, 7 de especialista, 11 de maestría, y 15 de Doctorado. Adicionalmente 4 docentes cursan actualmente estudios de maestría y 9 de doctorado.</p>
<p>Diseñar una política que facilite la participación de los profesores en comunidades académicas</p>	<p>Una de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional (2012 -2018) es la internacionalización. Allí se plasma la siguiente política:</p> <p>“Por ello, en desarrollo de su Visión, y en particular con el objetivo de mantener “vínculos con otras instituciones educativas, nacionales e internacionales, para continuar el mejoramiento de sus profesores y de sus programas”, la</p>

ACTIVIDAD A MEJORAR	REALIZACIONES
	<p>Universidad EAFIT se ha declarado como una Institución “abierta al mundo”, expresión que indica la voluntad, académica y administrativa, de promover el desarrollo de relaciones académicas y científicas, por parte de estudiantes y profesores Eafitenses, con sus colegas nacionales e internacionales, en beneficio de la ciencia, la tecnología, la cultura y la sociedad. Con este marco de referencia, la Universidad EAFIT concibe la internacionalización como el proceso continuo de insertarse en un mundo global, donde sus egresados, trabajadores y estudiantes desarrollen la comprensión, el respeto y la adaptación a las diferentes culturas, legislaciones y productos del quehacer humano”.</p> <p>Para el desarrollo de dicha política se han formulado las siguientes líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliar la oferta de programas en el exterior, Departamento de Derecho Año de logro • Consolidar y ampliar los convenios de movilidad de docentes y estudiantes, • Ampliar la oferta de programas en el exterior. • Consolidar y ampliar los convenios de movilidad de docentes y estudiantes. <p>La efectividad de esta política se refleja en el extenso número de actividades docentes, investigativas, de extensión y de producción intelectual realizados a través de la participación de docentes y estudiantes en comunidades y redes nacionales e internacionales. (ver anexo No. 26)</p>
Definir una política de convenios y relaciones interinstitucionales que incremente la movilidad de profesores y estudiantes del programa	Ver acápite anterior.
Estimular la presentación de nuevos proyectos de investigación con financiación interna y externa y exigir la realización de publicaciones en revistas especializadas como resultado de cada proyecto	<p>En los años 2010 y 2001 los docentes del programa presentaron 9 proyectos de investigación de financiación interna. En el año 2012 se dio el pico más alto de incentivos a la investigación con 12 propuestas. En los años siguientes (2013 y 2014), como es normal en estas actividades cíclicas, el número se ha racionalizado en 7 propuestas por año.</p> <p>La producción intelectual del programa en los últimos 5 años es muy positiva: se han realizado 65 ponencias nacionales y 40 internacionales; se han publicado 76 artículos nacionales y 40 internacionales, 49 capítulos de libro y 22 libros. (ver anexo No. 23)</p>

ACTIVIDAD A MEJORAR	REALIZACIONES
Mejorar la divulgación de las actividades docentes a través de los medios institucionales	Hoy en día la página web de la universidad cuenta con un repositorio para las hojas de vida de los docentes, donde se publica su nivel de formación, su experiencia, sus publicaciones y ponencias. Lo propio ocurre con los grupos de investigación; En el año 2012 la universidad reformuló la revista de investigación (antes Cuadernos de investigación) a través de la cual se han publicado los avances y resultados de investigación de los profesores y estudiantes.
Capacitar a los profesores de la Escuela en metodologías que propicien el trabajo independiente del estudiante	A partir de la creación de la Dirección de docencia de la Universidad se han formulado procesos de capacitación docente en temas de pedagogía, didáctica y metodología, en los cuales han participado los siguientes profesores de la Escuela; Alfonso Cadavid Quintero, Nataly Montoya Restrepo, Ana Silvia Gallo y Nataly Vargas Ossa; con el cumplimiento de los 50 años de la Universidad se dio inicio al programa Proyecto 50 por medio del cual se pretende acercar y capacitar a los docentes en TICS para la educación; en estos procesos han participado un número significativo de profesores y estudiantes de la Escuela (Ver anexo No. 50: Proyecto 50).
Incentivar a los profesores en la producción de material docente	<p>En el Estatuto Profesorado actual. el sistema de promoción universitaria está orientado más a la generación de nuevo conocimiento, en coherencia con la declaración de una Universidad de Docencia con Investigación; por tanto no genera incentivos directos a la producción de material docente. Sin embargo los docentes utilizan y adaptan el material de generación de nuevo conocimiento, a las necesidades propias de la actividad docente</p> <p>Para los estudiantes del programa, la calidad de los materiales de apoyo producidos o utilizados por los docentes del programa, merece una calificación de 5.0 para 58.16% y de 4.0 para un 30.61%,</p>

Factor 4: Procesos académicos

ACTIVIDAD A MEJORAR	REALIZACIONES
Diseñar e implementar programas de formación en metodologías activas de docencia	Ver acápite: “Capacitar a los profesores de la Escuela en metodologías que propicien el trabajo independiente del estudiante”.
Desarrollar un diagnóstico sobre los problemas de la evaluación en la educación jurídica	La Escuela de Derecho de la Universidad EAFIT adhiere al diagnóstico realizado por el Ministerio de Educación por medio del cual, el modelo de evaluación de las pruebas Saber Pro pasaron de referirse a conocimientos específicos en materia jurídica para migrar hacia un modelo de competencias en comunicación, investigación y gestión del conflicto además de unas competencias genéricas en materia de razonamiento, idiomas y habilidades comunicativas.
Definir y ejecutar actividades de formación en diseño y aplicación evaluaciones	Ver acápite: “ Diseñar estrategias para que los estudiantes participen en la evaluación a la docencia”:
Diseñar programas para incentivar el uso de EAFIT interactiva entre los docentes de planta y de cátedra adscritos al programa de derecho	<p>El programa y la universidad promueven el uso de esta plataforma, entre otras, a través de políticas como la evaluación de profesores (no evaluar a los docentes impide el uso de esta plataforma).</p> <p>Esta labor se traduce en unas cifras de alta aceptabilidad de los medios de información y comunicación por parte de la comunidad académica. De acuerdo con la encuesta de estudiantes, el 55,1% califica con 5.0 la efectividad de los medios de información y con 4.0 el 28,5%. Respecto a la calidad, el 65,9% los califica con 5.0 y el 24,15 con 4.0.</p> <p>Por su parte, los docentes calificaron con 5.0 en un 65.4% la eficacia de los medios de comunicación de la institución y con 4.0 un 29%.</p> <p>Respecto a la eficacia de los sistemas de información, un 50.9% la calificó con 5.0 y un 41.8% con 4.0</p>
Presentar una reforma al Reglamento de Trabajos de Grado en la que se defina una política que integre los trabajos de grado con las investigaciones de la Escuela	El programa consideró que la articulación de las monografías de grado a las investigaciones de la Escuela debía en primer lugar esperar a que se diera el proceso de elaboración y aprobación del nuevo Estatuto Profesorial (para una Universidad de docencia con investigación) y la reglamentación pertinente relativa al tema investigativo. Ambas se dieron entre los años 2012 y 2013. Finalmente se ha tomado la determinación de que no resulta necesario modificar el reglamento sino formular un Sistema de Investigaciones de la Escuela, (en el cual se está trabajando actualmente) que entre otras cosas, armonice, integre, las

ACTIVIDAD A MEJORAR	REALIZACIONES
	investigaciones de los estudiantes con las investigaciones institucionales.
Institucionalizar el seminario permanente de profesores, como estamento de discusión de los proyectos y resultados de las investigaciones de los profesores adscritos al programas	La Universidad cuenta con el espacio institucional “Foros del investigador” por medio del cual, la comunidad académica interna o externa puede conocer los avances y resultados de las investigaciones institucionales. Adicionalmente, la Escuela de Derecho realizó en los últimos 5 años, cerca de 55 eventos de extensión académica (congresos, seminarios, conversatorios o jornadas académicas etc.), la mayoría de ellos gratuitos y abiertos al público, en los cuales se presentan los avances y resultados de procesos de investigación institucional o personal. (Ver anexo No. 27)
Definir una política de publicaciones del programa	Tras la escisión de la dirección de investigación (en dos direcciones: investigación y docencia) y consultados los criterios para indexación de revistas y reconocimiento de grupos de investigación, la Universidad ha planteado la necesidad de sopesar la importancia de la cantidad de publicaciones frente a su cualificación. En ese orden la ideas, la Escuela ha decidido mantener sus dos proyectos editoriales: la revista electrónica de derecho internacional (actualmente indexada en C) y la Revista Nuevo Foro Penal, intentando llevar esta última a su indexación y no seguir ampliando el número de publicaciones, al menos mientras las actuales no mejoren sus niveles de cualificación.
Diversificar los convenios internacionales para intercambios estudiantiles con universidades anglosajonas, europeas y latinoamericanas	La Universidad y la Escuela cuentan hoy con 46 convenios internacionales con universidades en los siguientes países: Alemania (4), Argentina (2), Australia (3), Bélgica (1), Brasil (2), Canadá (2), Chile (3), China (3), Corea del Sur (1), Ecuador (1), Estados Unidos (2), España (10), Francia (2), Italia (5), México (3), Perú (1), Suiza (1).
Difundir y promover eventos académicos que propicien la presentación de trabajos realizados por los estudiantes con miras a obtener reconocimientos nacionales e internacionales	El programa ha potenciado la participación de sus estudiantes en actividades académicas de extensión o investigación tales como los semilleros (ponencias) y los modelos de justicia internacional. (Véase anexos No. 25 y No. 26). Esta participación ha tenido reconocimientos como los de Andrés Ordóñez Buitrago, ganador del concurso de ensayo jurídico de Derecho internacional de la firma Cavelier; el de Sebastián Londoño Sierra, ganador del concurso de ensayo derecho económico José Ignacio Márquez, el segundo lugar ocupado en el 7º Concurso de Derechos Humanos de la Defensoría y USAID en el año 2009 por las estudiantes Laura Rojas Escobar y Laura Posada Correa y el

ACTIVIDAD A MEJORAR	REALIZACIONES
	segundo lugar ocupado en la novena versión del mismo evento en el año 2011 por las estudiantes Diana Carolina López y Andrés Ordóñez Buitrago.
Realizar un mayor número de actividades académicas en el aula que permitan promover la utilización de los materiales bibliográficos con que cuenta el programa.	<p>En primer lugar debe señalarse que la percepción de la comunidad académica es favorable respecto al material bibliográfico; en cuanto a la cantidad, el 57,8% de los estudiantes la califica con 5.0 y el 28,5% con 4.0; por su parte, los profesores la califican en un 42% en 5.0 y en un 44% en 4.0. Respecto la actualización del material, los estudiantes la calificaron en un 45,9% en 5.0 y en un 37% en 4.0; por su parte los profesores la calificaron en un 40% en 5.0 y en un 47% en 4.0. Finalmente la pertinencia del material fue evaluada por los estudiantes en un 55,1% con 5.0 y un 32,6% en 4.0 y por los profesores en un 43,6% en 5.0 y en un 43,6% en 4.0.</p> <p>Todos los docentes potencian y estimulan el uso del material bibliográfico al servicio de la Escuela. No obstante, los préstamos (uso) se han reducido en los últimos años (7.773 en 2010 a cerca de 6.000 en 2014), debe tenerse en cuenta que la compra de material bibliográfico se ha reducido para darle paso a la compra de suscripciones electrónicas; mientras que en 2010 se compraron 31.398.140 de material físico y 11.300.000 en suscripciones electrónicas, en 2014 solo se compraron 22.063.597 de los primeros y 56.760.000 de las segundas. Esta tendencia tiene que reflejarse naturalmente en un menos número de préstamos sin causar preocupación.</p>
Incentivar la participación de profesores y alumnos en eventos internacionales	Véanse los acápites: “Diseñar una política que facilite la participación de los profesores en comunidades académicas” y “Difundir y promover eventos académicos que propicien la presentación de trabajos realizados por los estudiantes con miras a obtener reconocimientos nacionales e internacionales”
Mantener la constante actualización bibliográfica de los currículos y su adquisición	<p>La inversión en material bibliográfico no sólo se mantuvo constante sino que creció; Mientras que para 2010 el presupuesto de compra de material bibliográfico, revistas, bases de datos fue de 50.271.963; para 2014 ascendió a 95.323 597.</p> <p>Pero no solo la cantidad del material mejoró; la percepción de la comunidad académica es favorable respecto a este material; en cuanto a la cantidad, el 57,8% de los estudiantes la califica con 5.0 y el 28,5% con 4.0; por su parte, los</p>

ACTIVIDAD A MEJORAR	REALIZACIONES
	<p>profesores la califican en un 42% en 5.0 y en un 44% en 4.0. Respecto la actualización del material, los estudiantes la calificaron en un 45,9% en 5.0 y en un 37% en 4.0; por su parte los profesores la calificaron en un 40% en 5.0 y en un 47% en 4.0. Finalmente la pertinencia del material fue evaluada por los estudiantes en un 55,1% con 5.0 y un 32,6% en 4.0 y por los profesores en un 43,6% en 5.0 y en un 43,6% en 4.0.</p>

Factor 5: Bienestar institucional

ACTIVIDAD A MEJORAR	REALIZACIONES
<p>Implementar políticas para divulgar y estimular entre los estudiantes y docentes el aprovechamiento y uso de los servicios de Bienestar Universitario.</p>	<p>El uso de los servicios de Bienestar Universitario así como la buena percepción de su calidad, que muestran un esfuerzo institucional en la difusión de los mismos se reflejan en los resultados de la encuesta realizada a los estudiantes de la Escuela durante el proceso de autoevaluación; el nivel de conocimiento y la apreciación de los programas de bienestar institucional es bastante positivo; un 46,94% de los estudiantes ha utilizado servicios de bienestar y un 45,24% ha utilizado específicamente servicios asociados al aprendizaje. El 60,87 % califica los primeros con nota de 5.0 (siendo esta la mejor) y un 31,88% con una nota de 4.0. Respecto a los de aprendizaje, un 26.3% los califica con nota de 4.0 y un 60.9% con la nota más alta (5.0). Ver anexo No. 5.</p>
<p>Revisar si la carga académica del estudiante le permite a éste tener tiempo libre para participar de distintas actividades ofrecidas por Bienestar Universitario</p>	<p>Las primeras discusiones acerca de los efectos de la reforma curricular de 2007, que entre otras cosas redujo la duración del programa a 10 semestres, arrojan una preocupación: la reducción del número de horas presenciales de clase (y el incremento en el trabajo intelectual por parte del estudiante) ha generado una “paranoia” evaluativa en los docentes, los cuales con el fin de cubrir las horas presenciales o de cumplir las horas independientes, sobrevaloran el número de eventos evaluativos. Esto ha generado que los estudiantes tengan en promedio tengan al menos 30 eventos evaluativos en 16 semanas, lo cual, no solo no da espacio para digerir lo aprendido sino para realizar actividades de Bienestar Universitario. Aunque esta preocupación ya fue ventilada en el claustro docente, debe incluirse en las discusiones institucionales de la reforma curricular.</p>
<p>Solicitar la adecuación</p>	<p>Entre 2010 y la actualidad, la Universidad construyo y dotó</p>

ACTIVIDAD A MEJORAR	REALIZACIONES
de áreas deportivas e incrementar las áreas de estudio.	un gimnasio completo para la comunidad universitaria, construyó las canchas sintéticas de fútbol (y ultimate), iluminó la cancha de futbol, readecuó la piscina y la cancha de voleibol y basquetbol y construyo un espacio para la práctica de artes marciales en el Lote de Los Guayabos. Las obras que actualmente se adelantan en la universidad (remodelación bloque 29, y construcción del Centro de Innovación Argos – EAFIT), permitirán ampliar y mejorar la calidad de los espacios para los estudiantes. La remodelación del bloque 29 permitirá trasladar todos los servicios institucionales que hoy reposan en los bajos de la biblioteca, liberando todo ese espacio para zonas de estudio.

Factor 6: Organización, administración y gestión del programa

ACTIVIDAD A MEJORAR	REALIZACIONES
Implementar la creación de un Centro de Conciliación.	La Escuela de Derecho creó su Centro de Conciliación, adscrito a su Consultorio Jurídico en el año 2010. (Ver anexo No. 15: Autorización creación de centro de conciliación). A la fecha, el centro ha atendido cerca de 300 audiencias de conciliación.
Presentar al Comité Directivo de la Universidad una nueva estructura administrativa del programa	De acuerdo con la política institucional de dirigir todos los recursos a la academia, y en vista de que el Departamento de Derecho solo tiene un pregrado, a pesar del crecimiento en número de estudiantes y profesores, se determinó que la estructura administrativa (un Decano y un Jefe Departamento que a la vez funge como Jefe de Carrera) es suficiente para tender de manera adecuada la gestión del programa; adicionalmente, la Escuela cuenta hoy con dos asistentes administrativas más que en 2009, un para apoyar el consultorio jurídico (son dos en total) y otra para apoyar a la Escuela (2 en total).
Realizar proyectos de práctica social con impacto en la comunidad en el Consultorio Jurídico	A través del Consultorio Jurídico se han materializado los siguientes espacios de práctica social: CONVENIO PERSONERIA DE MEDELLÍN Este convenio inició en el año 2005 y finalizó en al año 2011 y tuvo por objeto apoyar a la Personería de Medellín en la Unidad de Vigilancia de la Conducta Oficial, mediante la recepción, clasificación, análisis, valoración y procesamiento de información correspondiente a la gestión contractual del ente territorial y sus instituciones descentralizadas conforme al plan de desarrollo municipal.

ACTIVIDAD A MEJORAR	REALIZACIONES
	<p>CONVENIO CON LA CORPORACIÓN REGIÓN Durante el primer semestre del año 2010 se prestó asesoría legal a la Corporación Región en los siguientes temas: orientación y apoyo legal a casos particulares de población desplazada concretamente con la obtención de ayuda humanitaria de emergencia y subsidios de vivienda; en el proceso de formación de veedurías ciudadanas dirigido a organizaciones de población en situación de desplazamiento.</p> <p>CONVENIO FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA. En el año 2012, se firmó convenio con la FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA con el fin de atender a personas con discapacidad y adulto mayor.</p> <p>CONVENIO CENTRO DE DIVERSIDAD SEXUAL. Con la Alcaldía de Medellín, en los años 2012 y 2013 se ejecutó el convenio para apoyar el Centro de Diversidad Sexual el que se desarrolló a través de charlas en instituciones educativas, oficiales y particulares, sobre los avances jurisprudenciales en igualdad de parejas del mismo género. En desarrollo del convenio, además de la asesoría que se prestó directamente en la sede de dicho Centro, los estudiantes dictaron cinco charlas.</p> <p>CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO. En el segundo semestre de 2013 se suscribió con el INPEC un convenio dirigido a prestar asesoría las personas reclusas en los centros penitenciarios, con el fin de establecer cuál de ésta población cumple con los requisitos para acceder a los subrogados penales que les permitan obtener la libertad y de esta forma descongestionar los establecimientos carcelarios.</p> <p>-Jornada de asesoría legal en la cárcel de Sonsón: esta actividad se realizó el día 18 de septiembre de 2013, en ella se participaron 22 estudiantes y se atendieron en promedio 200 internos.</p> <p>-Jornada de asesoría legal en la cárcel del municipio de Jericó: esta actividad se realizó el día 24 de octubre de 2013, al igual que en la anterior se atendieron consultas de 180 internos y asistieron 21 estudiantes.</p> <p>-Jornada de asesoría legal en la cárcel de municipio de Andes, Puerto Triunfo, La Ceja y Santa Rosa, que tuvieron lugar respectivamente, 19 de marzo, 24 de abril, 8 de octubre y 28 de octubre de 2014, en cada ocasión se atendieron 220 internos.</p> <p>CONVENIO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Este convenio busca brindar asesoría a las personas que por</p>

ACTIVIDAD A MEJORAR	REALIZACIONES
	<p>su ubicación geográfica y su situación económica, no puede acceder a los servicios profesionales de un abogado. Así, el servicio del Consultorio Jurídico se ofrece en tiempo real (a través de los estudiantes) vía software (proporcionado por EAFIT) en las Casas de Justicia de Anorí, Remedios y Segovia</p> <p>CONVENIO FISCALIA Por medio de este convenio, los estudiantes prestan un servicio de asesoría en el Centro de Atención de Víctimas de la Fiscalía.</p> <p>ASESORIA BRINDADA A FUNDACIONES a través del programa de Fortalecimiento institucional –CICE-.</p> <p>En el año 2011 se prestó asesoría legal en temas de derecho laboral, de contratación, de arrendamiento, derecho societario, revisión de estatutos, a las siguientes fundaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fundación Hermanas de la Caridad. -Hogar Santa Gema -Fundación Café Voces Doradas: -Hogar Mis Recuerdos -Hogar Benevento. -Fundación Días Felices. -Fundación El Edén. -Fundación Fanam. -Club Deportivo Delva Limitados Visuales. <p>Otras actividades de proyección realizadas por los estudiantes del consultorio jurídico:</p> <p>Asesoría a la comunidad de la vereda Barro Blanco corregimiento de Santa Elena. Durante el año 2011 y 2012, el consultorio asesoró a 8 familias del sector la Felipa de la Vereda Barro Blanco, para resolver las diferencias que se presentaban en la comunidad con ocasión del uso y goce de los caminos de acceso a los diferentes predios. La asesoría implicó que estudiantes del Consultorio durante el primer semestre se trasladaran a la vereda para hablar con la comunidad.</p> <p>Asesoría a Manantiales de Paz. En el año 2012 se prestó asesoría legal al asentamiento poblacional MANANTIALES DE PAZ ubicado en el Municipio de Bello, lo que implicó además de consultas individuales de sus miembros, el acompañamiento en la elaboración de los estatutos para la conformación de una asociación dirigida a apoyar a los niños y adultos mayores de dicha comunidad</p>

Factor 7: Egresados e impactos sobre el medio

ACTIVIDAD A MEJORAR	REALIZACIONES
<p>Implementar políticas que promuevan e incentiven la participación de los egresados en los distintos cuerpos colegiados de la Universidad, en los cuales tienen participación.</p>	<p>La Universidad cuenta con un centro de egresados transversal que tiene como misión brindar apoyo al desarrollo personal, profesional y empresarial de los egresados graduados de pregrado y posgrado de la Universidad EAFIT. Con el fin de cumplir su misión y de vincular a los egresados a los estamentos y actividades de la universidad, el Centro cuenta con una casa propia en las afueras del campus principal de la Universidad, una base de datos de más de 34.000 egresados que actualiza constantemente de manera directa y por el programa LinkedIn, con un canal interno y virtual de egresados, un boletín quincenal (Newsletter); página en Facebook y cuenta en Twitter,</p>
<p>Ejercer mayor seguimiento a los egresados, mediante la actualización de la base de datos y fortalecer los vínculos con éstos a través de la incorporación a las distintas actividades académicas y culturales.</p>	<p>La Universidad cuenta con un centro de egresados transversal que tiene como misión brindar apoyo al desarrollo personal, profesional y empresarial de los egresados graduados de pregrado y posgrado de la Universidad EAFIT, en concordancia con la proyección de nuestra Institución. Este centro está concebido no solo como un mecanismo de intermediación y de información que busca el equilibrio en las relaciones entre la Universidad, la empresa y los egresados de pregrado y posgrado en pro de detectar, apoyar y explotar las oportunidades que ofrece el entorno y que permiten el desarrollo integral de los tres actores, sino como un instrumento de acompañamiento y seguimiento al impacto de nuestros egresados en el medio, con fines de retroalimentación y mejoramiento a través de estrategias como las siguientes:</p> <p>Junto con la Oficina de Planeación institucional, se han realizado estudios de impacto de los egresados en el medio. Adicionalmente se tiene una base de datos de egresados destacados.</p> <p>Para fomentar las actividades de intermediación laboral y emprendimiento se cuenta con programas como el Directorio Empresarial (egresados que han creado empresas), la Bolsa de Empleo, Las Ferias Empresariales (donde los egresados empresarios muestran sus empresas y productos a la comunidad), la Red de Empresarios de EAFIT (la cual provee espacios de generación de negocios, capacitación y apoyo entre empresas dirigidas por egresados de EAFIT), el concurso Iniciativas Empresariales (organizado por el Centro de Innovación, Consultoría y Empresarismo –CICE),</p>

ACTIVIDAD A MEJORAR	REALIZACIONES
	<p>encuentros de egresados por carreras (cada 5 años) , seminarios y talleres, entre otros.</p> <p>Para todo lo anterior ello el Centro cuenta con una casa propia en las afueras del campus principal de la Universidad, una base de datos de más de 34.000 egresados que actualiza constantemente de manera directa y por el programa LinkedIn, con un canal interno y virtual de egresados, un boletín quincenal (Newsletter); página en Facebook y cuenta en Twitter.</p>
<p>Conocer la opinión de los empleadores sobre el desempeño de los egresados del programa.</p>	<p>Aunque el departamento de Prácticas Profesionales siempre había realizado evaluaciones desde el año 2011 se realiza un proceso integral de evaluación de los practicantes por parte de sus patrocinadores, en el cual no solo se miden sus competencias académicas y profesionales, sino sus competencias y valores personales, los cuales se condensan en un informe semestral; el resultado de este ejercicio con respecto al programa de derecho resulta bastante satisfactorio: de acuerdo con las evaluaciones, los estudiantes tienen las competencias académicas y personales adecuadas para enfrentar las necesidades del mercado. (Ver anexo No. 13).</p>
<p>Definir mecanismos que permitan que los egresados del programa visiten la Escuela e intercambien su experiencia con los estudiantes activos.</p>	<p>El programa realiza constantemente eventos de extensión académica (55 en lo últimos 5 años – ver anexo No. 27) los cuales son gratuitos y abiertos al público, y a los cuales se invita a los egresados por medio del sistema de correos masivos (CRM). Adicionalmente se han realizado lanzamientos en modalidad “open house” como el de la Maestría en Derecho y el encuentro quinquenal de egresados “Al Campus” en 2010.</p>
<p>Vincular a los egresados con capacidad y motivación para la docencia y la investigación a las actividades curriculares del programa.</p>	<p>Actualmente cuatro profesores de planta de la Escuela son egresados del pregrado en derecho: Manuel Oviedo, Neftalí Montoya, Juana Flórez y Alejandro Gómez. Una profesora de medio tiempo es egresada del pregrado Derecho y del Pregrado en Economía de EAFIT: Ángela Bejarano. Cada semestre al menos 15 egresados son profesores de cátedra en materias del pregrado en Derecho o que éste le sirve a otros programas.</p>
<p>Involucrar a los egresados en las revisiones del plan de estudios.</p>	<p>Actualmente, solo se ha iniciado internamente por los docentes, la revisión de la reforma curricular de 2007, por lo tanto no se ha vinculado a los egresados a la revisión del plan de estudios.</p>

Factor 8: Recursos físicos y financieros

ACTIVIDAD A MEJORAR	REALIZACIONES
Recomendar a los distintos órganos directivos, el mejoramiento de los espacios deportivos.	Entre 2010 y la actualidad, la Universidad construyó y dotó un gimnasio completo para la comunidad universitaria, construyó las canchas sintéticas de fútbol (y <i>ultimate</i>), iluminó la cancha de fútbol, readecuó la piscina y la cancha de voleibol y basquetbol y construyó un espacio para la práctica de artes marciales en el Lote de Los Guayabos
Aumentar la participación de los profesores en la elaboración del presupuesto por medio de la inclusión de dicho tema en el Claustro de Profesores	Cada año se le informa a los profesores en el Claustro que el proceso de elaboración del presupuesto ha iniciado, con miras a que cada uno de ellos solicite el presupuesto de rubros adicionales a aquéllos asociados a la actividad docente tradicional, como practicantes, dotaciones de oficinas, bases de datos, suscripciones, softwares especiales, reformas, viajes, eventos etc. y de esta forma sean incluidos en el presupuesto de la Escuela
Solicitar la ampliación de la planta de oficinas del programa a medida en que aumenta la planta de profesores	Gracias a la solicitud de los directivos de la Escuela la Universidad destino dos aulas del cuarto piso del bloque 27 para convertirlas en oficinas para docentes y espacios para atender a los usuarios del Consultorio Jurídico y del Centro de Conciliación

ANEXOS

1. Misión Institucional.
2. Visión Institucional.
3. Proyecto Educativo Institucional.
4. Proyecto Educativo del Programa
5. Encuesta Estudiantes
6. Talleres Estudiantes
7. Encuesta Docentes
8. Talleres Docentes
9. Encuesta Egresados
10. Comité de Carrera.
11. Consejo de Escuela.
12. Consejo Académico.
13. Evaluaciones Departamento de Prácticas Profesionales.
14. Resultados Saber Pro.
15. Resolución de creación del Centro de Conciliación.
16. Reglamento Académico Pregrado.
17. Bienestar Universitario (becados, servicios, y estadísticas de uso).
18. Estudio Deserción.
19. Entrevistas Directivos.
20. Consejo Directivo.
21. Comité de Investigación.
22. Comité de Escalafón.
23. Producción intelectual del Programa.
24. Reglamento de Propiedad Intelectual.
25. Visibilidad nacional e internacional.
26. Actividades de Investigación.
27. Actividades de extensión académica.
28. Movilidad nacional e internacional.
29. Estatutos Universidad EAFIT.
30. Reglamento Consultorio Jurídico.
31. Reglamento de Prácticas Profesionales.
32. Reglamento de monografías.
33. Reglamento de exámenes preparatorios.
34. Plan Estratégico de Desarrollo.
35. Resolución acreditación en calidad Consultorio Jurídico
36. Políticas de Seguridad Informática
37. Estatuto Profesorial
38. Planes Operativos anuales
39. Inventario de sistemas y software
40. Estadísticas de Desarrollo estudiantil
41. Planta Física – Infraestructura
42. Costos y presupuestos.
43. Políticas de presupuesto.
44. Proyecto 50
45. Presentaciones grupo autoevaluador